UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“AUDITORÍA EXTERNA A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE UNA EMPRESA QUE SE DEDICA A PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO”

TESIS

PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

ALAN BERNARDO SOTO JUAREZ

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

GUATEMALA, MARZO 2020

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decano	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo	MSc. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal Tercero	Vacante
Vocal Cuarto	Br.CC. LL. Silvia María Oviedo Zacarías
Vocal Quinto	P. C. Omar Oswaldo García Matzuy

PROFESIONALES QUE REALIZARON EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS

Matemática-Estadística	Lic. Alba Johana Ortega Mota
Contabilidad	Lic. Erik Roberto Flores López
Auditoría	Lic. Oscar Fernando Aguilar García

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

Presidente	MSc. Erick Orlando Hernández Ruiz
Secretario	MSc. Miriam Alicia Guerrero Rodríguez
Examinador	Lic. Olivio Adolfo Cifuentes Morales

Guatemala, 27 de febrero de 2020

Licenciado
Luis Antonio Suárez Roldán
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Señor Decano:

De conformidad con la designación contenida en el Dictamen-Auditoría No. 36-2018 de fecha cinco de febrero de dos mil dieciocho, en el cual fui asignado como asesor del estudiante Alan Bernardo Soto Juárez, en su trabajo de tesis denominado **"AUDITORÍA EXTERNA A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE UNA EMPRESA QUE SE DEDICA A PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO",** me permito informarle que, de acuerdo con la revisión efectuada, el trabajo indicado llena los requisitos que el reglamento establece.

Con base a lo anteriormente expuesto, recomiendo que el trabajo realizado sea aprobado para su presentación por el estudiante Alan Bernardo Soto Juárez, en el Examen Privado de Tesis, previo a conferirse el título de Contador Público y Auditor en el grado de Licenciado.

Atentamente,

Licenciado José de Jesús Portillo Hernández
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 4938

DEDICATORIA

A Dios: El ser que hace de nuestra vida tenga un propósito todos los días, y sin él no sería posible este logro.

A mis padres: Hulbia Hermogenita Juárez Ávila y Bernardo Soto Córdova por su amor incondicional y sobre todo el poderlos honrar.

A mis hermanos: Patricia y Madelyn por el apoyo incondicional a lo largo de mi vida profesional y un agradecimiento especial a Miriam Alvarado.

A mis amigos: Por estar presentes a lo largo de esta historia que continua.

A mi Asesor: Licenciado José de Jesús Portillo Hernández, por brindarme su apoyo y sus recomendaciones para la elaboración de la presente tesis.

A mis educadores: Ya que la formación inicial y esencial en mi camino profesional es gracias a ellos.

A la Facultad de Ciencias Económicas A la Escuela de Contaduría Pública y Auditoría, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por brindarme el desarrollo de conocimientos y capacidades a nivel de pregrado, y ser el profesional en el que me he convertido.

ÍNDICE

Página

INTRODUCCIÓN **i**

CAPÍTULO I

EMPRESA QUE SE DEDICA A PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO

1.1	Generalidades	1
1.1.1	Aspectos generales del transporte pesado	2
1.2	Antecedentes	4
1.2.1	Antecedentes históricos del transporte pesado	4
1.2.2	Antecedentes históricos del transporte pesado en Guatemala	6
1.3	Definiciones	7
1.3.1	Definición de entidad comercial	7
1.4	Tipos de organización comercial	9
1.4.1	Organizaciones públicas	9
1.4.2	Organizaciones privadas	9
1.4.3	Características de las empresas	9
1.4.4	Sociedad colectiva	11
1.4.5	Sociedad en comandita simple	11
1.4.6	Sociedad en comandita por acciones	11
1.4.7	Sociedad de responsabilidad limitada	11
1.4.8	Sociedad anónima	12
1.5	La entidad comercial en el sector de transporte pesado	12
1.6	Vehículo pesado	12
1.6.1	Camión tráiler o cabezal	13
1.6.2	Camión plataformas o góndolas	13
1.6.3	Tráiler con contenedores secos	14

Página

1.6.4	Tráiler con contenedores refrigerados, frigoríficos o isotermos	14
1.7	Características del transporte pesado	15
1.7.1	Fluidez	15
1.7.2	Menores costos de operación	15
1.7.3	Rapidez	15
1.7.4	Accesibilidad a los lugares de destino	16
1.8	Marco legal aplicable	16
1.8.1	Asamblea nacional constituyente de la constitución política de la república de Guatemala de 1985 y sus reformas	16
1.8.2	Congreso de la república de Guatemala decreto No. 2-70 código de comercio y sus reformas	16
1.8.3	Congreso de la República de Guatemala decreto No. 1441 código de trabajo y sus reformas	17
1.8.4	Congreso de la república de Guatemala decreto No. 78-89 bonificación incentivo para los trabajadores del sector privado	17
1.8.5	Congreso de la república de Guatemala decreto No. 42-92 bonificación anual para trabajadores del sector público y privado	17
1.8.6	Congreso de la república de Guatemala decreto No. 295 ley orgánica del instituto Guatemalteco de seguridad social IGSS	17
1.8.7	Congreso de la república de Guatemala decreto No. 17-72 ley orgánica del instituto técnico de capacitación y productividad INTECAP	18
1.8.8	Congreso de la república de Guatemala decreto No. 1528 ley del instituto de recreación de los trabajadores de la empresa privada de Guatemala IRTRA	18
1.8.9	Congreso de la república de Guatemala decreto No. 6-91 código tributario y sus reformas	19
1.8.10	Congreso de la república de Guatemala decreto No. 10-2012 ley de actualización tributaria, libro I Impuesto sobre la Renta	19

Página

1.8.11 Congreso de la república de Guatemala decreto No. 27-92 ley del impuesto al valor agregado y sus reformas 20

1.8.12 Congreso de la república de Guatemala decreto No. 73-2008 ley del impuesto de solidaridad y sus reformas 20

1.8.13 Congreso de la república de Guatemala decreto No. 76-78 ley reguladora del aguinaldo para los trabajadores del sector privado 21

CAPÍTULO II

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

2.1 Definición de tributo 23

2.1.1 Obligación ex lege 24

2.1.2 Obligación de derecho público 24

2.1.3 Obligación de dar 25

2.2 Procedimiento para hacer efectivo el tributo 26

2.3 Objetivos de la tributación 28

2.4 Tipos de tributos en Guatemala 28

2.4.1 Impuestos 28

2.4.2 Tasas 29

2.4.3 Tipos de tasas 30

2.4.4 Contribuciones o contribuciones especiales 30

2.4.5 Clasificación de las contribuciones especiales 31

2.4.6 Irregularidades en la tributación 32

2.4.7 Efectos en el incumplimiento de tributo 33

2.4.8 Sanciones y condenas vinculadas al incumplimiento del tributo 34

2.5 Principales conflictos asociados al incumplimiento de la obligación tributaria 36

2.5.1 Contingencias al incumplir con impuestos 36

2.5.2 Multas y sanciones 37

Página

CAPÍTULO III

AUDITORÍA EXTERNA

3.1	El Contador Público y Auditor externo	39
3.2	Características del Contador Público y Auditor externo	39
3.2.1	Tipos de independencia del Contador Público y Auditor	39
3.2.2	Integridad	40
3.2.3	Objetividad	40
3.2.4	Diligencia	40
3.2.5	Confidencialidad	40
3.2.6	Comportamiento profesional	41
3.3	Aspectos importantes de la actividad profesional del Contador Público y Auditor externo	41
3.3.1	Independencia	41
3.3.2	Determinación de honorarios y comisiones	43
3.3.3	Relaciones entre contadores públicos y auditores	44
3.4.4	Funciones generales del Contador Público y Auditor externo	45
3.5	Responsabilidad del Contador Público y Auditor externo	47
3.5.1	Responsabilidad con el cliente	47
3.5.2	Responsabilidad con la sociedad	48
3.5.3	Responsabilidad con la profesión	48
3.5.4	Responsabilidad legal	48
3.6	Servicios que ofrece el Contador Público y Auditor externo	50
3.6.1	Realización de auditorías	50
3.7	Clasificación de auditoría	50
3.7.1	Auditoría de estados financieros	50
3.7.2	Auditoría fiscal, tributaria o impositiva	50
3.7.3	Auditoría operativa	51
3.7.4	Auditoría forense	51

Página

3.7.5	Gestión de registros contables y elaboración de estados financieros	51
3.7.6	Elaborar declaraciones de impuestos	51
3.7.7	Elaboración de nóminas	52
3.7.8	Gestiones por cuenta del cliente	52
3.7.9	Asesorías y consultorías sobre temas específicos	52
3.8	Planificación	53
3.8.1	Objetivos de los programas de Auditoría	54
3.9	Normas que rigen el trabajo del Contador Público y Auditorexterno	55
3.9.1	Ley de colegiación profesional obligatoria	55
3.9.2	Normas internacionales de auditoría -NIA-	56
3.9.3	Normas internacionales de contabilidad -NIC- y Norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas empresas -NIIF para las PYMES-	57
3.9.4	Código de ética IFAC	57
3.10	Entidades que rigen el trabajo del Contador Público y Auditor externo	59
3.10.1	Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas	59
3.10.2	Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala	60
3.10.3	Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores IGCPA	61

Página

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA EXTERNA A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE UNA EMPRESA QUE SE DEDICA A PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO

(CASO PRÁCTICO)

4.1	Antecedentes	62
4.2	Solicitud de servicios profesionales	65
4.3	Propuesta de servicios profesionales	66
4.4.	Aceptación de la propuesta	72
4.5.	Plan de Trabajo	73
4.6	Guías de Procedimientos para realización de auditoría al área de cumplimento de obligaciones tributarias de TRANMUSA	82
4.7	Papeles de trabajo	83
4.8	Programa de auditoría	84
4.9	Papeles de trabajo	88
4.10	Informe de asesoría	204
CONCLUSIONES		211
RECOMENDACIONES		212
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		213

INTRODUCCIÓN

El constante examen y monitoreo de las obligaciones tributarias por parte de las entidades fiscales obliga a que toda empresa en su especialidad o rama de servicio, cumpla exactamente con cada los impuestos que le competen, la información previamente calculada, autorizada y pagada por la contabilidad y la administración de la empresa al ente recaudador, todo lo anterior detallado y reflejado en los estados financieros a los jefes o miembros de la dirección para la toma de decisiones y con ello ver el desempeño y viabilidad del negocio.

Esto puede examinarse y verificarse con la participación y contribución del Contador Público y Auditor independiente o externo, por medio de una auditoría realizada al área de impuestos, midiendo la efectividad de los recursos con los que se cuentan y posteriormente en la emisión de una opinión, ya que será con seguridad las cifras reales aplicando pruebas y revisión a la información entregada por la administración.

Este tipo de auditoría ayudara a evaluar, mejorar y reducir los tipos de errores que puedan ser localizados ya sea por operatoria incorrecta, un mal ingreso en datos un pago o presentación extemporánea de formularios que conlleva a multas o gastos innecesarios teniendo una herramienta útil y adecuada para llevar a cabo la o las operaciones con éxito.

El objetivo de la presente investigación es brindar a los estudiantes y profesionales de las ciencias económicas, el proceso de una auditoría específica o de área en este caso es la de impuestos, este tema es susceptible y si no es tratado con la objetividad necesaria puede causar problemas en el área fiscal y hasta legal.

El trabajo de tesis consta de cuatro capítulos de los cuales el capítulo I, denominado “Empresas que se dedica a prestar servicios de transporte pesado”.

Cubre los aspectos más importantes y generales acerca de este tipo de empresa, generalidades, definiciones, historia del transporte en Guatemala, marcos legales generales y específicos acerca del transporte.

El capítulo II “Obligaciones Tributarias, contiene definiciones, historia e importancia de los tributos a través de la historia hasta la actualidad, procedimientos para hacer efectivo el pago del tributo, objetivos principales de recaudación y tipos de tributos en Guatemala, tasas y contribuciones especiales, riesgos acerca del incumplimiento, multas y sanciones por la falta o presentaciones erróneas de los impuestos.

El capítulo III, de este trabajo se denomina “Auditoría Externa”, define de una manera amplia y especifica el concepto y el perfil profesional del Contador Público y Auditor externo o independiente, detalla las características principales del Auditor entre ellas independencia, integridad, objetividad y confidencialidad entre otras; honorarios y comisiones, responsabilidades de auditor, de la sociedad, de los profesionales, y la responsabilidad legal, clasificación de las auditorías, código de ética del Contador Público y Auditor, el alcance de su trabajo como tal, y las normas que rigen su actuar dentro del ámbito profesional.

El capítulo IV muestra el desarrollo y la aplicación del caso práctico donde se refleja la participación del Contador Público y Auditor en la prestación de servicios de una auditoría externa a las obligaciones tributarias de una empresa que se dedica a prestar servicios de transporte pesado.

En la parte final se encontrarán las conclusiones y recomendaciones derivadas de la presente tesis.

CAPÍTULO I

EMPRESA QUE SE DEDICA A PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO

1.1 Generalidades

“La empresa es el ente donde se crea riqueza, permite que se pongan en operación los recursos humanos, materiales y financieros para transformar insumos en bienes y o servicios terminados, con base en los objetivos fijados por la dirección general, interviene en diferentes grados y los motivos económicos, sociales y de servicio”. (15:241)

Las empresas que prestan servicios de transporte pesado son entidades constituidas legalmente para dar soporte a la economía colocando productos en las diferentes áreas del país; ya sea para el consumo familiar o transformación de las materias.

Basado en el artículo número 131 de la Constitución de la Republica de Guatemala, citado textual indica: “Servicio de transporte comercial. Por su importancia económica en el desarrollo del país, se reconoce de utilidad pública, y, por lo tanto, gozan de la protección del Estado, todos los servicios de transporte comercial y turístico sean terrestres, marítimos o aéreos, dentro de los cuales quedan comprendidas las naves, vehículos, instalaciones y servicios”. (2:27)

Además, el Código de Comercio en el artículo 655 define empresa de la siguiente manera: “Se entiende por empresa mercantil el conjunto de trabajo, de elementos materiales y de valores incorpóreos coordinados, para ofrecer al público, con el propósito de lucro y de manera sistemática, bienes y servicios”. (7:124)

Para el cumplimiento de la actividad de la empresa se debe de adoptar una organización, formación jurídica y tributaria, para poder captar recursos financieros,

activos, tecnología, y cumplir con sus obligaciones y derechos sobre los bienes que produce o comercialice.

“El transporte es la acción o actividad de movilizar por medio mecánico, o físico cosas o personas de un lado a otro, de este tipo de acto por medio de vehículos se conforma la logística, que es el conjunto de medios que tienen como fin organizar y crear una empresa de servicio de transportes, y el objetivo de la misma es colocación de bienes y mercaderías en los lugares y momentos precisos y con ello garantizar la distribución y colocación de productos formando parte de comercio en cualquier lugar, se deben de incluir transportes todos los vehículos, medios e infraestructura. El transporte pesado es de gran proporción ya que se utiliza para el movimiento de grandes cargas.” (18)

1.1.1 Aspectos generales del transporte pesado

“El servicio de transporte de carga cumple la función de transportar de un lugar a otro una determinada mercadería. Este servicio forma parte de toda una cadena logística, la cual se encarga de colocar uno o varios productos en el momento y lugar de destino indicado. El transporte de carga forma parte de la cadena de distribución, ya que cumple con el transporte de los productos a un determinado costo (el cual es conocido como flete). Este traslado se realiza desde el punto de partida hacia el destino final de la mercadería, sin embargo, la carga durante este trayecto pasará por lugares de embarque, almacenaje y desembarque.

El servicio de transporte de carga, conocido por muchos como el servicio de distribución, logística, gestión de distribución, entre otros; es una pieza importante en el proceso económico de un país, debido a que va a incrementar o disminuir la eficiencia del servicio de transporte de carga en el mercado y este resultado se reflejará en el nivel de competitividad y el buen servicio que las empresas de transporte de carga ofrezcan al público. Algo que hay que destacar del servicio de transporte de carga, es que los envíos que realizan no son unidireccionales.” (19)

“Esto quiere decir que no siempre los envíos se van a realizar de productor (punto de partida de envío) a cliente (destino final), también se pueden dan en sentido inverso de consumidor final a productor.

Por otro lado, el servicio de transporte de carga forma parte del sector privado, donde se rige por reglas establecidas por el Estado con la finalidad del buen desempeño de dicha actividad. Por ende, este servicio se encuentra vinculado a todas las actividades económicas que se genera dentro de la misma nación, por lo cual existe una estrecha relación entre el dinamismo de la economía con la cantidad de viajes y el volumen de la carga.

Sin duda, el buen funcionamiento en conjunto de todos estos factores generará que el servicio de transporte de carga favorezca en el incremento o disminuya la economía. Las vías de traslado que el servicio de transporte de carga emplea son determinadas por los factores como la distancia, el tamaño de la sección vial y la regulación urbana, este último según la zona a la que pertenezca. Finalmente, el servicio de transporte de carga es un servicio que se brinda a nivel nacional trasladando mercadería importada y exportada que van desde un determinado puerto hacia el aeropuerto. Por ende, el transporte de carga no solo se puede tratar con políticas del transporte urbano, sino que además intervienen otros factores debido a que es un servicio que se da a nivel nacional trasladando mercancía como importaciones y exportaciones que van desde un determinado puerto hacia el aeropuerto, lo cual va a generar un incremente en la economía general del país y el incremente en las importaciones y exportaciones, lo cual finalmente es positivo para el país y la ciudad en particular.” (19)

“El transporte pesado, de carga o de mercancías, este pertenece al sector de servicios o terciario es el sector de la económica que se encarga de las actividades que están relacionadas con los servicios. Este tipo de transporte es un vehículo de grandes dimensiones, usado para el movimiento de cargas de gran tamaño, para el traslado de un lado a otro, debe de contar con medidas, detalles especiales (refrigeradas, características especiales, o con custodia).” (16:11)

La industria de transporte pesado terrestre incluye los siguientes elementos para la prestación del servicio.

1.2 Antecedentes

Son situaciones, hechos, acciones que permiten valorar o comprender actos anteriores y que son similares a elementos culturales que pueden causar efectos o secuelas ante las actividades del presente.

1.2.1 Antecedentes históricos del transporte pesado

“Históricamente al momento de que las agrupaciones humanas dejan su modo de vida nómada y se asientan en pequeñas comunidades y se adquiere el conocimiento de la agricultura surge la necesidad de transportar los productos agrícolas elaborados entre las pequeñas comunidades agrícolas para realizar el intercambio y negociación de estos productos.

Al inicio el transporte de los productos agrícolas se realizaba por los mismos agricultores, utilizando medios rudimentarios como bueyes, caballos y/o carretones de madera para su transporte y corriendo los riesgos inherentes al movimiento de sus artículos por los caminos y regiones que necesitaban transitar para realizar el intercambio de estos.” (29)

Con la evolución de los sistemas de producción agrícola que originaron excedentes de producción y la necesidad de invertir importantes cantidades de tiempo en el transporte de estas mercancías, inicia la prestación de servicios de transporte por terceras personas dedicadas exclusivamente a realizar estas actividades liberando a los productores agrícolas de esta actividad. Posteriormente, con la diversificación de la producción de otros artículos, se inicia la necesidad de movilizar grandes cantidades de artículos entre diferentes plazas o mercados para permitir su intercambio, originándose lo que se conoce históricamente como las caravanas de comerciantes.

Conforme el desarrollo humano y la creación de grandes ciudades alejadas de los centros de producción agrícola, empieza a tener una vital importancia la actividad de transporte de mercancías de todo tipo, para contribuir al desarrollo económico y permitir el acceso a productos elaborados en diferentes áreas geográficas.

En Guatemala, se tienen indicios de que los mayas realizaban el transporte de mercancías utilizando seres humanos (esclavos) como cargadores, como no se tenía el conocimiento sobre la rueda no se utilizaban carretas o carretones para esta actividad y recordemos que tampoco se contaba con animales de carga, ya que inclusive los caballos fueron introducidos al país por los conquistadores españoles.

Contaban con una red de caminos de piedra que unían sus ciudades e incluso el intercambio se realizaba fuera de la región de Guatemala, ya que se tiene conocimiento que se negociaba con otras tribus ubicadas en lo que hoy es México y El Salvador. Después del período histórico conocido como la Conquista Española, se realiza el transporte de mercancías utilizando los medios de locomoción propios de la época incluyendo el uso de medios articulados por la rueda y utilizando los caminos rurales. El primer automóvil fue introducido a Guatemala en el mes de diciembre de 1905 por Juan Irigoyen.

En 1908 se terminó la construcción del Ferrocarril del Norte, que unía la ciudad capital con Puerto Barrios, durante los siguientes años se procedió a unir todos los ramales ferroviarios existentes en Guatemala los cuales fueron adquiridos por la Internacional Railways of Central América -IRCA- también conocida como Ferrocarriles Internacionales de Centro América -FIDECA-.

El sistema ferroviario desarrollo un importante papel para el comercio local e internacional, al conectar los principales puertos marítimos existentes, San José, Champerico, Barrios y Santo Tomas. En 1969, el gobierno adquirió la IRCA transformándola en la empresa estatal conocida como Ferrocarriles de Guatemala -FEGUA-, la cual debido a la mejora de la red de carreteras dejo casi de operar en

1980. En el año de 1920, inicio a funcionar el transporte aéreo de productos y mercancías.

En 1950, seguían en uso las carretas de bueyes y las recuas de mulas para el transporte de mercancías y productos agrícolas entre las ciudades y hacia las estaciones ferroviarias, y en el caso del transporte de productos agrícolas esta actividad era efectuada por los mismos campesinos productores. Después de 1945, se inició con el proceso de construcción de mejores carreteras, debidamente asfaltas, permitiendo una mejor comunicación vial entre los diferentes centros de población y las áreas de embarque de las mercancías.” (27)

1.2.2 Antecedentes históricos del transporte pesado en Guatemala

“Según el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, actualmente Guatemala cuenta con una red vial de más de 16,400 kilómetros de carreteras pavimentadas las cuales interconectan las principales regiones, puertos y fronteras; las mismas han sufrido el deterioro propio de su utilización, así como el efecto de fenómenos de la naturaleza como el caso de los Huracán Mitch y tormenta Stan; afectando su integridad y estructura.” (28)

“Los planes de gobierno han incluido la remoción y mantenimiento de la red vial, no obstante, el nivel de deterioro y la falta de medidas continúas y sostenibles en el tiempo para estas actividades provoca que existan segmentos de la red vial que no están en las mejores condiciones para facilitar el transporte de personas y mercancías.

El servicio de transporte pesado de mercancías por medio de la red vial prácticamente no tiene ninguna competencia en su actividad, ya que la empresa de ferrocarriles estatal (FEGUA) dejo de operar en la década de 1980 y la entidad privada que la sustituyó Ferrovías Guatemala (FVG) suspendió sus operaciones en el año 2007.

Otras opciones como el transporte aéreo a nivel interno son sumamente costosas y requieren de una infraestructura que no está desarrollada en muchas localidades del interior del país. El servicio de transporte pesado en Guatemala ha evolucionado y han surgido principalmente asociaciones que agrupan esta actividad:

- Las entidades dedicadas al transporte de contenedores de carga internacional, tanto a nivel local como de paso en su movimiento internacional; las cuales están representadas por la Asociación de Transportistas Internacionales -ATI- y la Cámara de Transportistas Centroamericanos -CATRANSA-.

- Los transportistas especializados por producto, que han constituidos la Gremial de Transportistas de Cemento, Gremial de Transportistas Especializados en Combustible.

No obstante, también existen una serie de transportistas independientes que no están agremiados a ninguna de las entidades antes indicadas y que desarrollan sus labores dentro del territorio nacional". (25)

1.3 Definiciones

Para comprender los aspectos importantes de una empresa que se dedica al transporte pesado en Guatemala es importante reconocer los siguientes términos:

1.3.1 Definición de entidad comercial

"La entidad comercial es la unidad identificable que lleva adelante distintas acciones económicas. Está integrada por capital y recursos tanto humanos como naturales, que son coordinados por una determinada autoridad, que es la que se encarga de tomar decisiones acordes a las metas que fueron previamente fundadas". (22)

Una entidad comercial, es aquella que actúa como intermediario entre el productor y el consumidor. Tienen como principal tarea la compra y venta de productos terminados, puede ser lucrativa y no lucrativa.

“Una entidad comercial o empresa de servicios es: la unidad productiva que constituida según aspectos prácticos o legales cuenta con la organización, recursos y personal destinado a ofrecer satisfacción a las necesidades de la sociedad, mediante la realización de actividades y beneficios que son ofrecidos en venta como la conexión, venta, movilización de algún producto o mercancía y con ello generar ganancias.

Una sociedad es lo mismo que una empresa de propiedad individual, salvo que está compuesta por dos o más propietarios. Las sociedades operan con diferentes grados de formalidad, desde acuerdos informales orales hasta acuerdos formales presentados ante un abogado, y además es recomendable que todos los acuerdos de sociedades sean por escrito; la empresa es una organización, de duración más o menos larga, cuyo objetivo es la consecución de un beneficio a través de la satisfacción de una necesidad de mercado.” (3:145)

La satisfacción de las necesidades que plantea el mercado se concreta en el ofrecimiento de productos (empresa agrícola o sector primario, industrial o sector secundario, servicios o sector terciario), con la contraprestación de un precio. Las empresas, bajo la dirección y responsabilidad del empresario, generarán un conjunto de bienes y servicios con la finalidad de satisfacer las necesidades del mercado mediante la contraprestación del precio.

La determinación o la forma de fijar la precisión en los límites del mercado se deberá de distinguir entre:

a) Ámbito geográfico: como delimitación geográfica del entorno de actividad de la empresa. Ej.: local, interior, exterior, de un país o región, etc.

b) Ámbito conceptual: como delimitación conceptual del mercado, relativa a la definición del producto o servicio (informático, financiero, etc.) o bien, delimitación referida al colectivo de personas o entidades potencialmente usuarias de los productos o servicios.

1.4 Tipos de organización comercial

Existen dentro del marco jurídico de negocios los términos de organizaciones públicas y privadas.

1.4.1 Organizaciones públicas

Las organizaciones públicas, son aquellas cuyo capital proviene del estado y están creadas para satisfacer las necesidades que la comunidad requiere en materia de salud, educación y seguridad.

1.4.2 Organizaciones privadas

Las organizaciones privadas (empresas), son aquellas que el capital con el cual se conforman proviene de personas individuales que invierten para créala y no recibe ayuda o apoyo del estado, estas pueden ser lucrativas y estas son las que persiguen la realización de ganancia y las no lucrativas que son las que persiguen la ayuda o apoyo social y no dan ganancias económicas.

1.4.3 Características de las empresas

“Desde una perspectiva económica, la empresa se caracteriza como una entidad autónoma de producción de bienes o servicios, en la que se integran de forma coordinada diversos medios productivos (trabajo humano y elementos materiales e inmateriales), bajo la dirección del empresario.” (3:136)

“Desde un punto de vista jurídico, el concepto de empresa no está claramente establecido, debiéndose llegar al mismo, de forma indirecta, a través de la noción de empresario. El empresario es la persona física o jurídica que, de forma habitual y no ocasional, ejercita en nombre propio una actividad productiva dirigida al mercado, es decir, aquél que realiza una actividad empresarial.

Desde el punto de vista jurídico mercantil, puede definirse a la empresa como una unidad patrimonial autónoma y compleja, en la que se integra un conjunto organizado de bienes, derechos y obligaciones, bajo la titularidad y dirección del empresario. La finalidad inmediata de la empresa es producir bienes y servicios para el mercado y su finalidad mediata, suponiendo que se trate de empresas.” (3:136)

“Las empresas se diferencian de las demás organizaciones sociales por las siguientes características:

- Están orientadas a obtener ganancias.
- Asumen riesgos: los riesgos implican tiempo dinero recursos y esfuerzo.
- Son dirigidas por una filosofía de negocios.
- Se evalúan generalmente desde un punto de vista contable.
- Deben de ser reconocidas como negocios por las demás organizaciones y por las agencias gubernamentales.
- Constituyen propiedad privada, que debe de ser controlada y administrada por sus propietarios, accionistas o administradores profesionales.” (17:195)

Una empresa dedicada a la prestación de servicios de transporte pesado puede ser constituida por un propietario individual o utilizando alguno de los tipos de sociedad

que se establecen en el Código de Comercio Decreto No. 2-70 de la República de Guatemala, las cuales son:

1.4.4 Sociedad colectiva

“Existe bajo una razón social y todos los socios responden en forma subsidiaria, solidaria e ilimitada de las obligaciones sociales.

1.4.5 Sociedad en comandita simple

Está compuesta por uno o varios socios comanditados los cuales responden en forma subsidiaria, solidaria e ilimitada de las obligaciones sociales y por uno o varios socios comanditarios los cuales tienen responsabilidad limitada al monto de sus aportaciones. Las aportaciones no pueden estar representadas por acciones.

1.4.6 Sociedad en comandita por acciones

Es constituida en la misma forma que la sociedad en Comandita Simple, con socios comanditados y comanditarios que tienen las mismas características y obligaciones; la diferencia radica en que las aportaciones están representadas por acciones.” (7:20)

1.4.7 Sociedad de responsabilidad limitada

“Es la compuesta por varios socios (20 máximo) que solo están obligados al pago de sus aportaciones. Por las obligaciones de la sociedad responde únicamente el patrimonio de esta y la suma que además de las aportaciones se convenga en la escritura social. Las aportaciones no pueden estar representadas por acciones.” (7:20)

1.4.8 Sociedad anónima

“Es la que tiene el capital dividido y representado por títulos denominados acciones. La responsabilidad de cada accionista esta limita al monto de acciones que tenga suscritas.” (7:22)

1.5 La entidad comercial en el sector de transporte pesado

El transporte está considerado como un servicio, el cual es prestado tanto por personas individuales y empresas constituidas para tal fin. Cumple la función de movilizar a nivel nacional o internacional bienes que permiten el intercambio y fluidez del comercio, y contribuyen a permitir la accesibilidad de productos manufacturados o elaborados en diferentes regiones a los consumidores.

Como toda actividad mercantil prestada por personas o empresas particulares, se persigue la obtención de un beneficio económico (ganancia) por la prestación de sus servicios de movilización de bienes, para tal efecto se realiza el cobro de una tarifa la cual varía conforme a la distancia y el medio a utilizar para efectuar el servicio.

1.6 Vehículo pesado

Un vehículo pesado es un medio de transporte terrestre que se utiliza para la movilización y traslado de personas o mercancías hacia diferentes destinos y que tiene una capacidad de carga mayor a las 3.5 toneladas métricas. En algunos países como España, las disposiciones establecen que, en el caso del transporte de personas, para considerar un vehículo como pesado, debe contar con 8 plazas para pasajeros adicionales a la asignada al conductor.

En Guatemala, en el artículo 9 del Acuerdo Gubernativo No. 273-98 Reglamento de Tránsito se establece que conforme a su peso los vehículos se clasifican de la siguiente manera:

- “Ligeros, de hasta 3.5 toneladas métricas de peso bruto, como, por ejemplo: bicicletas, motocicletas, automóviles, paneles, pick up y microbuses.

- Pesados, con más de 3.5 toneladas métricas de peso bruto, como, por ejemplo: autobuses, camiones, remolcadores, cabezales y camiones con remolque.” (16:47)

1.6.1 Camión tráiler o cabezal

“Un camión es un vehículo motorizado diseñado para el transporte de productos y mercancías. A diferencia de los autos/coches, que suelen tener una construcción monocasco, muchos camiones se construyen sobre una estructura resistente denominada chasis (bastidor).

Existen dos grandes acepciones de la noción. Un tráiler puede ser el remolque o el acoplado que lleva al arrastre otro vehículo. Esto se debe a que el tráiler carece de motor y de movilidad propia: está diseñado para acoplarse a la estructura de algún medio de transporte.

Por lo general, un tráiler está compuesto por un chasis que alberga una cierta superficie de carga. Además, cuenta con ruedas que le permiten desplazarse cuando es arrastrado por otro vehículo.” (29)

Cuenta con un espacio destinado al transporte de las mercancías, las cuales pueden ser seca, húmeda, en cajas, bultos y a granel.

1.6.2 Camión plataformas o góndolas

“El Camión Plataforma (Góndola) es el equipo de trabajo de grandes dimensiones que se utiliza para el transporte de maquinaria pesada.” (20)

Las cuales se elaboran en acero o aluminio y se emplean para la contención de la carga asignada dependiente de sus características.

1.6.3 Tráiler con contenedores secos

"Es un tipo de vehículo articulado el cual cuenta con una cabina, que no está destinada para el transporte de mercancía, y un semirremolque, que es el encargado de llevar los materiales o bienes que serán transportados, y son empleados básicamente para el traslado de mercancías secas, las cuales se considera que no requieren ningún tipo especial de almacenaje y que tienen una vida útil estimada de tres años, por lo general se refieren básicamente a textiles y ropa; aunque actualmente se han incorporado otros artículos misceláneos. ." (26)

1.6.4 Tráiler con contenedores refrigerados, frigoríficos o isotermos

"Es el tipo de transporte terrestre pesado que se encarga de la mercadería que ha de viajar refrigerada, dependiendo de si cuentan con sistemas de generación de frio o solo de aislamiento con el exterior. Este tipo de transporte es utilizado en su mayoría para movilizar alimentos o medicamentos.

Aunque son menos frecuentes, también existen camiones caloríficos para mantener la temperatura por encima de una determinada cantidad de grados." (18)

De conformidad con lo establecido en el Capítulo VI del Decreto No. 2-70 Código de Comercio de Guatemala, en su artículo 794 establece: "Por el contrato de transporte, el porteador se obliga, por cierto, precio, a conducir de un lugar a otros pasajeros o mercaderías ajenas que deberán ser entregadas al consignatario." (148)

En la sección tercera del Capítulo VI del Decreto No. 2-70 Código de Comercio de Guatemala, que se refiere al transporte de cosas, en el artículo 805 (cargador)

denominase cargador, al “remitente o consignante al que por cuenta propia o ajena encarga al portador la conducción de mercaderías” (7:150)

1.7 Características del transporte pesado

“El servicio de transporte pesado cuenta con las siguientes características:

1.7.1 Fluidez

Constituye un medio de transporte de mercancías ágil dependiendo de las prohibiciones que en diferentes localidades geográficas se han establecido a su circulación, como en el caso de la ciudad de Guatemala, Mixco, Villa Canales, Villa Nueva y San Miguel Petapa donde existe un horario para este transporte el cual lo limita a circular en días y horas establecidos

1.7.2 Menores Costos de Operación

La inversión necesaria en infraestructura para prestar este servicio la constituye la adquisición de remolcadores a tracción, conocidos como tráiler cuyo costo, vida útil y gastos de mantenimiento son bastante competitivos en relación con otros medios existentes como el ferroviario o aéreo.

1.7.3 Rapidez

Dependiendo de la estructura de la red vial de cada región (carreteras y caminos asfaltados y en buenas condiciones) es un medio de transporte rápido para la movilización entre diferentes localidades.” (21)

1.7.4 Accesibilidad a los lugares de destino

“En condiciones generales el servicio de transporte pesado se realiza bajo la modalidad de puerta a puerta, en el cual el transportista debe entregar las mercancías del punto de origen a su destino, con calidad de origen integro.

A continuación, se menciona el marco legal aplicable a la actividad de transporte pesado en Guatemala, se presenta clasificado en General, que son disposiciones legales aplicables a todas las empresas que operan en el país y Especificas que se refieren exclusivamente a la actividad de transporte pesado.” (21)

1.8 Marco legal aplicable

Es el marco normativo donde se identifica y proporciona una breve explicación de las principales disposiciones legales y normas pertinentes al tema.

1.8.1 Asamblea Nacional Constituyente Constitución Política De La República De Guatemala De 1985 Y Sus Reformas

Es la máxima ley existente en el país, que establece los derechos y libertades fundamentales de la población, la organización del Estado y la descripción de los organismos que lo conforman y las garantías y mecanismos para hacer valer los derechos que constitucionalmente están establecidos.

1.8.2 Congreso de la República de Guatemala Decreto No. 2-70 Código de Comercio y sus Reformas

Contiene las disposiciones relativas a la creación, administración, funcionamiento y disolución de empresas y sociedades mercantiles, incluye aspectos relativos a los títulos de crédito y a la actividad mercantil en general.

1.8.3 Congreso de la República de Guatemala Decreto No. 1441 Código de Trabajo

Regula los aspectos relativos a los derechos y obligaciones de trabajadores y patronos, contemplando los aspectos relativos a los contratos de trabajo, pactos, jornadas, asuetos y descansos, remuneraciones, actividades sindicales y conflictos laborales y los procedimientos para su resolución.

1.8.4 Congreso de la República de Guatemala Decreto No. 78-89 Bonificación Incentivo Para los Trabajadores del Sector Privado

“Establece la obligatoriedad para los patronos de otorgar a sus trabajadores el pago de una bonificación mensual no menor de Q250.00 mensuales.” (24)

1.8.5 Congreso de la República de Guatemala Decreto No. 42-92 Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Público y Privado

“Establece en el “Artículo 1ero. la obligatoriedad para los patronos de pagar a sus trabajadores una bonificación anual equivalente al 100% de su salario ordinario en forma anual o la proporción equivalente si el período laborado fuera menor al año, tanto a del sector privado como del sector público, el pago a sus trabajadores de una bonificación anual equivalente a un salario o sueldo ordinario que devengue el trabajador.” (4:2)

1.8.6 Congreso De La República De Guatemala Decreto No. 295 Ley Orgánica Del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social IGSS

Regula las obligaciones tanto para patronos como para trabajadores, relativas al aporte de cuotas patronales y laborales y el uso y disfrute del régimen de seguridad social, recreación y capacitación empresarial.

Como observación general se debe de tomar en cuenta el siguiente articulo por el tipo de giro empresarial en el cual se enfoca.

“ARTÍCULO 2. Todo patrono, persona individual o jurídica, que ocupe tres o más trabajadores, está obligado a inscribirse en el Régimen de Seguridad Social. Los patronos que se dediquen a la actividad económica del transporte terrestre de carga, de pasajeros o mixto (carga y pasajeros), utilizando para el efecto vehículos motorizados, están obligados a inscribirse cuando ocupen los servicios de uno (1) o más trabajadores.” (23)

1.8.7 Congreso De La República De Guatemala Decreto No. 17-72 Ley Orgánica Del Instituto Técnico De Capacitación Y Productividad INTECAP

Es el organismo técnico especializado del Estado, al servicio de la Nación y con la colaboración del sector privado para el desarrollo de los recursos humanos y el incremento de la productividad, sin perjuicio de las labores que realizan otros organismos y dependencias estatales en estos campos y otros afines

1.8.8 Congreso De La República De Guatemala Decreto No. 1528 Ley Del Instituto De Recreación De Los Trabajadores De La Empresa Privada De Guatemala IRTRA

Organizar el descanso de todos los trabajadores privados, utilizando todas las formas de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, además de establecer y financiar centros vacacionales, jardines para trabajadores, centros sociales y deportivos, así como llevar a cabo cualquier otra actividad para recreación de los trabajadores privados.

1.8.9 Congreso De La República De Guatemala Decreto No. 6-91 Código Tributario Y Sus Reformas

“Norma los aspectos generales relacionados con los temas jurídicos entre los contribuyentes y el estado referentes al cumplimiento de las obligaciones tributarias, establece los lineamientos de aplicación general en el caso de cualquier tributo decretado en el país y los procedimientos y acciones tanto de la administración tributaria como de los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y los procedimientos administrativos relativos a la recaudación.” (10:2)

1.8.10 Congreso De La República De Guatemala Decreto No. 10-2012 Ley De Actualización Tributaria, Libro I Impuesto sobre la renta de Guatemala

“Establece las disposiciones tributarias aplicables a los siguientes tributos: Impuesto sobre la renta, definiendo responsables, hecho generador, determinación de las rentas grabadas, deducciones y costos aplicables.

Impuesto específico a la primera matricula de vehículos automotores terrestres estableciendo una tabla de valores imponibles sobre el vehículo de acuerdo con su uso.” (5:3)

“Se incluyen modificaciones a la ley del impuesto al valor agregado (decreto No. 27-92) relacionadas con el reconocimiento del crédito fiscal, requisitos y contenido de documentos obligatorios, cálculo y forma de pago del impuesto en la venta de vehículos y bienes inmuebles.” (5:3)

1.8.11 Congreso De La República Decreto No. 27-92 Ley Del Impuesto Al Valor Agregado

“Establece un impuesto aplicable a la transferencia de dominio de bienes y mercancías, así como a la prestación de servicios. Define la base imponible, la tarifa aplica, establece exenciones y exoneraciones y determina los procedimientos administrativos para la gestión del impuesto.” (8:2)

1.8.12 Congreso De La República De Guatemala Decreto No. 73-2008 Ley Del Impuesto De Solidaridad y sus reformas

“Establece un impuesto que debe ser pagado por quienes realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y obtengan un margen bruto superior al cuatro por ciento (4%) de sus ingresos brutos. Fue decretado por emergencia nacional, y viene a sustituir al Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz (IETAAP), el cual era de gran utilidad como su nombre lo indica, apoyo a los acuerdos de paz.

Según el Artículo 4. Ley de solidaridad exenciones. Están exentos del Impuesto de Solidaridad:

- Los organismos del estado, sus entidades descentralizadas o autónomas y las municipalidades y sus empresas con excepción de las personas jurídicas formadas por capitales mixtos.” (12:4)

- “Las universidades y los centros educativos públicos y privados, legalmente autorizados para funcionar en el país.

- Los sujetos pasivos de este impuesto que inicien actividades empresariales durante los primeros cuatro trimestres de operación.” (12:4)

1.8.13 Congreso De La República De Guatemala Decreto No. 76-78 Ley Reguladora Del Aguinaldo Para Los Trabajadores Del Sector Privado

“Artículo 1o. Todo patrono queda obligado a otorgar a sus trabajadores anualmente en concepto de aguinaldo, el equivalente al cien por ciento del sueldo o salario ordinario mensual que éstos devenguen por un año de servicios continuos o la parte proporcional correspondiente.” (13:3)

CAPÍTULO II
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

2.1 Definición de tributo

“Tributo viene del latín: *tributum*, que significa carga continua en dinero o en especie que debe entregar el vasallo al señor en reconocimiento del señorío, o el súbdito al Estado para la atención, a su vez, de las llamadas cargas públicas. Tiene también el sentido de ofrenda o manifestación en calidad de obsequio, veneración, respeto, admiración o gratitud. Impuesto viene también del latín: *impositus*, que significa imponer un tributo o carga. En consecuencia, es sinónimo de tributo. Contribución viene igualmente del latín: contribuere, que significa dar, lo mismo en sentido coercitivo, como cuando se trata de un tributo, que, en sentido voluntario, como cuando se ayuda, colabora, aporta, dona. Obviamente, no se trata de un sinónimo pleno de tributo o de impuesto, sino que se trata de una voz afín, más no idéntica.

El sinónimo de esta última expresión con las dos primeras. Pero, adicionalmente se observa que los sinónimos propios de contribuir son colaborar, cooperar, participar, subvenir, coadyuvar, laborar, auxiliar, ayudar, concurrir, sufragar, subvencionar, socorrer, favorecer, aliarse, secundar, apoyar y asistir, tal como lo señala cualquier diccionario, sin que resulte correcta la extensión que frecuentemente suele hacérsele al término, en razón de los actuales afanes de corromper el idioma, de asimilarlo a pagar, tributar, abonar, cotizar, saldar, liquidar, depositar, apoquinar, apechugar y entregar, ya que, definitivamente, estas últimas expresiones son impropias del sentido genuino de tal expresión.” (2:166)

“Obligación es un término que procede del latín *obligatio* y que refiere a algo que una persona esta forzada a hacer por una imposición legal o por una exigencia moral. La obligación crea un vínculo que lleva al sujeto a hacer o a abstenerse de hacer algo de acuerdo con las leyes o las normativas. Tributario, por su parte, es aquello perteneciente o relativo al tributo, un concepto que puede utilizarse para nombrar a la entrega de dinero al Estado para las cargas públicas. Un tributo en ese sentido es un impuesto. La obligación tributaria es el vínculo que se establece por la ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.” (1:205)

“La obligación tributaria, esto es, el deber de cumplir la prestación constituye la parte fundamental de la relación jurídico-tributaria y el fin último al cual tiende la institución del tributo.” En tanto que, en términos de Ferreiro Lapatza, “el tributo es el contenido o, más exactamente, el objeto de la obligación, la prestación debida.

Ahora bien, la obligación tributaria, es la obligación del sujeto pasivo de pagar el tributo al sujeto activo (el Estado), y que encuentra su fundamento en un mandato legal condicionado por la Constitución, es, como ha advertido gran parte de la doctrina nacional e internacional, “una especie del género más amplio, que es la obligación, al que pertenece también la obligación del Derecho privado” con la que mantiene identidad estructural. En consecuencia, y no obstante las particularidades que la obligación tributaria reviste, lo que debe quedar claro es que ésta comparte la misma estructura jurídica que la obligación del ámbito Civil.” (14:56)

“Las obligaciones del Derecho Civil y del Derecho Tributario, conviene detenernos, por un momento, en las particularidades que distinguen a la obligación tributaria y que le dan sus especiales contornos, elementos, y características, que deberemos tener presentes al analizar los medios de extinción de la mencionada obligación tributaria, en el presente caso, específicamente el pago, antes del inicio de la cobranza coactiva. Recogiendo –en esencia– los mismos elementos, refiere que las características de la

obligación tributaria son tres: se trata de una obligación ex lege (i), de derecho público (ii), y cuyo objeto consiste en una prestación de dar (iii). Seguidamente, analizaremos de forma breve cada uno de estos rasgos definidores." (14:45)

2.1.1 Obligación ex lege

La primera particularidad de la obligación tributaria radica en que ésta tiene su origen en una norma jurídica y no en la voluntad de las partes, como ocurre con la mayoría de las obligaciones del Derecho Civil. "Así, en doctrina, clásicamente se ha señalado que la obligación tributaria es ex lege, por tener su fuente en la ley; no obstante, como explicaremos a continuación, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, en el Perú se pueden establecer obligaciones tributarias mediante normas de rango inferior al legal, por este motivo, preferimos referirnos a que la misma tiene su fuente en una norma jurídica, y no en la ley.

Los hechos cuya realización determinan el nacimiento de la obligación tributaria, así como la cuantía del tributo a pagar, la fecha de vencimiento y los efectos del incumplimiento, están sometidos al mandato de diversas normas jurídicas, y no al arbitrio de las partes conformantes de la relación jurídica. Ciertamente, sin importar cuál sea la voluntad del sujeto activo y del sujeto pasivo, luego de la dación de la norma jurídica correspondiente, y de la realización del hecho imponible, el objeto de la obligación tributaria, es decir, la prestación con la que se debe cumplir no puede modificarse (al menos, no puede modificarla el deudor tributario y no debería modificarla el Estado)." (14:47)

2.1.2 Obligación de derecho público

"La obligación tributaria es una obligación de Derecho Público en cuanto vínculo jurídico que une a un ente público acreedor, que actúa como tal ente público, con un particular, o con otro ente público deudor. A este respecto, debemos recordar que una relación de derecho público se diferencia de una de Derecho Privado, en que la primera

–necesariamente– deberá contar con el Estado (o una entidad estatal) como parte, es decir, debe formar parte de dicha relación jurídica. Nótese, sin embargo, que una relación obligatoria cualquiera, en la que participe como parte una entidad estatal, no debería ser calificada como una obligación de Derecho Público si es que dicha entidad estatal interviniera como un particular, pues en ese caso solo le deberían resultar de aplicación las normas del derecho común; lo que ocurriría, por ejemplo, si una Municipalidad arrienda un puesto de mercado que se encuentra bajo dominio privado de tal Municipio.

Adicionalmente, se ha señalado que otra consecuencia vinculada a la naturaleza de obligación de derecho público, está referida al otorgamiento de facultades exorbitantes en favor del acreedor, el mismo que, en aplicación de la auto tutela, puede declarar y ejecutar sus propios actos, sin necesidad de acudir al Poder Judicial – como ocurriría en el Derecho privado–, a efectos de obtener la ejecución de la prestación debida. En materia tributaria, la cobranza coactiva de los tributos es la principal, aunque no la única, forma en que se aprecian dichas facultades.

Finalmente, el efecto a considerar, según lo advierte Altamirano, es que resulta intrascendente, para el Derecho Tributario, cualquier acuerdo, convención o pacto que hayan realizado los particulares en cuanto involucre sustancialmente o roce tangencialmente la obligación tributaria porque tal convención privada es irrelevante ante el fisco, a quien no se puede oponer lo acordado por las partes. Dicho razonamiento estipula que los actos o convenios mediante los cuales el deudor tributario transmite su obligación tributaria a un tercero carecen de eficacia frente a la Administración Tributaria.” (1:155)

2.1.3 Obligación de dar

Como hemos explicado, el objeto de la obligación tributaria es la satisfacción de la prestación debida, esto es, el tributo. Y si bien es cierto, las clásicas definiciones del tributo refieren que se trata de una prestación comúnmente (y no únicamente) en

dinero, como veremos en las páginas siguientes, en el Perú, la normativa reserva su cancelación – por regla general– mediante la entrega de dinero, sea como papel moneda, débito en cuenta, u otros, y solo permite de manera excepcional el pago en especie. Así el objeto de la obligación tributaria es el comportamiento del sujeto pasivo, es decir, el acto de entrega del dinero a las arcas públicas.

Siendo aún más preciso, la prestación de la obligación tributaria consiste en la entrega, de manera definitiva, de una parte, de la riqueza que se posee, por lo general mediante la entrega de dinero. A este respecto, se debe considerar que, a diferencia de las obligaciones civiles, en las que la prestación puede ser un “dar”, “hacer” o “no hacer”, y aun siendo un dar, puede tratarse de bienes tangibles o intangibles, fungibles o no fungibles, futuros, o incluso ajenos; en la obligación tributaria, la entrega será de dinero, un bien jurídico de caracteres muy particulares. En efecto, como explicara Bonet Correa, el dinero es “un bien de mediación, cuyas cualidades materiales e inmateriales son diferentes de las demás cosas agregando que “por su homogeneidad, es el bien al que pueden reducirse todos los demás bienes, cosas y servicios, es decir, todo lo que sea útil, o ser traducido en términos de valoración económica.” (1:158)

“Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto No. 6-91 Código Tributario la obligación tributaria “constituye un vínculo jurídico, de carácter personal, entre la Administración Tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella.” (10:15)

2.2 Procedimiento para hacer efectivo el tributo

Conforme lo establecido en el artículo 104 del Decreto No. 6-91 Código Tributario, después de que el contribuyente o su representante debidamente registrado han procedido a determinar el monto de la obligación tributaria correspondiente a las actividades gravadas realizadas durante el PERÍODO impositivo, debe proceder a su cumplimiento sin necesidad de requerimiento por parte de la entidad encargada de la administración tributaria.

“Después de que el contribuyente ha determinado la cuantía de su obligación tributaria conforme las disposiciones legales vigentes y aplicables a la base impositiva que se ha determinado, se inician los siguientes procedimientos para hacer efectivo el pago de los tributos:

- Presentación y pago de los tributos en forma voluntaria por el contribuyente dentro de los plazos establecidos por la ley o normativa jurídica aplicable.

- Presentación y pago de los tributos en forma voluntaria por el contribuyente fuera de los plazos establecidos por la ley, en este caso se origina el pago de multas aplicables al incumplimiento de la presentación y pago de las declaraciones correspondientes en tiempo y al pago de intereses moratorios determinados sobre el importe del tributo no cancelado en su momento.

- En los casos de existir diferencias de tributos no canceladas adecuadamente por el contribuyente determinadas por la ejecución de verificaciones, revisiones o auditorías efectuadas por la administración tributaria, se procede a realizar los pliegos de ajustes y solicitar por medio de notificación al contribuyente o su representante el pago de los montos de tributos pendientes.” (10:45)

- “En caso exista inconformidad por parte del contribuyente a los montos de impuestos determinados por la administración tributaria, se pueden presentar los correspondientes recursos de revocatoria y reposición hasta agotar la gestión administrativa y posteriormente de continuar la inconformidad ejercer las acciones judiciales pertinentes.

- En caso de que el contribuyente o su representante no realicen el pago de los tributos determinados en el inciso anterior en forma voluntaria, se procede al inicio por vía judicial de un proceso Económico-Coactivo para exigir por este medio el pago de los impuestos pendientes, multas, intereses y costos judiciales aplicables.” (10:47)

2.3 Objetivos de la tributación

“Para desarrollar sus actividades el estado necesita el ingreso de recursos económicos por medio de la figura de impuestos, con los cuales se cubren las necesidades de sueldos y salarios de los empleados gubernamentales y los costos operativos del sostenimiento de las instituciones de gobierno. Adicionalmente, se efectúan las inversiones en infraestructura como carreteras, escuelas y hospitales necesarios para el bienestar de la población y el pago de los compromisos de deuda externa e interna adquiridos.

De acuerdo con las teorías económicas y sociales todos los ciudadanos están obligados a cumplir con el pago de los impuestos que les corresponden para el sostenimiento y apoyo de los planes de gobierno. También, existen casos de impuestos dedicados a desarrollar o fomentar ciertos sectores o actividades de un país, con el objetivo de invertir en acciones que tiendan a mejorar la productividad o competitividad de estos.” (14:75)

2.4 Tipos de tributos en Guatemala

“En Guatemala actualmente existen tres tipos de tributos:

- Impuestos
- Tasas
- Contribuciones

2.4.1 Impuestos

Los impuestos pueden definirse como un tributo monetario exigido por el estado, debido a que el mismo posee potestad de imperio, esto significa que puede exigirlo, y el mismo es establecido por la ley, y se impone a las personas individuales y colectivas, de acuerdo con el principio de capacidad de pago. Los impuestos que son cobrados

por el Estado sirven para satisfacer los gastos públicos que son establecidos previamente por un presupuesto.

El artículo 135 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala, literal e) establece que “es obligación de todos los ciudadanos contribuir con los gastos públicos, ya sea por razones de nacionalidad o economía.
Características de los impuestos:

- La principal es que los impuestos son coercitivos, porque como mencionamos anteriormente, el Estado exige el cumplimiento.

- No se recibe nada a cambio, es decir no existe contra prestación para el contribuyente porque el Estado no le da nada a cambio ningún servicio personal o individual.” (26)

- “Los impuestos están destinados a financiar el presupuesto de egresos del estado, con esto están obligados a satisfacer las necesidades colectivas como servicios públicos que la población necesita.

- Los impuestos constituyen una cuota privada, porque generalmente la pagan los particulares.

2.4.2 Tasas

Las tasas son ingresos que percibe el Estado o un ente público común pago de un servicio público especial y divisible, en el cual el beneficiario es quien lo paga, pero al mismo tiempo beneficia a la sociedad.

Las tasas se diferencian de los impuestos en que se pagan voluntariamente. Normalmente este tipo de tributos gravan la prestación de un servicio recibido, es decir si se recibe unas ventajas entonces deben pagarse las tasas.

Características de las tasas:

- Las tasas son pagadas voluntariamente a cambio de un servicio.
- Los servicios son prestados por el Estado o las municipalidades.
- La tasa debe ser proporcional al costo del servicio adquirido.

2.4.3 Tipos de tasas:

“Se enumeran algunas tasas que se manejan en Guatemala:

- Autorización de documentos públicos
- Por servicio de energía eléctrica y alumbrado publico
- Por peaje (Caso de autopista de Escuintla)
- Por registro de propiedades
- Boleto de ornado que se paga cada año en las distintas municipalidades.

2.4.4 Contribuciones o contribuciones especiales

Las contribuciones especiales son fijadas unilateralmente por el Estado o las municipalidades con carácter de obligatoriedad, las mismas son impuestas a uno o varios sectores de la población y el objetivo normalmente es satisfacer parcialmente el costo de una obra que será de uso público.” (27)

“Características de las contribuciones especiales:

- La contribución es obligatoria porque la impone el Estado o las municipalidades.

- Las contribuciones la pagan obligatoriamente los particulares, pero a diferencia de los impuestos, recibe en un beneficio directo e inmediato.” (24)

- “El pago que realiza el particular es equivalente al beneficio que obtiene con motivo de la ejecución de una obra pública.

2.4.5 Clasificación de las contribuciones especiales:

- Contribuciones por mejoras: Este tipo es ocasional, debido a que no se impone periódicamente a los contribuyentes. La misma se solicita a los vecinos de determinada comunidad para el financiamiento de una obra que desea construirse, ejemplo pavimento de calles, construcción de pasos a desnivel, puentes y otros.

- Contribución por seguro social: Generalmente para que exista este tipo de contribución deberá de existir una relación laboral, en Guatemala condiciona a los empresarios que tengan más de 3 empleados; y las contribuciones las realizan los patronos y empleados, las mismas se pagan al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social para financiar el servicio de previsión social.” (24)

En Guatemala, como ejemplo se debe mencionar el caso de la distribución del Impuesto al Valor Agregado establecido en el artículo 10 del Decreto No. 27-92, el cual “asigna el 5% del valor recaudado por el gobierno por este impuesto de la siguiente manera:

- 3.5% para el financiamiento de la paz y el desarrollo

- 0.5% para programas y proyectos de seguridad alimentaria dirigidos a la población en situación de pobreza y pobreza extrema.

- 0.5% para la ejecución de programas y proyectos dirigidos a la educación primaria y técnica.” (8:9)

- “0.5% para programas y proyectos de fortalecimiento de la seguridad ciudadana y derechos humanos.” (8:9)

2.4.6 Irregularidades en la tributación

Las normas tributarias de tipo sustancial se refieren a la obligación que los contribuyentes tienen de pagar impuestos para contribuir al sostenimiento del estado, y las normas formales se refieren a los procedimientos o medios que los contribuyentes deben efectuar para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

El artículo 69 del Decreto No. 6-91 Código Tributario, estable que “toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias de índole sustancial o formal constituye infracción que sancionará la Administración Tributaria, en tanto no constituya delito o falta sancionados conforme a la legislación penal” (10:22).

Se consideran infracciones tributarias las siguientes:

- El pago extemporáneo de las retenciones que el contribuyente este obligado a recaudar conforme a la ley.

- La omisión del pago de la mora.

- La omisión del pago de tributos, a que este obligado conforme la ley.

- Resistencia a la acción fiscalizadora de la administración tributaria.

- Incumplimiento de las obligaciones formales.

- Otras que se establezcan en el Decreto No. 6-91 Código Tributario o en otras leyes tributarias específicas.

La responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias es personal, en los casos de que el obligado principal realice la inscripción de un responsable ante la administración tributaria siempre el obligado principal responde por el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sin perjuicio de aplicar las disposiciones de responsabilidad solidaria que fueran aplicables en caso de incumplimiento a sus funciones por parte del responsable designado.

2.4.7 Efectos en el incumplimiento de tributo

A nivel mundial existe un alto nivel de incumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, debido a diversos factores que van desde la costumbre, la falta de cultura fiscal, la ausencia de transparencia en la ejecución del gasto público por las entidades estatales y muchas más. El incumplimiento tributario surge cuando el contribuyente o sujeto obligado no efectúa el pago de los tributos que conforme a la ley le corresponden por el desarrollo de sus actividades y por lo tanto conlleva un incumplimiento formal de sus deberes ciudadanos para contribuir con el sostenimiento económico de la estructura de gobierno.

Al momento que el contribuyente no efectúa el pago de sus impuestos, automáticamente surge el derecho del estado para exigirle el cumplimiento de su obligación, conforme la legislación tributaria se genera también el pago de una multa por la acción de incumplimiento efectuada, más la generación de intereses moratorios calculados sobre el valor del impuesto no cancelado.

También, en las legislaciones tributarias se incluye la figura de multas para los contribuyentes por la omisión de la presentación de sus declaraciones es juradas de impuestos, aun cuando no exista el pago del tributo. Y por la omisión o incumplimiento a deberes formales como la inscripción en el registro tributario, autorización y habilitación de libros contables, facturas y otros documentos exigidos por las disposiciones legales vigentes.

2.4.8 Sanciones y condenas vinculadas al incumplimiento del tributo

En Guatemala, conforme el Código Tributario Decreto No. 6-91 y sus reformas; en los casos de incumplimiento por parte del sujeto obligado de su carga tributaria o requerimientos formales de la ley sanciona conforme a la omisión de la siguiente forma:

Cierre temporal de la empresa (Artículo 85 del Código Tributario) por un período mínimo de 10 días y máximo de 20 días (Artículo 86 del Código Tributario) al cometer alguno de los incumplimientos tributarios siguientes:

- No emitir o no entregar al comprador factura, nota de débito, nota de crédito o cualquier documento establecido en la forma y tiempo indicado en la ley respectiva.

- Emitir facturas, nota de débito, nota de crédito o cualquier otro documento establecido en la ley sin contar con la autorización de la administración tributaria.

- Utilizar maquinas o cajas registradoras o cualquier otro sistema sin la autorización de la administración tributaria.

- No contar con los libros contables que estable el Código de Comercio debidamente autorizados y habilitados y en el caso de los libros auxiliares exigidos por otras leyes como por ejemplo los libros de compras y ventas del IVA debidamente habilitado.

El cierre temporal del negocio puede ser sustituido por el pago de una multa equivalente al 10% de los ingresos brutos obtenidos por el contribuyente en el último período mensual, pero esta multa no puede ser menor a Q10, 000.00. En el caso de

pequeños contribuyentes la multa aplicable para sustituir el cierre temporal del negocio es de Q 5,000.00.

- La omisión en el pago de tributos se sanciona con una multa equivalente al 100% del impuesto omitido (Artículo 88 del Código Tributario) cuando se determina por la acción fiscalizadora de la administración tributaria.

- Cuando se realice el pago extemporáneo de tributos retenidos, percibidos y del Impuesto al Valor Agregado por parte del contribuyente que actúa como agente de retención, se aplica una multa del 100% del impuesto omitido (Artículo 91 del Código Tributario).

- En el caso de que el contribuyente realice el pago de los impuestos no cancelados en forma voluntaria, sin que se realice alguna actividad de fiscalización por parte de la administración tributaria la multa se reduce en un 50%.

- Cuando el contribuyente efectúa extemporáneamente el pago de los impuestos que le corresponden, se genera un cobro por mora (Artículo 92 del Código Tributario) el cual se calcula aplicando al valor del tributo omitido, el factor de 0.0005 por cada día de atraso.

- Adicionalmente, también se reconocen al fisco intereses como compensación por no cancelar oportunamente los impuestos (Artículo 58 del Código Tributario).

- Cuando un contribuyente se resiste a las actividades de fiscalización por parte de la administración tributaria, se aplica una multa equivalente al 1% del monto de los ingresos brutos declarados en el impuesto que es objeto de fiscalización (Artículo 93 del Código Tributario). Se considera resistencia a la actividad de fiscalización, no proporcionar libros y registros contables, no permitir las

actividades y acciones de fiscalización por parte de la administración tributaria, no proporcionar información de las actividades que generan los ingresos gravados.

- En el “Artículo 94; se establecen una serie de multas por el incumplimiento de los aspectos formales que establecen el Código Tributario y otras leyes relativas al pago de impuestos, las cuales dependiendo de la infracción se aplica el cobro de una multa.” (10:65)

2.5 Principales conflictos asociados al incumplimiento de la obligación tributaria

Para efectos de la actividad empresarial, es necesario realizar un adecuado, oportuno y actualizado análisis y método de operatoria y pago, para determinar las amenazas existentes dentro del entorno de actividades de la organización, con el objetivo de determinar con base al impacto y probabilidad de materialización de estas amenazas, las acciones, controles o medidas que deben tomarse por la organización para mitigar, eliminar, transferir o asumir estos conflictos o problemas.

En el aspecto tributario, nos referidos a los problemas asociados al incumplimiento tributario como las expectativas de costos financieros por el pago de multas, intereses y sanciones moratorias que el contribuyente debe afrontar al no cumplir con sus obligaciones fiscales en la forma y tiempo que establecen las respectivas leyes que regulan estos aspectos.

Al analizar el impacto sobre incumplimiento tributario y las áreas en su mayoría afectadas.

2.5.1 Contingencias al incumplir con impuestos

El incumplimiento de obligaciones tributarias origina costos adicionales a la operación que normalmente se realizan, ya que las implicaciones a nivel de multas establecidas en la legislación constituyen un 100% de los montos de impuestos no cancelados oportunamente, adicionalmente al cobro de costas o gastos judiciales generados por los procesos económico-coactivos.

Estas contingencias en el momento de materializarse ponen en peligro el negocio en marcha y provocan un incremento sustancial en los costos involucrados que pueden llevar a la quiebra, cese temporal o definitivo de las entidades que se ven involucradas en estas situaciones.

2.5.2 Multas y sanciones

La legislación tributaria contempla un régimen sancionatorio por los incumplimientos impositivos que puedan realizar los contribuyentes.

El establecimiento de multas y otras sanciones administrativas, como el caso del cobro de intereses y mora sobre los valores de pago de impuestos no cancelados, tienen como objetivo evitar el incumplimiento tributario.

Cuando un contribuyente no cumple con sus obligaciones fiscales, las multas, intereses, mora y otras sanciones aplicables para cubrir el resarcimiento del estado por los impuestos no cancelados oportunamente, castigan la base de los beneficios económicos obtenidos por la actividad mercantil efectuada.

CAPÍTULO III

AUDITORÍA EXTERNA

3.1 El Contador Público y Auditor externo

“Universalmente se conoce como Contador Público, aquel profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de una organización, con la finalidad de diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de apoyo a las directivas de la organización en el proceso de Toma de decisiones.

Se conoce también como aquel experto con formación universitaria en ciencias empresariales, con especial énfasis en materias y prácticas contable-financiero-tributaria-administrativas, auditoría externa e interna y servicios de asesoramiento empresarial.” (22)

El Contador Público y Auditores el profesional debidamente acreditado por una institución de estudios superiores, que posee los conocimientos y habilidades que le permiten prestar sus servicios en temas de contabilidad, auditoría, finanzas y legislación tributaria. En algunos países adicionalmente a la acreditación obtenida por la entidad de estudios superiores, es necesario que el Contador Público y Auditor también realice su colegiación profesional obligatoria para ejercer su actividad. Se considera como Contador Público y Auditor externo, cuando el profesional no tiene relación directa de dependencia (no es colaborador) de la entidad a la cual presta sus servicios profesionales.

Así también se presta servicios al público en general más que a una sola organización, en este campo, los servicios que brinde el Contador Público y Auditor son:

La auditoría de estados financieros, tanto para efectos financieros como para efectos fiscales o tributarios entre otros.

Las principales tareas en este tipo de auditorías son la revisión y comprobación de los registros financieros y el pago correcto de sus obligaciones fiscales, además de la aplicación y seguimiento correcto de las políticas contables establecidas por la administración, las deficiencias o falta de estas. En los últimos años los servicios profesionales se han especializado en impuestos, diseños de sistemas de información contable y servicios generales.

3.2 Características del Contador Público y Auditor externo

Para el desarrollo profesional de sus actividades el Contador Público y Auditor externo, debe contar con las siguientes características, que comprenden aspectos personales y profesionales que garantizan la ejecución de su trabajo y la presentación del informe que contiene su opinión sobre el trabajo efectuado.

3.2.1 Tipos de independencia del contador público y auditor

La independencia del Contador Público y Auditor externo se refiere a las siguientes situaciones:

3.2.2.1 Independencia mental

Se refiere a la facultad que el Contador Público y Auditor externo debe poseer para expresar una opinión sobre los hechos y las evidencias que ha examinado sin que sea afectado su criterio profesional por algún tipo de influencia.

3.2.2.2 Independencia de las actividades, procesos e información que audita

El Contador Público y Auditor externo debe ser independiente de los procesos, datos y cifras que son auditados, es decir que no debe tener vínculos que limiten su apreciación para formarse una opinión sobre los hechos y eventos que son objeto de la auditoría.

3.2.2 Integridad

El Contador Público y Auditor externo debe ejercer su actividad profesional en forma honesta y sincera en la ejecución de su trabajo y en la emisión de su informe de auditoría.

3.2.3 Objetividad

El Contador Público y Auditor externo debe contar con una actitud imparcial en la ejecución de todas sus funciones, para esto debe ser totalmente independiente de los eventos y hechos auditados y no estar sujeto a ningún tipo de influencia o prejuicios.

3.2.4 Diligencia

El Contador Público y Auditor externo debe efectuar sus actividades profesionales con cuidado, prontitud y con la rapidez necesaria para efectuar su trabajo de campo y la elaboración y emisión de su informe conteniendo la opinión que se ha formado sobre los eventos y/o hechos objeto de la auditoría.

3.2.5 Confidencialidad

El Contador Público y Auditor externo debe implementar los procedimientos y controles que le garanticen la discreción en el uso de la información obtenida durante el desarrollo de su auditoría y en el manejo y custodia de los papeles de trabajo y cualquier otra evidencia documental que respalde la emisión de su informe, para evitar cualquier uso indebido de los mismos.

Esta información debe ser protegida y no permitir su acceso a terceras personas, salvo que exista una orden o disposición judicial que obligue a permitir el acceso a la evidencia y papeles de trabajo del Contador Público y Auditor externo.

3.2.6 Comportamiento profesional

En su actividad personal y profesional el Contador Público y Auditor externo debe abstenerse de efectuar cualquier acto que afecte negativamente la percepción de la profesión. Por lo tanto, debe esmerarse por mantener y conservar buenas relaciones con sus colegas de profesión y con los usuarios de sus servicios, terceros involucrados y público en general.

El Contador Público y Auditor externo, debe desarrollar actividades de apoyo a la comunidad y sociedad en general, prestando un servicio valioso de apoyo, ayuda y soporte para contribuir a la mejora de las condiciones de la población en general.

3.3 Aspectos importantes de la actividad profesional del contador público y auditor externo

Dentro de los aspectos importantes a los que debe prestarse especial atención en la práctica profesional del Contador Público y Auditor externo, tenemos los siguientes:

3.3.1 Independencia

La base de la actividad profesional independiente del Contador Público y Auditores fundamenta en que exista independencia no solo de forma sino de fondo, con las actividades, eventos y/o hechos que son objeto de la ejecución del trabajo de auditoría.

Es necesario que los usuarios de los informes de auditoría estén claros que no existen vínculos o relaciones que puedan comprometer la objetividad del trabajo desarrollado por el Contador Público y Auditor independiente, para otorgarle una plena validez a la opinión emitida en su informe.

La independencia del contador público y auditor, se considera que está comprometida en los siguientes casos:

- Cuando exista una relación de parentesco con el propietario de la empresa auditada o algún miembro importante del consejo de administración de la entidad o que intervenga en la administración, esta situación puede presentarse en el caso de ser cónyuge, pariente consanguíneo o por afinidad.

- Cuando forme parte del consejo de administración de la entidad auditada, o exista un ofrecimiento o compromiso para desarrollar este cargo durante el ejercicio anual que es auditado; inclusive un ofrecimiento para laborar como empleado de la entidad. Aplica también en los casos de afiliadas o subsidiarias de la empresa en la cual el Contador Público y Auditor externo este efectuando su proceso de auditoría.

- Tenga o haya tenido durante el ejercicio anual objeto de la auditoría alguna relación o beneficio económico percibido por la empresa o por alguna de las afiliadas o subsidiarias, que se considere que afectan su nivel de independencia.

- Cuando reciba u obtenga beneficios económicos derivados de la actividad, sobre la cual está desarrollando su proceso de auditoría o que dependa algún tipo de pago sobre los resultados de su examen y evaluación efectuada a estas transacciones.

- El Contador Público y Auditor externo no debe efectuar procesos de auditoría en entidades o empresas donde haya prestado sus servicios como contador o tuviera algún tipo de participación en la administración o en los registros contables generados por la entidad. En condiciones normales de acuerdo con las circunstancias y el país de que se trate esta prohibición existe hasta después de cumplirse dos años de la desvinculación del profesional de auditoría de esta entidad o participación en el proceso.

- También, se considera comprometida la independencia, cuando el Contador Público y Auditor externo labora en alguna entidad gubernamental encargada de la revisión o análisis de declaraciones de impuestos, el otorgamiento de concesiones o exoneraciones y sea contratado para realizar revisiones en entidades que estén consideradas dentro del ámbito de sus actividades en la entidad gubernamental.

3.3.2 Determinación de honorarios y comisiones

Al adquirir el compromiso de realizar una auditoría externa, el Contador Público y Auditor externo esté obligado a aplicar con cuidado y diligencia profesional los conocimientos y metodologías necesarios para la realización del trabajo contratado, proporcionando un resultado que agregue valor para la entidad auditada y una seguridad razonable sobre la correcta gestión de sus actividades.

Para la determinación de los honorarios profesionales aplicables al trabajo desarrollado por el Contador Público y Auditor externo, deben tomarse en consideración los siguientes factores:

- Los conocimientos profesionales y técnicas que se requieren para la ejecución de los servicios solicitados.

- El nivel de formación académica y la experiencia necesaria que debe tener el personal que desarrollara la prestación del servicio.

- El tiempo necesario que debe invertirse para la ejecución de los servicios contratados.

- El grado de responsabilidad que se está asumiendo por la prestación de estos servicios.

Las tarifas de honorarios que se establecen deben estar consideradas por hora hombre de trabajo a desarrollar por los diferentes profesionales involucrados en la ejecución de la auditoría conforme sus conocimientos y preparación académica, de allí la importancia de la adecuada planificación del trabajo y su consiguiente supervisión para evitar desvíos significativos a las estimaciones realizadas sobre las cuales se determinaron los honorarios de los servicios a ser ejecutados.

Para evitar malos entendidos o interpretaciones erróneas del monto de los honorarios a cobrar por la prestación de sus servicios, es necesario que el Contador Público y Auditor externo considere en su propuesta de servicios profesionales que incluye el alcance y objetivo del trabajo a desarrollar, un apartado con indicación de los honorarios a ser cancelados por la prestación de sus servicios, en esta propuesta de servicios debe figurar la firma de aceptación de un ejecutivo con la suficiente autoridad para comprometer a la entidad en el cumplimiento de la obligación contraída por la ejecución del trabajo a efectuar.

No es conveniente que el Contador Público y Auditor externo reciba o pague comisiones derivadas de la referencia o aceptación de servicios por clientes a otras personas; ya que puede considerarse que está afectando su independencia y objetividad sobre el trabajo a desarrollar.

3.3.3 Relaciones entre contadores públicos y auditores

En términos generales el Contador Público y Auditor externo, debe mantener buenas relaciones sociales con todos sus colaboradores, colegas y miembros del personal de las entidades que solicitan sus servicios. No deben hacerse comentarios negativos de otros colegas, cuando estos menoscaben la reputación del profesional o afecten a la profesión, salvo los casos en que sean requeridas sus apreciaciones por el tribunal de honor del colegio.

Es permitido el intercambio de opiniones y/o criterios sobre determinados casos encontrados en la ejecución de sus actividades por el Contador Público y Auditor externo con otros integrantes de la profesión; prestando especial atención a no revelar el nombre del cliente salvo que exista su aprobación para divulgar estos datos. En el caso de la relación del Contador Público y Auditor externo con sus colaboradores estas deben basarse en la cordialidad y el respeto, prestando especial atención a su capacitación, desarrollo profesional y justa retribución de sus servicios.

El Contador Público y Auditor externo, debe abstenerse de ofrecer directamente sus servicios a los clientes de otros colegas, salvo los casos en los que se le solicite por parte de estas personas o entidades el desarrollar sus actividades profesionales con ellos. Cuando se sustituya a otro Contador Público y Auditor externo en la ejecución de sus servicios con un cliente, es aconsejable que exista una comunicación entre los profesionales para notificar esta situación.

En los casos en que un Contador Público y Auditor externo reciba la solicitud de otro colega, para prestar sus servicios profesional con uno de sus clientes para efectuar alguna revisión en particular, debe limitarse a realizar las actividades previamente convenidas con el profesional que le ha delegado las funciones, y de existir por parte del cliente la solicitud de ampliar o modificar el alcance de la revisión que está efectuando debe comunicarlo a su colega y convenir con él la ejecución de estas actividades.

3.4.4 Funciones generales del Contador Público y Auditor externo

Dentro del ámbito de las funciones generales que desarrolla el Contador Público y Auditor externo, tenemos las siguientes:

- Analizar y comprender la estructura organizacional del cliente.

- Analizar los aspectos que integran la estrategia empresarial de su cliente, como lo constituyen la misión, visión, valores y plan estratégico.

- Elaborar el programa de trabajo de la auditoría a efectuar.

- Definir los objetivos, metodología y alcance del plan de auditoría a ejecutar.

- Obtener la información de soporte necesaria para evaluar la funcionalidad y efectividad de los procesos, funciones asignadas al personal y sistemas utilizados para la captación de la información transaccional.

- Evaluar, analizar y entender los riesgos que conllevan la actividad, los procesos y el entorno en el que opera su cliente.

- Evaluar la metodología de trabajo y los sistemas para recabar la información transaccional que tiene implementados su cliente en la entidad.

- Elaborar sus papeles de trabajo, que contengan la evaluación y análisis de los hallazgos y evidencias determinadas, que servirán de base para la emisión de su informe.

- Revisar y evaluar los registros contables, información y los estados financieros de su cliente.

- Efectuar la correspondiente supervisión y seguimiento de las actividades desarrolladas por el personal de soporte asignado a la ejecución de la auditoría.

- Mantener y actualizar constantemente los controles de trabajo y tiempos del personal que participa en la auditoría.

- Preparar, revisar y presentar el Informe de Auditoría y la correspondiente carta a la Gerencia, que contenga el resultado de las evaluaciones y revisiones efectuadas producto de la auditoría.

- Cumplir y respetar las normas de actuación profesional que rigen su actividad emitidas por las instituciones que rigen la profesión.

3.5 Responsabilidad del Contador Público y Auditor externo

Para analizar y comprender la responsabilidad que adquiere y tiene el Contador Público y Auditor externo en la actividad profesional que realiza, se enfocara en los siguientes aspectos:

3.5.1 Responsabilidad con el cliente

Esta se refiere básicamente a los siguientes aspectos:

- Lealtad hacia el cliente, el Contador Público y Auditor externo no debe obtener ventaja alguna por el conocimiento sobre las actividades y situación financiera que obtiene de su cliente, como producto de la auditoría efectuada.

- Secreto profesional, el Contador Público y Auditor externo debe guardar con absoluta discreción la información y conocimiento obtenido sobre las actividades y situación financiera de su cliente, no revelándola bajo ningún motivo a otras personas o entidades. Salvo los casos en que exista una orden judicial expresa que lo obligue a hacer del conocimiento de alguna autoridad, la información y los datos que tenga de su cliente.

3.5.2 Responsabilidad con la sociedad

- El Contador Público y Auditor externo debe poseer el entrenamiento técnico y la capacidad profesional necesaria para la ejecución de los servicios para los cuales es contratado.

- Debe prestar especial cuidado y diligencia en la ejecución de sus actividades y mantener un criterio profesional imparcial y libre de presiones para expresar su opinión sobre el resultado de la auditoría realizada, ya que esta información se utilizará por terceros para tomar decisiones sobre la entidad auditada.

3.5.3 Responsabilidad con la profesión

En lo que se refiere a la responsabilidad con la Profesión que debe observar el Contador Público y Auditor externo, comprende los siguientes aspectos:

- Debe mantener y cuidar el respeto con sus colaboradores, colegas y las instituciones gremiales que agrupan la profesión.

- Proyectar una imagen positiva y de prestigio profesional hacia la sociedad y a sus clientes basándose en su calidad profesional y personal.

- Contribuir a la difusión de los conocimientos de la profesión, mantenimiento una alta conducta personal en sus actividades.” (15:88)

3.5.4 Responsabilidad legal

Para comprender la responsabilidad legal del Contador Público y Auditor externo en Guatemala, tenemos lo establecido en el artículo 271 del código penal decreto 17-73 del congreso de la república y sus reformas, indicando que “comete el delito de estafa

mediante informaciones contables, el auditor, perito contador, experto, director, gerente, ejecutivo, representante, intendente, liquidador, administrador, funcionario o empleado de entidades mercantiles, bancarias, sociedades o cooperativas, que en sus dictámenes o comunicaciones al público, firmen o certifiquen informes, memorias o proposiciones, inventarios, integraciones, estados contables o financieros, y consignen datos contrarios a la verdad o a la realidad o fueren simulados con el ánimo de defraudar al público o al Estado.

Las sanciones aplicables a quienes incumplan la disposición antes señalada son:

- Prisión inconmutable de uno a seis años.

- Multa de cinco a diez mil Quetzales.” (6:37)

- “En el caso de que los responsables tengan la profesión de perito contador o de Contador Público y Auditor quedaran inhabilitados para ejercer su profesión por el plazo que dure la condena. Y si el profesional reincidiera en la falta se le inhabilitara de por vida.” (9:)

También en el artículo 82 del Decreto No. 6-91 Código Tributario se establece que: “Los profesionales o técnicos emitirán sus dictámenes, certificaciones u otras constancias similares, vinculadas con la materia tributaria, de conformidad con las normas y principios legales, científicos o técnicas aplicables.” (10:17)

El artículo 24 del Decreto No. 27-92 Ley del impuesto al valor agregado, establece que en los casos que el contribuyente utilice el régimen optativo de Devolución de créditos fiscales el Contador Público y Auditor que emita el dictamen requerido para este proceso “será responsable en los casos que se determine falsedad, de lo cual responderá civil y penalmente, según corresponda, así como las sanciones que estime pertinentes imponer el tribunal de honor del colegio profesional al que pertenezca.” (8:7)

3.6 Servicios que ofrece el Contador Público y Auditor externo

Dentro de los servicios que ofrecen a sus clientes el Contador Público y Auditor externo, ya sea en lo individual o como miembro de un despacho profesional, tenemos los siguientes:

3.6.1 Realización de auditorías

La ejecución de auditorías constituye la principal actividad desarrollada en su ejercicio profesional por parte del Contador Público y Auditor externo.

La auditoría es un proceso de obtención y evaluación de la evidencia que respalda eventos, afirmaciones y actividades económicas desarrolladas por una persona o entidad, con el objetivo de determinar el nivel de razonabilidad de estas afirmaciones e informar los resultados obtenidos a los diferentes usuarios de la información.

3.7 Clasificación de auditorías:

Dentro de las clasificaciones de auditoría se clasifican las siguientes:

3.7.1 Auditoría de estados financieros

La cual evalúa la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros de una entidad, revisando su estructura de control, los procedimientos para la captura de la información y la aplicación de normas y principios contables para reflejar la situación financiera de la entidad.

3.7.2 Auditoría fiscal, tributaria o impositiva

Realiza la revisión del cumplimiento tributario por parte de la entidad, verificando el cálculo de impuestos, la presentación de declaraciones y que no existan contingencias

fiscales por aplicaciones incorrectas de las disposiciones que rigen los aspectos impositivos.

3.7.3 Auditoría operativa

Es la que abarca el estudio, análisis y evaluación de los procesos ejecutados por el personal de la entidad, para determinar su correcta aplicación y optimización de las funciones para el desarrollo de las actividades.

3.7.4 Auditoría forense

En el ámbito de aplicación de este tipo de auditoría es la investigación de fraudes. Desarrolla sus actuaciones dentro del entorno de la investigación criminalista, enfocada dentro del ámbito de los registros contables, la aplicación de conocimientos jurídicos y procesales y enfocados en aspectos de finanzas y negocios.

3.7.5 Gestión de registros contables y elaboración de estados financieros

Esta actividad comprende la elaboración de los registros contables de una entidad o persona por parte del Contador Público y Auditor externo, servicio que comprende desde la generación de los registros hasta la entrega de los estados financieros.

3.7.6 Elaborar declaraciones de impuestos

Dentro de los servicios que prestan el Contador Público y Auditor externo se incluye la elaboración y presentación de declaraciones de impuestos por parte del cliente, esta actividad comprende la obtención de información para presentar las declaraciones y el cálculo de las obligaciones tributarias correspondientes.

3.7.7 Elaboración de nóminas

Esta actividad comprende la elaboración de nóminas de pago de sueldos y salarios, normalmente para ejecutivos o funcionarios de nivel gerencial importante de entidades, aunque también puede comprender la elaboración de nóminas de otro tipo de personal.

3.7.8 Gestiones por cuenta del cliente

Comprende la realización de gestiones tributarias y/o administrativas ante oficinas estatales por cuenta y por encargo de un cliente. Se actúa en su representación, para dilucidar algún tema de índole fiscal, tributario o administrativo ante autoridades del gobierno.

3.7.9 Asesorías y consultorías sobre temas específicos

El Contador Público y Auditor externo como profesional con amplios conocimientos de contabilidad, auditoría, finanzas y administración, está facultado para prestar sus servicios en temas de asesoría y consultoría relacionados con estos temas.

Dentro de los servicios de asesoría y consultoría que proporciona el Contador Público y Auditor externo tenemos los siguientes:

- Análisis financiero de inversiones
- Análisis de flujo de caja y recuperación de cartera.
- Análisis, mejora y diagramación de procesos.
- Elaboración de manuales contables.

- Elaboración de manuales de auditoría interna.

- Elaboración de manuales de contraloría.

- Análisis para adquisición de empresas o sociedades (Due Diligence).

- Análisis de operaciones administrativas, financieras o tributarias.

3.8 Procesos de autoría

Se le conoce así al conjunto de tareas y de fases seguidas por los auditores en el examen de los registros contables de una empresa. Incluye el alcance del entorno de la compañía, la elaboración de procedimientos y de pruebas, la estimación de los resultados y la comunicación de estos.

3.8.1 Planificación

"La Planificación, es el desarrollo de una estrategia para la ejecución del trabajo de la Auditoría a las obligaciones tributarias, con el fin de asegurar que el auditor cuente con un adecuado y oportuno conocimiento y comprensión de la entidad por auditar en cuanto a sus objetivos, organización, actividades, sistemas de aplicación, resguardo y desarrollo de la información, con lo cual permitirá evaluar el nivel de riesgo de la auditoría, así como determinar y programar la naturaleza, oportunidad y alcance de la información, control y sus riesgos de acuerdo a las necesidades para alcanzar los objetivos de la entidad.

Durante la planificación y el desarrollo de la auditoría, las empresas pueden aprovechar las lecciones aprendidas de las auditorías anteriores mediante la implementación de las mejores prácticas recientemente aprendidas que alivian el riesgo." (27)

“Las pautas de desarrollo de auditoría y las mejores prácticas varían según la industria, tipo de empresa o de auditoría y capacidad monetaria para el desarrollo de la auditoría externa.

La planificación debe ser cuidadosa, creativa, positiva e imaginativa. Al realizar la planeación es importante considerar que debe hacerse en dos sentidos: en la estrategia global de auditoría y plan o planeación de Auditoría.

“Un programa de auditoría de cumplimiento describe cómo una empresa o entidad se apega a las necesidades o leyes. Los detalles del programa de auditoría de cumplimiento variarán dependiendo de factores tales como si una organización es una empresa pública o privada, qué tipo de datos maneja y si transmite o almacena datos financieros confidenciales, si cumple con la regulación tributaria o si ejecuta de manera efectiva los procesos al momento de realizar las declaraciones tributarias.” (27)

3.8.2 Programas de Auditoría

“Uno de los principales objetivos al crear un programa de auditoría es definir o plasmar un marco que sea fácil y entendible para que cualquier auditor externo lo comprenda; qué exámenes oficiales se han completado, a qué conclusiones se ha llegado y cuál es el razonamiento detrás de cada conclusión. El marco debe explicar los objetivos de la auditoría, su alcance y su línea de tiempo.

El programa de auditoría también debe describir cómo los documentos de trabajo o la evidencia documentada de la auditoría serán o fueron recopilados, revisados e informados.

Un programa de auditoría, también llamado plan de auditoría es un plan de acción que documenta qué procedimientos seguirá un auditor para validar que una organización cumple con las regulaciones de cumplimiento.” (28)

3.8.3 Ejecución de la auditoria

La ejecución de la auditoria está integrada por la realización de pruebas, la evaluación de controles y la recolección de evidencias suficientes confiables para determinar si los asuntos identificados durante la fase de planeación como de importancia potencial, realmente revisten suficiente importancia para obtener información necesaria para presentar el informe.

3.8.4 Informe

El informe de auditoría es un documento en el cual se informa, detalla o reporta un resultado especifico de una auditoria especifica elaborado por un Contador Público y Auditor externo, donde expresa una opinión no vinculante sobre las cuentas especificas anuales o estados financieros que presenta una empresa.

Por tanto, es el informe resultante de un proceso de auditoría contable, que es el proceso sistemático de revisión de las cuentas anuales de una empresa, con el fin de comprobar que estas reflejen la imagen fiel de la misma.

3.9 Normas que rigen el trabajo del Contador Público y Auditor externo

Dentro de las normas que rigen la actividad profesional del Contador Público y Auditor externo, tenemos las siguientes:

3.9.1 Ley de colegiación profesional obligatoria

“La constitución política de la república de Guatemala en sus artículos 34 y 90 establece la obligatoriedad de la colegiación profesional obligatoria para los graduados a nivel universitario en los colegios respectivos a la actividad de su profesión.” (2:10)

El Decreto No. 72-2001 contiene la ley de colegiación profesional obligatoria, la cual en su artículo 1 establece la “obligatoriedad de colegiación para todos los profesionales egresados de la universidad. Otorgándoles un plazo de seis meses después de la fecha de su graduación para cumplir con esta obligación y en caso de incumplimiento el Colegio Profesional respectivo les impondrá una multa máxima de Q1,000.00.” (11:3)

En el artículo 3 del decreto 72-2001, establece que “los colegios profesionales son asociaciones gremiales no lucrativas, esencialmente apolíticas, de carácter laico, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Funcionaran de conformidad con las normas de esta ley, sus propios estatutos y reglamentos.” (11:4)

La Ley de Colegiación Profesional Obligatoria en su artículo 5, establece “la calidad de colegiado activo, el cual es un requisito indispensable para el ejercicio profesional en Guatemala. Es obligatorio tener a la vista, en el lugar donde ejerce sus actividades el profesional; la credencial que acredite la calidad de colegiado activo.” (11:4)

3.9.2 Normas internacionales de auditoría -NIA-

De acuerdo con el diccionario de la real academia española una norma es una “regla que se debe seguir o a que se deben ajustar las conductas” (22)

Las Normas internaciones de auditoría -NIA- son emitidas por el consejo de normas internacionales de auditoría y aseguramiento (IAASB) que forma parte de la federación internacional de contadores (IFAC) y contienen los principios y procedimientos básicos que el Contador Público y Auditor debe aplicar en la auditoría de estados financieros de una entidad.

Se han emitido un total de 33 NIA´s (Anexo A) las cuales contienen las directrices para la ejecución de una auditoría externa de estados financieros desde las actividades

previas, planificación, ejecución del programa de revisión, papeles de trabajo, conclusiones y contenido del informe.

3.9.3 Normas internacionales de contabilidad -NIC- y Norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas empresas -NIIF para las PYMES-

Las Normas internacionales de contabilidad -NIC- son estándares para el registro contable de las operaciones y/o eventos económicos de una entidad, fueron emitidas durante el período comprendido de 1973 al 2001 por la IASC (International Accounting Standards Committee) el cual fue sustituido por el actual IASB (International Accounting Standards Board).

De los estándares emitidos se encuentran vigentes 25 (Anexo B) estas establecen cual es la información que debe considerarse en la elaboración de los estados financieros de una entidad y como debe ser presentada; su objetivo es reflejar la esencia económica de las transacciones, operaciones y eventos realizados por una entidad.

El IASB en el año 2009, realiza la publicación de las normas internacionales de información financiera para la pequeña y mediana empresa -NIIF para las PYMES- que constituye una versión simplificada de las normas internacionales de información financiera -NIIF-. Estas normas contienen un total de 35 apartados (Anexo D) que se refieren a las condiciones y formas para el registro contable adecuado de eventos y hechos económicos de las pequeñas y medianas empresas, simplificando las revelaciones y divulgaciones exigidas por otras normas internacionales.

3.9.4 Código de ética IFAC

La federación internacional de contadores -IFAC- ha emitido un código de ética para los profesionales que desarrollan su actividad como contadores. En resumen, el código

de ética del IFAC, establece lineamientos y normas aplicables a los siguientes aspectos del ejercicio profesionales de los contadores:

- Indica los lineamientos generales a observar por los profesionales que ejercer la actividad como contadores, determinando su integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, el manejo de la confidencialidad y aspectos de su comportamiento profesional.

- Contiene los aspectos a considerar para los contadores que ejercen en forma independiente su actividad profesional, es decir que no laboran en la entidad, sino que únicamente le proporcionar sus servicios profesionales.

Incluye el tratamiento y forma de actuar por parte del contador independiente en los siguientes casos:

- Forma y manejo del nombramiento del profesional.

- Los casos en que se presentan conflictos de intereses.

- La metodología para buscar segundas opiniones en casos concretos, por parte de colegas.

- La forma de fijar los honorarios por la retribución de sus servicios.

- Medios de publicidad y mercadeo de sus servicios profesionales.

- Aceptación de regalos e invitaciones.

- Aspectos de la custodia de activos de su cliente, que estén bajo su responsabilidad.

- Temas relativos a mantener la objetividad e independencia en la prestación de sus servicios profesionales.

En lo que corresponde a los contadores que realizan sus actividades en forma dependiente de una entidad, establece los siguientes lineamientos a ser considerados en su actividad profesional:

- El manejo de conflictos.

- La forma de preparación y presentación de la información financiera.

- La preparación necesaria para ejecutar sus actividades y los casos de búsqueda de asesoría por parte de otros contadores.

- Manejo de intereses e incentivos financieros.

- Creación y control de procesos para la adecuada operación contable dentro de la entidad.

3.10 Entidades que rigen el trabajo del Contador Público y Auditor externo

En Guatemala, la actividad profesional del Contador Público y Auditor está regida por las siguientes instituciones gremiales:

3.10.1 Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas

El 23 de marzo de 1950 se constituyó la asociación de economistas, contadores-auditores públicos de Guatemala, un año después esta asociación se transformó en el colegio de economistas, contadores públicos y auditores de Guatemala.

El objetivo del colegio de economistas, contadores públicos y auditores y administradores de empresas, es representar a todos los profesionales de las ciencias económicas para velar por la ética y la transparencia en el ejercicio de sus funciones; velando por su dignificación y bienestar social y económico, para lo cual efectúa acciones de previsión social, culturales, sociales, deportivas y de formación y actualización de los profesionales agremiados para fomentar su crecimiento y desarrollo profesional en beneficio de sus clientes y del país en general.

El Colegio de economistas, contadores públicos y auditores y administradores de empresas, administran los ingresos financieros del timbre del profesional de las ciencias económicas y tiene a su cargo el tribunal de honor para dilucidar los casos de faltas a la ética y normas que rigen las actuaciones de los profesionales de las distintas áreas que lo conforman. El colegio, es administrado por una Junta Directiva electa por los agremiados por un período de dos años.

3.10.2 Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala

En el año 2002, aprovechando la coyuntura creada por la emisión del decreto No. 72-2001; ley de colegiación profesional obligatoria, se creó el colegio de contadores públicos y auditores de Guatemala, el cual reúne exclusivamente a los profesionales de esta rama de las ciencias económicas.

"Conforme el artículo 7 del decreto 72-2001, de los estatutos de creación del colegio de contadores públicos y auditores de Guatemala, los fines de esta asociación son:

- Promover, vigilar y defender el ejercicio decoroso, ético y eficiente del Contador Público y Auditor en todos los aspectos principales y conservando la disciplina y la solidaridad entre los colegiados.

Promover el mejoramiento cultural y científico del Contador Público y Auditor que integra el colegio." (10:7)

- “Defender y proteger el ejercicio profesional del contador público y auditor, combatir el empirismo y la usurpación de calidad.

El colegio es administrado por una junta directiva que dura en sus funciones por un período de dos años y es electa por la asamblea general de agremiados y cuenta también con un tribunal de honor”. (10:7)

3.10.3 Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores – IGCPA-

“El Instituto guatemalteco de contadores públicos y auditores -IGCPA- se fundó el 18 de mayo de 1968, con el objetivo de velar por la superación profesional del Contador Público y Auditor en Guatemala.” (15:3)

“De acuerdo con el artículo 3 de sus estatutos de creación los objetivos que persigue el instituto guatemalteco de contadores públicos y auditores son los siguientes:

- Estimular el progreso de la profesión del Contador Público y Auditor en Guatemala como medio de contribuir al desarrollo económico del país.

- Promover y mantener normas elevadas de ética profesional en beneficio de los intereses del público en general.

- Promover el desarrollo de la contabilidad y auditoría, matemática, estadística y ciencias afines.

- Promover educación continuada de los profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría, estimulando el intercambio permanente de conocimientos y experiencias entre los mismos.

- Promover la reglamentación de la profesión de Contador Público y Auditor salvaguardar los intereses de sus asociados.” (15:3)

- “Cooperar con el Colegio de Profesionales al que los Contadores Públicos y Auditores de Guatemala pertenezcan.

- Propiciar relaciones con entidades profesionales similares de Centro América y con otras agrupaciones extranjeras de Contadores Públicos.

- Hacerse representar en conferencias nacionales e internacionales.

- Arbitrar conflictos de tipo profesional e

- Intervenir en cualquier otro asunto relacionado con sus objetivos.” (15:3)

La característica principal del instituto guatemalteco de contadores públicos y auditores es que está conformado por asociados titulares, que tienen acreditación de un título universitario nacional o extranjero como graduados en la profesión de Contador Público y Auditor asociados adherentes, que acreditan tener únicamente pendiente la realización de su examen general privado o su equivalente para obtener el título universitario respectivo.

El instituto guatemalteco de contadores públicos y auditores es administrado por una junta directiva electa por la asamblea general de asociados por un período de dos años.

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA EXTERNA A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE UNA EMPRESA QUE SE DEDICA A PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PESADO

(CASO PRÁCTICO)

4.1 Antecedentes

La empresa se denomina Transportes y Mudanzas S.A., conocida como TRANMUSA fue constituida en Guatemala, el 31 de agosto de 2016, mediante escritura pública No. 1346 autorizada por el notario José Fernando Cuellar Paredes, es una organización lucrativa que tiene como objetivo principal el transporte y traslado por vía terrestre de punto a punto de todo tipo de bienes y materiales dentro del territorio de Centro América y México.

Dentro de la planeación estratégica de la organización para los próximos cinco años, se establecieron los siguientes lineamientos:

MISION: Atender las necesidades de transporte de bienes y materiales de nuestros clientes en forma rápida, segura y oportuna.

VISION: Constituirnos como la mejor opción para nuestros clientes en la prestación de servicios de transporte de bienes y materiales en Centroamérica y México.

VALORES, los valores que guían su actividad son:

- Rapidez
- Seguridad
- Responsabilidad
- Honestidad

Actualmente, en la empresa laboran aproximadamente 100 personas en sus diferentes áreas y se obtienen ingresos aproximados de quince millones de quetzales al año (Q15,000,000.00) de siete mil clientes activos, de los cuales el 70% se origina por servicios de transporte terrestre en el área Centroamérica y el 30% en servicios para México. La cartera de clientes activos a la fecha es de aproximadamente siete mil, de los cuales el 60% residen en Guatemala y el 40% restante en Centroamérica y México.

4.2 Solicitud de servicios profesionales

Guatemala, 05 de febrero de 2019

Señores
Soto, Morales, Chávez & Asoc.
Contadores Públicos y Auditores
15 calle 7-64 Zona 40
Presente

Estimados Señores:

Deseándoles éxito en el desarrollo de sus actividades profesionales, solicitamos a ustedes presentar su propuesta económica de servicios para la realización de una auditoría externa al cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2018.

Agradeceremos enviarnos su propuesta económica en sobre cerrado dirigido al Licenciado Jorge Mario Esquivel Paniagua, Gerente Administrativo Financiero de la empresa a nuestras oficinas centrales ubicadas en la 10ª. Calle 0-40 zona 23 antes del 05 febrero 2019.

Atentamente,

Licda. Maite Reyes
Encargada de Administración y Compras
Gerencia Administrativa Financiera

4.3 Propuesta de servicios profesionales

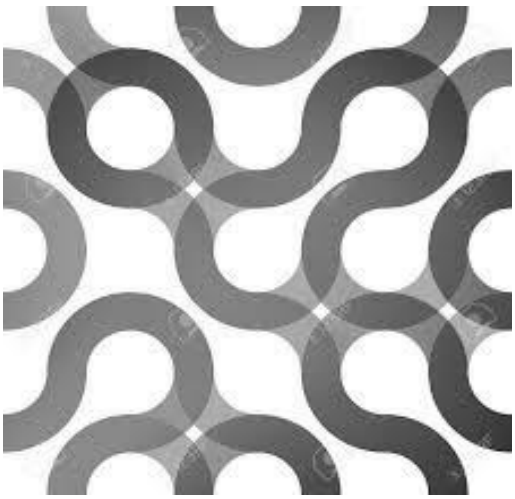

Soto, Morales, Chávez, Pérez & Asociados
Contadores públicos y Auditores

Propuesta de Servicios Profesionales

Guatemala, febrero 2019

Teléfono: 2231-0000
15 calle 7-64 Zona 40
Guatemala, Guatemala
www.somochapecpa.com.gt

CONTENIDO

I Carta Introductoria

II Servicios de Auditoría Externa a efectuar

III Informe de la Auditoría Externa efectuada

IV Valor de nuestros servicios

I Carta introductoria

Morales, Chávez, Pérez &z Asociados
Contadores públicos y Auditores

Guatemala 06 de febrero de 2019

Licenciado Jorge Mario Esquivel Paniagua
Gerente Administrativo Financiero
Transporte y Mudanzas S.A. -TRANMUSA-
10a. Calle 0-40 zona 23

Estimado Licenciado Esquivel:

Presentamos a usted, nuestra propuesta de servicios de auditoría externa para el área de cumplimiento de obligaciones tributarias por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2018, con el compromiso y responsabilidad de cubrir las necesidades de información razonable que contribuya a la toma de decisiones para una adecuada gestión de sus operaciones.

Contamos con un equipo de profesionales reconocidos dentro de la comunidad guatemalteca por su demostrada experiencia, en cada uno de los campos de su especialización.

Agradecemos la oportunidad para presentar nuestra propuesta económica y de servicios profesionales, estamos a su completa disposición para proveerle cualquier información adicional que estime conveniente.

Atentamente

Alan Soto
Socio área Auditoría

II Servicios de auditoría externa a realizar

Proceso de planificación:

Al recibir la aceptación escrita de nuestra propuesta de servicios de auditoría externa al cumplimiento de las obligaciones tributarias por el período comprendido del 1 de enero al 31 diciembre 2018 a cargo de la empresa, iniciaremos con el proceso de planeación de nuestro trabajo.

Este proceso comienza con la preparación de un plan de auditoría completa, detallado y a la medida de las operaciones comprendidas dentro del alcance de nuestro trabajo, mediante el desarrollo de un entendimiento completo de las necesidades de la compañía, para estructurar nuestro enfoque que responda a todos sus requerimientos.
Plan de auditoría:

Al finalizar el proceso de planificación, se procede con elaboración del plan de trabajo para la ejecución de la auditoría, tomando en cuenta la importancia de los componentes más significativos del entorno del proceso objeto de la auditoría.

Una vez que el proceso de planificación ha sido apropiadamente completado iniciaremos la revisión del proceso de cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de la empresa.

Entendimiento del trabajo a ser desarrollado:

a) Objetivo de auditoría:

Nuestro trabajo está dirigido a la revisión del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Transportes y Mudanzas S.A. -TRANMUSA- por el PERÍODO comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2018.

b) Plan de visitas:

Hemos programado efectuar dos visitas para obtener la información y evidencia necesaria que respalde el resultado de nuestra auditoría y tentativamente se han asignado las siguientes fechas:

- Visita inicial semana del 5 al 9 de marzo de 2019
- Visita intermedia semana del 12 al 16 de marzo de 2019
- Visita final semana del 26 al 30 de marzo 2019

c) Alcance del trabajo

Nuestra firma utiliza técnicas de auditoría asistidas por computadoras, muestreo estadístico y nuestra capacidad instalada de especialistas en evaluación de sistemas de computación y aspectos tributarios, nuestro enfoque se basa principalmente en el juicio y experiencia del equipo de auditores asignados al trabajo. Le recordamos que la responsabilidad por la preparación y presentación de las obligaciones tributarias corresponde a la administración de la empresa.

Es necesario resaltar que, para la adecuada gestión de nuestro trabajo de auditoría, es necesaria la cooperación y colaboración activa de los colaboradores de la organización involucrados y la confianza y apertura para que pongan a nuestra disposición todos los registros, documentación y cualquier otra información que sea requerida por el personal de nuestra firma para la ejecución de la auditoría.

III Informe de auditoría

Se emitirá el Informe del Contador Público y Auditor independiente a la empresa Transportes y Mudanzas S.A. -TRANMUSA- por el cumplimiento de sus obligaciones tributarias por el período comprendido del 1 de enero al 31 diciembre de 2018.

IV Valor de nuestros servicios y forma de pago

Nuestro compromiso y promesa de valor a nuestros clientes, se basa en la prestación de servicios profesionales de calidad. Nuestros clientes esperan y obtienen un trabajo desarrollado por nuestro equipo de profesionales de forma eficiente y efectiva. El valor de nuestros servicios se fija con base en el tiempo invertido por nuestros profesionales. Conforme a lo anterior hemos estimado el valor de nuestros honorarios por la auditoría externa al cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de la organización por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2018 en Q 30,000.00 incluye impuesto al valor agregado.

La forma de pago de nuestros honorarios se realizará de la siguiente forma:

- Al aprobarse la presente propuesta de servicios 50%

- Al momento de la entrega del Informe de Auditoría que contenga el resultado del trabajo desarrollado 50%.

4.4 Aceptación de la propuesta

Guatemala, 20 de febrero de 2019

Señores
Soto, Morales, Chávez & Asoc.
Contadores Públicos y Auditores
15 calle 7-64 Zona 40
Presente

Estimados Señores:

Por este medio se confirma que se ha aceptado su propuesta, de la auditoría externa al cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2018 ya que se ajusta a nuestras necesidades y presupuesto.

Dentro del proceso desarrollado la oferta presentada por ustedes fue la adjudicada y por este medio manifestamos nuestra aceptación a los términos contenidos en su propuesta de servicios profesionales y a su carta con fecha 05 de febrero de 2019, para efectuar la auditoría externa solicitada.

Atentamente,

Licenciado Jorge Mario Esquivel Paniagua
Gerente Administrativo Financiero
TRANSMUSA

4.5 Plan de Trabajo

MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA TRANSPORTES Y MUDANZAS S.A. -TRANMUSA-

PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018

a. Generalidades y operaciones:

La empresa de servicios Transportes y Mudanzas, S.A. -TRANMUSA-, se organizó el 31 de agosto de 2017, de acuerdo con las leyes de la República de Guatemala, siendo su principal actividad el transporte de punto a punto por vía terrestre de bienes y materiales dentro de la región de Centroamérica y México, el pago de sus servicios se realiza al contado y al crédito; el negocio se encuentra ubicado en la 10ª. Calle 0-40 zona 23 Teléfono 22322232 y número de identificación tributaria 989666-6

b. Objetivos

Los objetivos establecidos para el desarrollo de la presente auditoría son los siguientes:

Generales:

- Emitir un informe acerca de la aplicación y del cumplimiento de las obligaciones tributarias a las que se encuentra afecta la empresa, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre 2018.

- Determinar la correcta aplicación de las disposiciones tributarias vigentes en Guatemala a las cuales se encuentra afecta la actividad comercial de la empresa.

Específicos:

- Determinar el cumplimiento y adecuada aplicación de los procedimientos contables establecidos por la administración para la determinación y cálculo de las obligaciones tributarias a las cuales se encuentra afecta la empresa por medio de entrevistas previas y evaluación de los procesos por medio de herramientas de control y verificación con cruce de información.

- Verificar la integridad de las cuentas contables involucradas en la determinación, cálculo y pago de las obligaciones tributarias a las cuales esta afecta la actividad de la empresa.

c. Período que revisar

El alcance de la presente auditoría comprende el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2018.

d. Plan de trabajo

Para el desarrollo del examen de auditoría de la Empresa -TRANMUSA- se ha diseñado un Plan de Trabajo, el cual se presenta a continuación, el mismo ha sido diseñado según las Normas Internacionales de Auditoría, para:

- Realizar un primer acercamiento con el cliente para mostrarle nuestra propuesta de trabajo y determinar su aprobación.

- Realizar un diagnóstico con los datos obtenidos en la visita preliminar y entorno de la empresa relacionado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.

- Identificar áreas significativas para el examen de auditoría involucradas dentro de los procesos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.

- Revisar el procedimiento contable relacionado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa para el establecimiento de la naturaleza, alcance y oportunidad de las pruebas a realizar por medio de procesos propios de la firma para determinar si el cálculo es el correcto.

- Observar el ámbito administrativo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.

- Documentar y divulgar el resultado de auditoría.

Alcance:

El alcance será determinado por los registros contables, declaraciones de impuestos presentadas y registros auxiliares relacionados con el pago de tributos del período comprendido del 1 de enero al 31 diciembre 2018 los cuales serán objeto de estudio.

Procedimientos:

Los procedimientos que realizar para el desarrollo del examen de auditoría son los siguientes:

Conocimiento del negocio

- Factores económicos generales y condiciones tributarias empresariales que afectan al negocio de la entidad.

- Características importantes de la entidad, su negocio y sus requerimientos para informar relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.

- Comprensión de los sistemas de contabilidad y de procesos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa:

    - ✓ Las políticas contables adoptadas por la entidad y los cambios en esas políticas.

    - ✓ Evaluar la aplicación, observancia correcta y/o cambios en las políticas por parte de empleados y/o administración.

Área de Conflicto e importancia relativa:

- Establecer los problemas si hubiese en el área de las obligaciones tributarias.

- Operacionales involucrados en la determinación, cálculo y presentación de las obligaciones tributarias de la empresa.

- Determinar los riegos legales y de imagen involucrados en la determinación de las obligaciones tributarias a las que se encuentre afecta la entidad y su impacto en el entorno económico en que realiza sus operaciones.

e. Entorno, conocimiento y estados financieros

El conocimiento que se tiene de la empresa, formado a través de las visitas preliminares y la evaluación realizada mediante pláticas con los funcionarios, se determinó que existe un alto grado de supervisión, aplicación y método contable.
Información financiera

- La gerencia general emite trimestralmente un informe financiero y otro de operaciones los cuales se presentan en reunión con el consejo de administración.

- En los informes se incluyen análisis detallado de montos, justificaciones de compras, tendencias de ventas, niveles de inventario y satisfacción de clientes.

Influencias externas que afectan la administración

Influyen externamente en la gestión administrativa y empresarial de la entidad, los siguientes aspectos:

- Cambios en leyes específicas tributarias que afecten la presentación de los formularios o el cálculo de cada impuesto

- Competencias de entidades del exterior

- Manifestaciones y bloqueos de carreteras por grupos sociales y sindicales que realizan protestas

- Situación de la red vial de carreteras donde realizan su actividad económica

- Fenómenos naturales como derrumbes, lluvias y otros que obstaculizan la libre circulación de la red vial.

Emite los estados financieros siguientes:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo

- Notas complementarias a los Estados Financieros

En el caso de TRANMUSA únicamente se evaluarán algunos de los registros contables, declaraciones de impuestos presentadas y registros auxiliares relacionados con el pago de tributos del período comprendido del 1 de enero al 31 diciembre 2018.

Las disposiciones tributarias aplicables a la empresa Transportes y Mudanzas S.A. -TRANMUSA-, son las siguientes:

- Código de Comercio
- Código Tributario
- Ley de actualización tributaria libro I ISR
- Ley del impuesto al valor agregado
- Ley del impuesto de solidaridad
- Otras leyes aplicables

f. Fechas clave de auditoría

Inicio de la auditoría:	05 de marzo 2019
Terminación de la auditoría:	30 de marzo 2019
Fecha de entrega del informe final:	06 de abril 2019

g. Personal clave de la entidad

Para la realización de la presente auditoría se determinó que el siguiente personal del cliente es clave:

- Mario Vargas Caballeros, Representante Legal
- Abel Gutiérrez, Gerente General
- Jorge Mario Esquivel Paniagua, Gerente Administrativo Financiero
- Amílcar Rafael de León, Contador General

- Gilda Beatriz Ovalle, Asistente Contabilidad

h. Personal de la firma que efectuará el trabajo

Para la realización del trabajo de auditoría se contará con el apoyo del siguiente equipo de trabajo:

- Socio: Alan Soto
- Gerente: Oscar de la Roca
- Supervisor: Salvador Coy
- Auditor Senior: Nidia Velásquez
- Auditor Senior: Bernardo Juárez

El personal a cargo cuenta con preparación técnica y profesional en el área profesional de la contaduría pública y auditoría y en aspectos tributarios.

i. Control estimado de tiempo para el personal de auditoría

Para elaborar el presupuesto de horas, se recabó información mediante:

- Reuniones con el equipo de trabajo que participara en la ejecución de la auditoría, para definir de manera conjunta las actividades que se deberán realizar.

- Reuniones con personal del cliente, para obtener información sobre los cambios que pueden afectar el alcance de la revisión, comunicar el objetivo de ésta, establecer nuestros requerimientos de información y requerir el tiempo y participación del personal del cliente para poder llevar a cabo la revisión.

El tiempo estimado para la ejecución de la auditoría se estableció en 130 horas, conforme el siguiente detalle:

Detalle de tiempos y actividades de auditoría externa

No.	Actividad	Cantidad de Auditores	Horas Hombre	Total, de Horas
1	Evaluación preliminar del entorno de control relacionado con las obligaciones tributarias	2	5	10
2	Planificación de la auditoría	4	3	12
3	Ejecución de la auditoría y elaboración de papeles de trabajo para documentar el trabajo efectuado	3	30	90
4	Elaboración de borrador de información	2	8	16
5	Supervisión y aprobación de papeles de trabajo	1	8	8
	Total, de horas hombre	**10**	**54**	**136**

Con un total general de 17 días hábiles en tiempos y actividades a realizar de 8 horas cada jornada de lunes a viernes.

j. Honorarios

Los honorarios determinados para la realización de la presente auditoría se establecieron en Q 30,000.00 con impuesto al valor agregado incluido, de acuerdo con las horas hombre y el personal involucrado en el presente trabajo. Los honorarios se facturarán de la siguiente forma: 50% al inicio de la auditoría y 50% con la entrega del informe final.

k. Informes

En el presente trabajo se solicita la emisión del informe original y cinco copias de acuerdo con el alcance definido anteriormente, relativo al cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Transportes y Mudanzas S.A. -TRANMUSA- durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Atentamente,

Alan Soto
Socio área de Auditoría

4.6 Guías de Procedimientos para realización de auditoría al área de cumplimento de obligaciones tributarias de TRANMUSA

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**	**Guía de procedimientos**
Hecho por: Salvador Coy, Supervisor	Fecha: 09 marzo 2019
Revisado por: Oscar de la Roca, Gerente	Fecha: 11 marzo 2019

Para la realización de la presente auditoría se utilizarán como base las siguientes guías de procedimientos de auditoría aplicables al área de cumplimiento de obligaciones tributarias:

- Cuestionario para las entrevistas con el personal del cliente involucrado en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para validar los aspectos formales establecidos en las leyes tributarias y en la documentación que utiliza el cliente, como facturas, notas de débito, notas de crédito y otros.

- Se revisará el cumplimiento en facturas, notas de débito y notas de crédito de su contenido y que se cuente con la correspondiente autorización de documentos emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria.

- Se cotejarán los registros en los libros contables autorizados, tanto en los principales exigidos por el Código de Comercio como los auxiliares con las cifras presentadas en las declaraciones tributarias.

- Se validará la existencia de las resoluciones de autorización de libros contables principales y auxiliares, adicionalmente a que se realizará la inspección física de los mismos para determinar que se encuentren operadas y registradas las operaciones relativas a las presentaciones de las declaraciones de impuestos.

- Se validarán los ingresos reportados en las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado con los incluidos en la declaración anual y trimestral del Impuesto sobre la Renta.

- Se validarán los cálculos en la determinación de las obligaciones tributarias de los diferentes impuestos.

- Se inspeccionarán físicamente las copias de las declaraciones de impuestos mensuales, trimestrales y anuales para verificar que estén debidamente firmadas por el representante legal de la empresa. Adicionalmente, se validará que exista evidencia física de que las mismas fueron revisadas y aprobadas por las personas involucradas en su elaboración y posterior autorización para pago.

4.7 Papeles de trabajo

Se presentará el índice y los papeles de trabajo que se utilizaran en la ejecución de la auditoría externa al cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Transportes y Mudanzas S.A. -TRANMUSA- por el período comprendido del 1 de enero al 31 diciembre 2018.

4.8 Programa de auditoría

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores	PROGRAMA DE AUDITORÍA ÁREA DE IMPUESTOS
Hecho por: Salvador Coy, Supervisor	Fecha: 09 marzo 2019
Revisado por: Oscar de la Roca, Gerente	Fecha: 11 marzo 2019

TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.
TIPO DE AUDITORÍA: EXTERNA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

No.	Descripción	Hecho Por:	Fecha inicial	Revisado	Fecha final
1	**DEFINICIÓN**				
1.1	El área de impuestos se encarga de integrar, emitir, recopilar, verificar, sustentar, aplicar y resguardar la información necesaria al momento de presentar la información sobre todos los cálculos y pago de los impuestos a los cuales son sujetos en la empresa y que la misma refleje el saldo real y apegado con las normas y procesos establecidos en ley y en la empresa. Lo que permitirá mantener una adecuada participación ante la superintendencia de tributación y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en fechas oportunas.	**SC**	**03/03/19**	**AS**	**05/03/19**

Los datos, muestras, revisiones especificas, y aplicación de pruebas presentadas en el presente programa han sido sugeridas y aprobadas, por medio de un acercamiento y visita preliminar con las gerencias tanto generales como financieras de la empresa TRANMUSA.

Elaborado por: Salvador Coy	**Revisado por: Alan Soto**	**Ejecutado por: Nidia Velásquez**
Fecha: 04/03/2019	**Fecha: 05/03/2019**	**Fecha: 05/03/2019**

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores	PROGRAMA DE AUDITORÍA ÁREA DE IMPUESTOS
Hecho por: Salvador Coy, Supervisor	Fecha: 09 marzo 2019
Revisado por: Oscar de la Roca, Gerente	Fecha: 11 marzo 2019

TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.
TIPO DE AUDITORÍA: EXTERNA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

No.	Descripción	Hecho	Fecha	Revisado	Fecha
2	**OBJETIVOS**				
2.1	**OBJETIVO GENERAL**				
2.1.1	Conocer los procedimientos de entrada, salida y registro de las operaciones de los rubros de impuestos específicos de la auditoría dentro de la empresa.	**SC**	**03/03/19**	**AS**	**05/03/19**
2.2	**OBJETIVO ESPECÍFICO**				
2.2.1	Obtener la certeza de la buena aplicación y calculo de los impuestos.	**SC**	**03/03/19**	**AS**	**05/03/19**
2.2.2.	Obtener la certeza de la existencia de procedimientos adecuados para su control, registro y resguardo.	**SC**	**03/03/19**	**AS**	**05/03/19**
No.	**Descripción**	**Hecho**	**Fecha**	**Revisado**	**Fecha**
3	**ALCANCE**				
3.1	Al momento de aplicar las pruebas de auditoría se espera conocer a fondo el proceso del área de impuestos.	**SC**	**03/03/19**	**AS**	**05/03/19**

Los datos, muestras, revisiones especificas, y aplicación de pruebas presentadas en el presente programa han sido sugeridas y aprobadas, por medio de un acercamiento y visita preliminar con las gerencias tanto generales como financieras de la empresa TRANMUSA.

Elaborado por: Salvador Coy	**Revisado por: Alan Soto**	**Ejecutado por: Nidia Velásquez**
Fecha: 04/03/2019	**Fecha: 05/03/2019**	**Fecha: 05/03/2019**

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores	PROGRAMA DE AUDITORÍA ÁREA DE IMPUESTOS
Hecho por: Salvador Coy, Supervisor	Fecha: 09 marzo 2019
Revisado por: Oscar de la Roca, Gerente	Fecha: 11 marzo 2019

TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.
TIPO DE AUDITORÍA: EXTERNA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

No.	Descripción	Hecho Por:	Fecha inicial	Revisado	Fecha final
4	**SELECCIÓN DE MUESTRA**				
4.1	Selección de los impuestos con mayor relevancia en este caso serán isr, isr trimestral, retenciones de iva, iva mensual, iso, basado en el nivel de riesgo para el control y determinación de cada uno de ellos.	**SC**	**03/03/19**	**AS**	**05/03/19**
4.2	Determinación del compromiso del encargado de área de impuestos sobre la aplicación, operación resguardo y presentación de los impuestos.	**SC**	**03/03/19**	**AS**	**05/03/19**

Los datos, muestras, revisiones especificas, y aplicación de pruebas presentadas en el presente programa han sido sugeridas y aprobadas, por medio de un acercamiento y visita preliminar con las gerencias tanto generales como financieras de la empresa TRANMUSA.

Elaborado por: Salvador Coy	**Revisado por: Alan Soto**	**Ejecutado por: Nidia Velásquez**
Fecha: 04/03/2019	**Fecha: 05/03/2019**	**Fecha: 05/03/2019**

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores	PROGRAMA DE AUDITORÍA ÁREA DE IMPUESTOS
Hecho por: Salvador Coy, Supervisor	Fecha: 09 marzo 2019
Revisado por: Oscar de la Roca, Gerente	Fecha: 11 marzo 2019

TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.
TIPO DE AUDITORÍA: EXTERNA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

No.	Descripción	Hecho Por:	Fecha inicial	Revisado	Fecha final
5	**TRABAJO A DESARROLLAR**				
5.1	Revisión de los cálculos, archivo de los impuestos presentados tanto físicos como electrónicos con los encargados de área. Verificación del estado y resguardo de las declaraciones.	**SC**	**03/03/19**	**AS**	**05/03/19**
5.2	Entrevista a la persona responsable de la presentación y determinación de los impuestos.	**SC**	**03/03/19**	**AS**	**05/03/19**
5.3	Entrevista con la persona que supervisa y aprueba o realiza el pago del impuesto en el momento oportuno.	**SC**	**03/03/19**	**AS**	**05/03/19**

Los datos, muestras, revisiones especificas, y aplicación de pruebas presentadas en el presente programa han sido sugeridas y aprobadas, por medio de un acercamiento y visita preliminar con las gerencias tanto generales como financieras de la empresa TRANMUSA.

Elaborado por: Salvador Coy	**Revisado por: Alan Soto**	**Ejecutado por: Nidia Velásquez**
Fecha: 04/03/2019	**Fecha: 05/03/2019**	**Fecha: 05/03/2019**

4.9 Papeles de trabajo

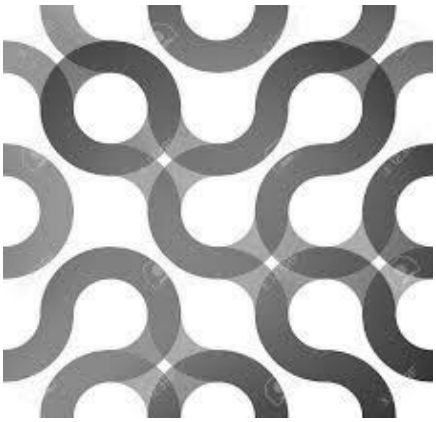

Soto, Morales, Chávez, Pérez & Asociados
Contadores públicos y Auditores

Cliente:	TRANMUSA, S.A.
Gerente general:	Abel Gutiérrez
Tipo de servicio:	Auditoría externa a las obligaciones tributarias.
PERÍODO por trabajar:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018
Moneda:	Quetzales
Contenido:	Papeles de trabajo

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores	PT No. IG
Hecho por: Salvador Coy, Supervisor	Fecha: 28 marzo 2019
Revisado por: Oscar de la Roca, Gerente	Fecha: 30 marzo 2019

ÍNDICE DE AUDITORÍA EXTERNA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

No.	DESCRIPCION	CÓDIGO	PÁGINA
1)	Índice general de papeles de trabajo		89-91
2)	Estado de resultados TRANMUSA	I	92
3)	Estado de situación Financiera TRANMUSA	II	93
4)	Plan de Auditoría	III	94-97
5)	Datos generales	A-1	98
6)	Cuestionario para diagnóstico de situación actual	A-2	99-101
7)	Diagnóstico de situación actual	A-3	102-103
8)	Centralizadoras obligaciones tributarias TRANMUSA	B	104
9)	Sumaria ISR anual	BA	105
10)	Analítica estado de resultados	BA-1	106
11)	Sub - analítica libro de ventas	BA-1,1	107
12)	Soporte libro de ventas (enero-marzo)	BA-1,2	108
13)	Soporte libro de ventas (abril-junio)	BA-1,3	109
14)	Soporte libro de ventas (julio-septiembre)	BA-1,4	110
15)	Soporte libro de ventas (octubre - diciembre)	BA-1,5	111
16)	Sub – analítica libro de compras	BA-2,1	112

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores	PT No. IG
Hecho por: Salvador Coy, Supervisor	Fecha: 28 marzo 2019
Revisado por: Oscar de la Roca, Gerente	Fecha: 30 marzo 2019

ÍNDICE DE AUDITORÍA EXTERNA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

No.	DESCRIPCION	CÓDIGO	PÁGINA
17)	Soporte libro de compras (enero-marzo)	BA-2,2	113
18)	Soporte libro de compras (abril-junio)	BA-2,3	114
19)	Soporte libro de compras (julio-septiembre)	BA-2,4	115
20)	Soporte libro de ventas (octubre - diciembre)	BA-2,5	116
21)	Sub – analítica cálculo matemático ISR retenciones	BA-3	117
22)	Soporte ISR retenciones	BA-3,1	118-147
23)	Soporte ISR anual formulario	BA-17	148-156
24)	Sumaria calculo ISR trimestral	BB	157
24)	Analíticas Estados financieros (enero-marzo) y soportes	BB-1	158-161
25)	Analíticas Estados financieros (abril-junio) y soportes	BB-5	162-165
26)	Analíticas Estados financieros (julio-sept) y soportes	BB-9	166-169
27)	Sumaria cálculo matemático de IVA	BC	170-172
28)	Analítica retención IVA y soportes mes de mayo	BC-1	173
29)	Analítica retención IVA y soportes mes de agosto	BC-1,3	174-175
30)	Analítica retención IVA y soportes mes de noviembre	BC-1,5	176-177
31)	Formulario IVA mensual mayo	BC-2	178-181

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores	PT No. IG
Hecho por: Salvador Coy, Supervisor	Fecha: 28 marzo 2019
Revisado por: Oscar de la Roca, Gerente	Fecha: 30 marzo 2019

ÍNDICE DE AUDITORÍA EXTERNA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

No.	DESCRIPCION	CÓDIGO	PÁGINA
32)	Formulario IVA mensual agosto	BC-6	182-185
33)	Formulario IVA mensual noviembre	BC-10	186-189
34)	Sumaria ISO	BD	190
35)	Analítica formularia ISO (abril-junio)	BD-1	191-192
36)	Analítica formularia ISO (julio-sept)	BD-3	193-194
37)	Analítica estado de situación financiera 2018	BD-5	195
38)	Sub–analítica cuenta activo (caja y bancos)	BD-5,1	196
39)	Sub–analítica cuenta activo (cuentas por cobrar)	BD-5,2	197
40)	Sub–analítica cuenta pasivo (cuentas por pagar)	BD-5,3	198
41)	Analítica ISO prueba matemática	BD-6	199-200
42)	Soporte propuesta formulario ISO	BD-7	201-203
43)	Informe de auditoria		204-210

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**	**I**
Hecho por: Salvador Coy, Supervisor	Fecha: 28 marzo 2019
Revisado por: Oscar de la Roca, Gerente	Fecha: 30 marzo 2019

ESTADOS FINANCIEROS
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018
(Cifras expresadas en Quetzales)

INGRESOS	**Q15,000,468.18**
(-) COSTOS Y GASTOS DE VENTAS	**Q (11,706,936.81)**
GANANCIA BRUTA EN VENTAS	Q3,293,531.37
RENTA IMPONIBLE	**Q3,293,531.37**
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 25%	Q823,382.84
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA	**Q2,470,148.53**

El Infrascrito Perito Contador, registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria con numero 24784184-5, CERTIFICA: Que el Estado de Resultados que antecede pertenece a la empresa "TRANSPORTE Y MUDANZAS, SOCIEDAD ANONIMA.", presentando una ganancia neta de (Q 2, 470,148.53), habiendo sido elaborado de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados. Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Guatemala, diciembre de 2,018

F_____ F._____

Contador Representante Legal.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores	II
Hecho por: Salvador Coy, Supervisor	Fecha: 28 marzo 2019
Revisado por: Oscar de la Roca, Gerente	Fecha: 30 marzo 2019

ESTADOS FINANCIEROS

TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

(Cifras expresadas en Quetzales)

CPC

DESCRIPCIÓN			
ACTIVO CORRIENTE			**Q10,568,785.56**
CAJA Y BANCOS	Q	6,402,559.62	
CUENTAS POR COBRAR	Q	4,166,225.94	
ACTIVO NO CORRIENTE			**Q 1,724,511.32**
INMUEBLES	Q	39,723.29	
MOBILIARIO Y EQUIPO	Q	55,981.42	
VEHICULOS	Q	1,854,481.07	
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS	Q	(225,674.46)	
TOTAL ACTIVO			**Q12,293,296.88**
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
PASIVO CORRIENTE			**Q 3,611,012.27**
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	Q	3,611,012.27	
PASIVO NO CORRIENTE			**Q 2,062,136.08**
PRESTAMOS BANCARIOS O FINANCIEROS	Q	1,723,704.06	
RESERVA PARA INDEMNIZACIONES	Q	338,432.02	
TOTAL PASIVO			**Q 5,673,148.35**
PATRIMONIO NETO			**Q 6,620,148.53**
UTILIDAD DEL PERIODO	Q	2,470,148.53	
CAPITAL	Q	4,150,000.00	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			**Q12,293,296.88**

El Infrascrito Perito Contador, registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria con numero 24784184-5, CERTIFICA: Que el Estado de Situacion Financiera que antecede pertenece a la empresa "TRANSPORTE Y MUDANZAS, SOCIEDAD ANONIMA.", habiendo sido elaborado de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados. Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Guatemala, diciembre de 2,018

F._____ Contador

F. _____ Representante Legal.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PLAN 1/4**
Hecho por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 9 marzo 2019
Revisado por: Oscar de la Roca, Gerente		Fecha: 11 marzo 2019

EMPRESA: TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.

PERÍODO DEL: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

I PLANIFICACIÓN TÉCNICA

a) Generalidades de la empresa 	La empresa de servicios Transportes y Mudanzas, S.A. -TRANMUSA-, se organizó el 31 de agosto de 2016, de acuerdo con las leyes de la República de Guatemala, siendo su principal actividad el transporte de punto a punto por vía terrestre de bienes y materiales dentro de la región de Centroamérica y México.
b) Objetivos de la auditoría:	Como firma de auditoria y consultoria Soto, Morales, Chávez, Pérez & Asociados, ha sido contratada para realizar una auditoria externa a una empresa que presta servicios de transporte pesado, del año 2018, con el fin de determinar si se han cumplido con las obligaciones tributarias.
c) Período a revisar	Del: 01/01/2018 al 31/12/2018
d) Entorno, conocimiento y estados financieros	El conocimiento que se tiene de la empresa, formado a través de las visitas preliminares y la evaluación realizada mediante pláticas con los funcionarios, se determinó que existe un alto grado de supervisión, aplicación y método contable.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PLAN 2/4**
Hecho por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 6 marzo 2019
Revisado por: Oscar de la Roca, Gerente		Fecha: 9 marzo 2019

EMPRESA: TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.

PERÍODO DEL: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

e) Fechas clave de auditoría * Inicio de la auditoria * Revisión de las declaraciones, calculos y documentacion necesaria para ejecutar la auditoría * Terminación de la auditoría * Fecha de entrega del informe y otros	 * 05/03/2019 * 06/03/2019 * 30/03/2019 * 06/04/2019
f) Personal clave del cliente * Representante legal * Gerente general * Gerente administrativo financiero * Contador general * Asistente contable	 * Mario Vargas Caballeros * Abel Gutiérrez * Jorge Mario Esquivel Paniagua * Amîlcar Rafael de León * Gilda Beatriz Ovalle
g) Áreas criticas sometidas a revisión	* Declaraciones de impuestos físicas * Declaraciones de impuestos electronicas * Estado de resultados * Hojas de calculo de impuesto y reportes * Pagos de declaraciones, medio electronico o fisicos

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PLAN 3/4**
Hecho por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 6 marzo 2019
Revisado por: Oscar de la Roca, Gerente		Fecha: 9 marzo 2019

EMPRESA: TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.

PERÍODO DEL: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

II PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

1 PERSONAL DE LA FIRMA QUE EFECTUARÁ EL TRABAJO

El personal de la firma asignado para efectuar el trabajo:

- Socio
  Alan Soto AS

- Gerente
  Oscar de la Rosa OR

- Supervisor
  Salvador Coy SC

- Auditor Senior
  Nidia Vásquez NV

2 PRESUPUESTO DE TIEMPO

El tiempo presupuestado para la realización de la Auditoría es de 17 días hábiles, a partir del 05 de marzo de 2018, el cual es computado y distribuido en horas para cada auditor participante.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PLAN 4/4**
Hecho por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 6 marzo 2019
Revisado por: Oscar de la Roca, Gerente		Fecha: 9 marzo 2019

3 HONORARIOS Y CONTROL DE COBROS

Q 30,000.00, valor que incluye el impuesto al valor agregado; los cuales serán facturados en un 50% con el inicio de la revisión y el restante 50% con la entrega del informe.

Autorizado por:

Alan Soto

Soto, Morales, Chávez, Pérez & Asociados
Contadores públicos y Auditores

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. A-1
Hecho por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 6 marzo 2019
Revisado por: Oscar de la Roca, Gerente		Fecha: 9 marzo 2019

DATOS GENERALES
EMPRESA TRANSPORTES Y MUDANZAS S.A. -TRANMUSA-

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
NIT	989666-6
Razón o denominación social	TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.
Dirección fiscal	10a. Calle 0-40 zona 23
Fecha de constitución	31 de agosto de 2017
Numero de documento de constitución	61
Fecha de inscripción en el registro mercantil	01 de octubre de 2017
Actividad económica	Servicio de transporte pesado, nacional e internacional
Sistema de inventario	Promedio Ponderado
Calificación del contribuyente	Normal

TIPO DE IMPUESTO	
ISR SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO ANUAL
ISR SOBRE UTILIDADES	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO TRIMESTRAL
IVA DOM.GENERAL	IVA PERSONA JURIDICAPAGO MENSUAL
DE SOLIDARIDAD	PAGO TRIMESTRAL
RENTA IMPONIBLE TRIMESTRAL X 25%	

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. A-2 1/3**
Hecho por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 6 marzo 2019
Revisado por: Oscar de la Roca, Gerente		Fecha: 9 marzo 2019

CUESTIONARIO PARA DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN ACTUAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EMPRESA TRANMUSA

	Descripción	SI	NO	Observaciones
1)	**Impuesto sobre la Renta**			
a)	¿Se registran contablemente en cuentas separadas los ingresos afectos y exentos al impuesto?	**X**		Verificado contra archivo físico de contador.
b)	¿Se aplican los gastos y costos deducibles en los porcentajes legales que estable la ley? Revisar las políticas contables aplicables y los cálculos respectivos para evaluar la validez de la respuesta proporcionada por el cliente	**X**		Se verificó por prueba al azar, revisando fechas de documentos, No. de Nit, y nombre de la empresa en facturas.
c)	¿La empresa tiene algún tipo de deducción al impuesto, por incentivos o aplicación de la ley?		**X**	
d)	¿La empresa obtiene algún ingreso que no es facturado? En caso afirmativo, solicitar información de su origen y el motivo por el que no se emite factura		**X**	
e)	¿Se realizan pagos por gastos y costos a los cuales se aplica retención del Impuesto sobre la Renta?	**X**		Se revisaron facturas de los proveedores que están sujetos a retención.
f)	¿Se tiene una cuenta contable especial para el registro de los montos de retención del Impuesto sobre la Renta?	**X**		
g)	¿Cuentan con un porcentaje definido para el pago del ISR?	**X**		Opcional del 25% sobre utilidades

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. A-2 2/3**
Hecho por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 6 marzo 2019
Revisado por: Oscar de la Roca, Gerente		Fecha: 9 marzo 2019

CUESTIONARIO PARA DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN ACTUAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EMPRESA TRANMUSA

	Descripción	SI	NO	Observaciones
2)	**Impuesto al Valor Agregado**			
a)	Verificar que el NIT y el nombre en las facturas, notas de débito y crédito que utiliza la empresa corresponden al que está inscrito en el Registro Tributario de la SAT	**X**		Se verificaron los datos de los documentos contra las resoluciones emitidas y no se encontraron excepciones que indicar
b)	Solicitar copia de la Resolución de autorización de las facturas, notas de crédito, notas de débito que son utilizada por el cliente	**X**		Se solicitó copia y se adjuntó al legajo de papeles de trabajo general
c)	Verificar el corte de formas y la custodia y control de los documentos indicados en el inciso anterior.	**X**		Se realizó corte de formas no encontrando excepciones que mencionar
d)	¿Se emiten facturas por medio de máquinas registradoras? En caso afirmativo solicitar la autorización correspondiente emitida por la SAT		**X**	
e)	¿La empresa tiene créditos fiscales pendientes de reintegro por parte del fisco? En caso afirmativo, solicitar copia de los memoriales de solicitud de devolución presentados		**X**	

Nota: Todas las respuestas fueron verificadas por el auditor actuante por medio de entrevista realizada a contador, y a los gerentes general, financiero de la empresa TRANMUSA.

Realizado por: _____

Nidia Velásquez

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. A-2 3/3**
Hecho por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 6 marzo 2019
Revisado por: Oscar de la Roca, Gerente		Fecha: 9 marzo 2019

CUESTIONARIO PARA DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN ACTUAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EMPRESA TRANMUSA

	Descripción	SI	NO	Observaciones
3)	**Aspectos Formales que revisar (aplicables a todos los impuestos)**			
a)	¿La declaración se presentó oportunamente?	**X**		Se cotejaron fechas de presentación contra SAT.
b)	¿La declaración registra saldo a favor del contribuyente?		**X**	
c)	¿La declaración presenta algún error aritmético?	**X**		Se realizaron pruebas al azar con cálculos fórmulas de firma.
d)	¿La declaración está firmada por el representante legal?	**X**		
e)	¿La declaración está firmada por el contador o persona responsable de su autorización?	**X**		Si en todas está firmada por el contador general.
f)	¿La declaración fue presentada por el medio correcto ¿papel, virtual?	**X**		Se trabajan de las dos maneras para mayor control.
g)	¿Se pagó la totalidad del impuesto?	**X**		
h)	¿Se presentó la declaración en el plazo estipulado por la ley?	**X**		Si de las que considera la contabilidad deben de realizar el pago.
i)	¿Los libros de contabilidad y registros auxiliares están actualizados?	**X**		Se realizó una inspección a documentos.

Nota: Todas las respuestas fueron verificadas por el auditor actuante por medio de entrevista realizada a contador, y a los gerentes general, financiero de la empresa TRANMUSA.

Realizado por: _____

Nidia Velásquez

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. A-3**
Hecho por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 6 marzo 2019
Revisado por: Oscar de la Roca, Gerente		Fecha: 9 marzo 2019

DIAGNÓSTICO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EMPRESA TRANMUSA

Persona entrevistada: Abel Gutiérrez, Jorge Mario Esquivel, Amílcar de León.

Puesto: Gerente general, gerente financiero y contador general de TRANMUSA

Objetivo: Obtener información de los registros, procedimientos y archivos, que se realizan para el registro, cálculo y pago de las obligaciones tributarias de la empresa.

Conclusiones: Luego de realizar la entrevista de controles y procedimientos generales se obtuvo la siguiente información:

-Las declaraciones son realizadas por la asistente contable, Gilda Ovalle (recién graduada de secretaria bilingüe), revisadas y pagadas por el contador.

-El contador Amílcar de León, es el encargado de registrar, revisar y archivar las partidas contables, así como la emisión de los estados financieros, a su vez la presentación de los formularios además argumento que el ISO desconoce su proceso de aplicación, presentación y pago y que es a partir del segundo año se realiza el cálculo y posterior pago, se realiza la observación que fue promovido de puesto siendo un asistente contable y solamente realizado la operatoria de costos y combustibles.

-El gerente financiero es ajeno a la revisión, presentación y pago de los impuestos ya que no conoce la operatoria de impuestos en la empresa.

Se determinó: En base a la visita preliminar y las entrevistas con el contador, el gerente general, y el gerente financiero, indican que no cuentan con la experiencia acerca del pago, cálculo y presentación de impuestos, y no se cuenta con una segregación de actividades correcta y efectiva, además de una baja o nula supervisión de parte de la gerencia financiera acerca de la aplicación, control y presentación de los impuestos, y la mayoría considera que por ser nueva la empresa no hay demasiadas obligaciones tributarias por cumplir.

Alan Soto
Socio área de Auditoría

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. B
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 9 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 10 marzo 2019

CÉDULA CENTRALIZADORA DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

TIPO DE IMPUESTO	SALDO CONT. AL 31/12/2018	AJUSTES Y RECLASIFICACIONES DEBE	AJUSTES Y RECLASIFICACIONES HABER	SALDOS AJUSTADOS	Ref.
IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANUAL	Q 823,382.84			**Q 823,382.84**	BA
IMPUESTO SOBRE LA RENTA TRIMESTRAL	Q 634,087.79			**Q 634,087.79**	BB
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	Q 392,095.09			**Q 392,095.09**	BC
IMPUESTO DE SOLIDARIDAD	Q -			**Q -**	BD
TOTAL IMPUESTOS PRESENTDOS	**Q 1,849,565.72**			**Q 1,849,565.72**	
	Λ			>/Λ	

Viene de	BA
Suma verificada vertical	>/Λ
Sumado vertical	Λ

Fuente de información: Las cifras fueron extraídas de las declaraciones de los impuestos en general, IVA, ISR TRIMESTRAL, ISR ANUAL E ISO, todas del período 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Conclusión: Las declaraciones y montos presentados en los correspondientes formularios correspondiente a los periodos de enero a diciembre del año 2018 fueron presentadas calculadas y pagadas razonablemente por TRANMUSA

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BA**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 9 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 10 marzo 2019

CÉDULA SUMARIA CÁLCULO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANUAL
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

DESCRIPCIÓN	SALDO CONT. AL 31/12/2018	AJUSTES Y RECLASIFICACIONES				SALDOS AJUSTADOS	REF.
		DEBE		HABER			
ISR del período 2018	Q 823,382.84					Q823,382.84	B
	Δ					Δ	

La empresa tranmusa esta inscrita bajo el régimen de isr de las rentas de actividades lucrativas y el % es del 0.25 sobre el valor de renta bruta de Q 3.293,531.37 obteniendo el valor a pagar por isr anual de: Q 3.293,531.37 * 0.25= 823,382.84 Δ ☑ BA-1

Viene de	
Va hacia	
Operación matemática verificada	Δ
Datos y cantidades verificados contra formulario y recibo de pago del impuesto examinado	☑

Fuente de información: Estado de resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, proporcionado por el departamento de contabilidad.

Conclusión: Con base al trabajo desarrollado, documentado en esta área y prueba matemática, concluimos que el saldo presentado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 es razonable con relación al conjunto de estados financieros.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BA-1
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 9 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 10 marzo 2019

CÉDULA ANALÍTICA ESTADO DE RESULTADOS
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

DESCRIPCIÓN	SALDO CONT. AL 31/12/2018	AJUSTES Y RECLASIFICACIONES DEBE		AJUSTES Y RECLASIFICACIONES HABER		SALDOS AJUSTADOS	REF.
Venta de servicios							
Servicios	Q 15,000,468.20					Q 15,000,468.20	BA-1,1
(-) Costo de servicios	Q (6,452,825.15)					Q (6,452,825.15)	BA-2,1
Margen bruto	Q 8,547,643.05					Q 8,547,643.05	
(-) Gastos de operación	Q (5,254,111.65)					Q (5,254,111.65)	BA-2,1
Ganancia antes del impuesto	Q 3,293,531.40					Q 3,293,531.40	
(-) ISR 25%	Q 823,382.85					Q 823,382.85	B
Ganancia del ejercicio	Q 2,470,148.55					Q 2,470,148.53	
	^					^/	

Viene de	
Va hacia	
Sumado Vertical	^
Suma verificada vertical	^/

Fuente de información: Estados financieros del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, proporcionado por el departamento de contabilidad.

Conclusión: Con base al trabajo desarrollado y documentado en esta área, concluimos que el saldo presentado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 es razonable con relación al conjunto de estados financieros.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BA-1,1**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 9 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 10 marzo 2019

CÉDULA SUB-ANALÍTICA VENTA DE SERVICIOS
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

DESCRIPCIÓN	SALDO CONT.	AJUSTES Y REC.				SALDOS AJUSTADOS	REF.
SERVICIO (VENTAS)		DEBE		HABER			
Enero	Q 1,120,830.02					Q 1,120,830.02	BA-1,2
Febrero	Q 1,197,404.19					Q 1,197,404.19	BA-1,2
Marzo	Q 1,049,835.02					Q 1,049,835.02	BA-1,2
Abril	Q 1,165,002.52					Q 1,165,002.52	BA-1,3
Mayo	Q 1,024,815.85					Q 1,024,815.85	BA-1,3
Junio	Q 1,357,437.11					Q 1,357,437.11	BA-1,3
Julio	Q 1,216,497.52					Q 1,216,497.52	BA-1,4
Agosto	Q 1,445,464.19					Q 1,445,464.19	BA-1,4
Septiembre	Q 1,057,420.02					Q 1,057,420.02	BA-1,4
Octubre	Q 990,630.02					Q 990,630.02	BA-1,5
Noviembre	Q 1,954,665.03					Q 1,954,665.03	BA-1,5
Diciembre	Q 1,420,466.69					Q 1,420,466.69	BA-1,5
TOTAL	**Q 15,000,468.18**					**Q 15,000,468.18**	BA-1
	^					^/	

Viene de	
Verificado contra valores balance de saldos	✓
Suma verificada vertical	^/
Va hacia	
Sumado Vertical	^

Fuente de información: Verificación de los libros de venta y cotejado contra el libro de ventas y archivo de facturas físicas, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, proporcionado por el departamento de contabilidad.

Conclusión: Con base al trabajo desarrollado y documentado en esta área, concluimos que el saldo presentado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 es razonable con relación al rubro de ventas.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BA-1,2
Hecho por: Bernardo Juárez, Auditor Senior		Fecha: 9 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 10 marzo 2019

CÉDULA SOPORTE DE SERVICIOS (VENTAS)
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

Libro de ventas transportes y mudanzas, S.A.
Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018
Cifras expresadas en quetzales

CPC

TRANMUSA

Enero

Fecha	No. de factura	Total facturado	Base	Iva	Ref.
05/01/2018	2	Q 207,684.25	Q 185,432.37	Q 22,251.88	✓
09/01/2018	3	Q 223,359.98	Q 199,428.55	Q 23,931.43	✓
15/01/2018	6	Q 216,108.70	Q 192,954.20	Q 23,154.50	✓
22/01/2018	7	Q 222,239.86	Q 198,428.45	Q 23,811.41	✓
30/01/2018	8	Q 237,075.74	Q 211,674.77	Q 25,400.97	✓
31/01/2018	9	Q 148,864.80	Q 132,915.00	Q 15,949.80	✓
		Q 1,255,333.33	**Q 1,120,833.33**	**Q 134,500.00**	**BA-1,1**
		^	^	^	

Febrero

Fecha	No de factura	Total facturado	Base	Iva	Ref.
02/02/2018	10	Q 137,475.25	Q 122,745.76	Q 14,729.49	✓
05/02/2018	12	Q 175,825.40	Q 156,986.96	Q 18,838.44	✓
07/02/2018	14	Q 198,294.12	Q 177,048.32	Q 21,245.80	✓
08/02/2018	16	Q 180,456.23	Q 161,121.63	Q 19,334.60	✓
09/02/2018	17	Q 122,957.39	Q 109,783.38	Q 13,174.01	✓
15/02/2018	18	Q 98,159.78	Q 87,642.66	Q 10,517.12	✓
17/02/2018	19	Q 75,896.87	Q 67,765.06	Q 8,131.81	✓
18/02/2018	20	Q 114,751.89	Q 102,457.04	Q 12,294.85	✓
22/02/2018	22	Q 118,217.56	Q 105,551.39	Q 12,666.17	✓
28/02/2018	24	Q 119,058.20	Q 106,301.96	Q 12,756.24	✓
		Q 1,341,092.69	**Q 1,197,404.19**	**Q 143,688.50**	**BA-1,1**
		^	^	^	

Marzo

Fecha	No de factura	Total facturado	Base	Iva	Ref.
03/03/2018	25	Q 195,253.05	Q 174,333.08	Q 20,919.97	✓
06/03/2018	27	Q 185,158.56	Q 165,320.14	Q 19,838.42	✓
09/03/2018	28	Q 170,145.12	Q 151,915.29	Q 18,229.83	✓
10/03/2018	29	Q 124,051.20	Q 110,760.00	Q 13,291.20	✓
11/03/2018	30	Q 110,645.20	Q 98,790.36	Q 11,854.84	✓
13/03/2018	31	Q 114,026.75	Q 101,809.60	Q 12,217.15	✓
20/03/2018	33	Q 174,815.56	Q 156,085.32	Q 18,730.24	✓
31/03/2018	35	Q 101,719.78	Q 90,821.23	Q 10,898.55	✓
		Q 1,175,815.22	**Q 1,049,835.02**	**Q 125,980.20**	**BA-1,1**
		^	^	^	

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BA-1,3
Hecho por: Bernardo Juárez, Auditor Senior		Fecha: 9 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 10 marzo 2019

CÉDULA SOPORTE DE SERVICIOS (VENTAS)
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2018
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

CPC

Libro de ventas transportes y mudanzas, S.A.
Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018
Cifras expresadas en quetzales

TRANMUSA

Abril

Fecha	No de factura	Total facturado	Base	Iva	Ref.
04/04/2018	36	Q 223,125.75	Q 199,219.42	Q 23,906.33	✓
05/04/2018	37	Q 184,658.96	Q 164,874.07	Q 19,784.89	✓
10/04/2018	38	Q 196,311.29	Q 175,277.94	Q 21,033.35	✓
15/04/2018	40	Q 175,428.96	Q 156,633.00	Q 18,795.96	✓
17/04/2018	41	Q 184,563.00	Q 164,788.39	Q 19,774.61	✓
23/04/2018	42	Q 145,258.30	Q 129,694.91	Q 15,563.39	✓
30/04/2018	43	Q 195,456.56	Q 174,514.79	Q 20,941.77	✓
		Q 1,304,802.82	**Q 1,165,002.52**	**Q 118,858.53**	BA-1,1
		∧	∧	∧	

Mayo

Fecha	No de factura	Total facturado	Base	Iva	Ref.
02/05/2018	44	Q 98,256.36	Q 87,728.89	Q 10,527.47	✓
07/05/2018	45	Q 110,580.57	Q 98,732.65	Q 11,847.92	✓
09/05/2018	47	Q 125,689.56	Q 112,222.82	Q 13,466.74	✓
11/05/2018	48	Q 189,458.60	Q 169,159.46	Q 20,299.14	✓
17/05/2018	50	Q 117,309.16	Q 104,740.32	Q 12,568.84	✓
19/05/2018	51	Q 138,963.85	Q 124,074.87	Q 14,888.98	✓
22/05/2018	52	Q 175,986.45	Q 157,130.76	Q 18,855.69	✓
25/05/2018	53	Q 115,653.00	Q 103,261.61	Q 12,391.39	✓
28/05/2018	54	Q 75,896.20	Q 67,764.46	Q 8,131.74	✓
31/05/2018	55	Q 48,480.80	Q 43,286.43	Q 5,194.37	✓
		Q 1,196,274.55	**Q 1,024,815.85**	**Q 122,977.90**	BA-1,1
		∧	∧	∧	

Junio

Fecha	No de factura	Total facturado	Base	Iva	Ref.
02/06/2018	57	Q 150,826.34	Q 134,666.38	Q 16,159.97	✓
03/06/2018	58	Q 178,956.23	Q 159,782.35	Q 19,173.88	✓
04/06/2018	59	Q 175,895.56	Q 157,049.61	Q 18,845.95	✓
05/06/2018	60	Q 235,965.00	Q 210,683.04	Q 25,281.96	✓
09/06/2018	61	Q 200,360.98	Q 178,893.73	Q 21,467.25	✓
15/06/2018	62	Q 95,896.36	Q 85,621.75	Q 10,274.61	✓
20/06/2018	64	Q 275,896.51	Q 246,336.17	Q 29,560.34	✓
22/06/2018	65	Q 206,532.58	Q 184,404.09	Q 22,128.49	✓
		Q 1,520,329.56	**Q 1,357,437.11**	**Q 162,892.45**	BA-1,1
		∧	∧	∧	

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BA-1,4
Hecho por: Bernardo Juárez, Auditor Senior		Fecha: 9 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 10 marzo 2019

CÉDULA SOPORTE DE SERVICIOS (VENTAS)
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

Libro de ventas transportes y mudanzas, S.A.
Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018
Cifras expresadas en quetzales

CPC

Julio

Fecha	No de factura	Total facturado	Base	Iva	Ref.
02/07/2018	67	Q 110,583.68	Q 98,735.43	Q 11,848.25	✓
03/07/2018	68	Q 225,874.50	Q 201,673.66	Q 24,200.84	✓
04/07/2018	69	Q 135,256.56	Q 120,764.79	Q 14,491.77	✓
05/07/2018	71	Q 124,563.00	Q 111,216.96	Q 13,346.04	✓
06/07/2018	72	Q 98,559.25	Q 87,999.33	Q 10,559.92	✓
07/07/2018	73	Q 175,860.00	Q 157,017.86	Q 18,842.14	✓
08/07/2018	74	Q 145,968.60	Q 130,329.11	Q 15,639.49	✓
09/07/2018	75	Q 158,962.25	Q 141,930.58	Q 17,031.67	✓
10/07/2018	76	Q 75,570.56	Q 67,473.71	Q 8,096.85	✓
11/07/2018	77	Q 111,278.82	Q 99,356.09	Q 11,922.73	✓
		Q 1,362,477.22	**Q 1,216,497.52**	**Q 145,979.70**	BA-1,1

Agosto

Fecha	No de factura	Total facturado	Base	Iva	Ref.
02/08/2018	78	Q 110,568.89	Q 98,722.22	Q 11,846.67	✓
03/08/2018	79	Q 115,487.50	Q 103,113.84	Q 12,373.66	✓
04/08/2018	80	Q 98,563.50	Q 88,003.13	Q 10,560.38	✓
05/08/2018	81	Q 75,845.60	Q 67,719.29	Q 8,126.31	✓
06/08/2018	82	Q 94,563.20	Q 84,431.43	Q 10,131.77	✓
17/08/2018	83	Q 178,956.58	Q 159,782.66	Q 19,173.92	✓
18/08/2018	84	Q 145,986.56	Q 130,345.14	Q 15,641.42	✓
19/08/2018	85	Q 178,956.23	Q 159,782.35	Q 19,173.88	✓
22/08/2018	86	Q 98,563.56	Q 88,003.18	Q 10,560.38	✓
23/08/2018	87	Q 89,563.20	Q 79,967.14	Q 9,596.06	✓
24/08/2018	88	Q 25,896.30	Q 23,121.70	Q 2,774.60	✓
25/08/2018	89	Q 45,895.56	Q 40,978.18	Q 4,917.38	✓
26/08/2018	90	Q 145,289.65	Q 129,722.90	Q 15,566.75	✓
27/08/2018	91	Q 88,826.06	Q 79,308.98	Q 9,517.08	✓
30/08/2018	92	Q 125,957.50	Q 112,462.05	Q 13,495.45	✓
		Q 1,618,919.89	**Q 1,445,464.19**	**Q 173,455.70**	BA-1,1

Septiembre

Fecha	No de factura	Total facturado	Base	Iva	Ref.
03/09/2018	93	Q 80,569.23	Q 71,936.81	Q 8,632.42	✓
04/09/2018	94	Q 85,459.75	Q 76,303.35	Q 9,156.40	✓
09/09/2018	95	Q 112,458.60	Q 100,409.46	Q 12,049.14	✓
14/09/2018	96	Q 178,569.56	Q 159,437.11	Q 19,132.45	✓
17/09/2018	97	Q 145,367.77	Q 129,792.65	Q 15,575.12	✓
20/09/2018	99	Q 245,813.23	Q 219,476.10	Q 26,337.13	✓
25/09/2018	100	Q 124,587.58	Q 111,238.91	Q 13,348.67	✓
27/09/2018	101	Q 110,789.50	Q 98,919.20	Q 11,870.30	✓
30/09/2018	103	Q 100,695.20	Q 89,906.43	Q 10,788.77	✓
		Q 1,184,310.42	Q 1,057,420.02	Q 126,890.40	BA-1,1

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BA-1,5
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 9 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 10 marzo 2019

CÉDULA SOPORTE DE SERVICIOS (VENTAS)
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

Libro de ventas transportes y mudanzas, S.A.
Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018
Cifras expresadas en quetzales

Octubre

Fecha	No de factura	Total facturado	Base	Iva	Ref.
02/10/2018	104	Q 125,896.36	Q 112,407.46	Q 13,488.90	✓
08/10/2018	105	Q 127,856.20	Q 114,157.32	Q 13,698.88	✓
09/10/2018	106	Q 189,547.50	Q 169,238.84	Q 20,308.66	✓
10/10/2018	107	Q 187,563.23	Q 167,467.17	Q 20,096.06	✓
14/10/2018	108	Q 196,201.26	Q 175,179.70	Q 21,021.56	✓
15/10/2018	111	Q 124,563.30	Q 111,217.23	Q 13,346.07	✓
22/10/2018	112	Q 157,877.77	Q 140,962.29	Q 16,915.48	✓
		Q 1,109,505.62	Q 990,630.02	Q 118,875.60	BA-1,1
		^	^	^	

Noviembre

Fecha	No de factura	Total facturado	Base	Iva	Ref.
04/11/2018	113	Q 215,874.56	Q 192,745.14	Q 23,129.42	✓
05/11/2018	114	Q 120,356.23	Q 107,460.92	Q 12,895.31	✓
06/11/2018	115	Q 256,321.20	Q 228,858.21	Q 27,462.99	✓
07/11/2018	117	Q 154,896.36	Q 138,300.32	Q 16,596.04	✓
08/11/2018	118	Q 296,896.00	Q 265,085.71	Q 31,810.29	✓
10/11/2018	119	Q 110,256.60	Q 98,443.39	Q 11,813.21	✓
12/11/2018	120	Q 178,565.36	Q 159,433.36	Q 19,132.00	✓
14/11/2018	121	Q 154,896.60	Q 138,300.54	Q 16,596.06	✓
15/11/2018	122	Q 185,536.20	Q 165,657.32	Q 19,878.88	✓
17/11/2018	124	Q 145,986.20	Q 130,344.82	Q 15,641.38	✓
22/11/2018	125	Q 112,563.50	Q 100,503.13	Q 12,060.38	✓
27/11/2018	126	Q 110,258.74	Q 98,445.30	Q 11,813.44	✓
30/11/2018	127	Q 146,817.28	Q 131,086.86	Q 15,730.42	✓
		Q 2,189,224.83	Q 1,954,665.03	Q 234,559.80	BA-1,1
		^	^	^	

Diciembre

Fecha	No de factura	Total facturado	Base	Iva	Ref.
02/12/2018	128	Q 125,896.23	Q 112,407.35	Q 13,488.88	✓
03/12/2018	129	Q 124,558.50	Q 111,212.95	Q 13,345.55	✓
04/12/2018	130	Q 175,893.56	Q 157,047.82	Q 18,845.74	✓
05/12/2018	131	Q 145,863.00	Q 130,234.82	Q 15,628.18	✓
06/12/2018	132	Q 189,653.56	Q 169,333.54	Q 20,320.02	✓
14/12/2018	133	Q 95,896.56	Q 85,621.93	Q 10,274.63	✓
15/12/2018	134	Q 95,896.56	Q 85,621.93	Q 10,274.63	✓
16/12/2018	135	Q 125,896.50	Q 112,407.59	Q 13,488.91	✓
17/12/2018	136	Q 245,336.00	Q 219,050.00	Q 26,286.00	✓
22/12/2018	137	Q 178,956.22	Q 159,782.34	Q 19,173.88	✓
23/12/2018	138	Q 87,076.00	Q 77,746.43	Q 9,329.57	✓
		Q 1,590,922.69	Q 1,420,466.69	Q 170,456.00	BA-1
		^	^	^	

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BA-2
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 9 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 10 marzo 2019

CÉDULA SUB-ANALÍTICA COMPRAS (COSTOS Y GASTOS)
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

DESCRIPCIÓN	SALDO CONT.	AJUSTES Y REC.		SALDOS	REF.
BIENES Y SERV.	AL 31/12/2018	DEBE	HABER	AJUSTADOS	
Enero	Q 846,805.96			Q 846,805.96	✓ BA-2,2
Febrero	Q 927,210.12			Q 927,210.12	✓ BA-2,2
Marzo	Q 869,052.62			Q 869,052.62	✓ BA-2,2
Abril	Q 1,093,549.29			Q 1,093,549.29	✓ BA-2.3
Mayo	Q 805,621.79			Q 805,621.79	✓ BA-2,3
Junio	Q 885,989.29			Q 885,989.29	✓ BA-2,3
Julio	Q 727,390.12			Q 727,390.12	✓ BA-2,4
Agosto	Q 940,269.28			Q 940,269.28	✓ BA-2,4
Septiembre	Q 1,002,466.79			Q 1,002,466.79	✓ BA-2,4
Octubre	Q 682,135.01			Q 682,135.01	✓ BA-2,5
Noviembre	Q 1,433,374.30			Q 1,433,374.30	✓ BA-2,5
Diciembre	Q 1,493,072.24			Q 1,493,072.24	✓ BA-2,5
Total	Q 11,706,936.81			Q 11,706,936.81	BA-1
	^			^/	

Viene de	
Verificado contra valores balance de saldos	✓
Va hacia	
Sumado Vertical	^
Suma verificada vertical	^/

Fuente de información: Reporte de compras TRANMUSA, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, proporcionado por el departamento de contabilidad.

Conclusión: Con base al trabajo desarrollado y documentado en esta área, concluimos que el saldo presentado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 es razonable con relación al rubro de compras.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BA-2,2
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 9 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 10 marzo 2019

CÉDULA SOPORTE LIBRO DE COMPRAS (COSTOS Y GASTOS)
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DE ENERO, FEBRERO Y MARZO AÑO 2018
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

CPC

Libro de compras transportes y mudanzas, S.A.

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

TRANMUSA

Enero

Fecha	No. de factura	Bienes facturado	Servicios facturado	Bienes base	Servicios base	Total bases	Rentención ISR	Ref.
09/01/2018	190004674301	Q 89,182.24		Q 79,627.00		Q 79,627.00		✓
10/01/2018	18088	Q 55,846.56		Q 49,863.00		Q 49,863.00		✓
12/01/2018	18162	Q 26,491.36		Q 23,653.00		Q 23,653.00		✓
13/01/2018	3234		Q 110,501.44		Q 98,662.00	Q 98,662.00	Q 6,306.34	✓ BA-2,2-1 , BA-2,2-2
14/01/2018	190005183006	Q 84,525.28		Q 75,469.00		Q 75,469.00		✓
15/01/2018	119	Q 201,075.84		Q 179,532.00		Q 179,532.00	Q 11,967.24	✓ BA-2,2-3, BA-2,2-4
15/01/2018	190005183008	Q 51,149.28		Q 45,669.00		Q 45,669.00		✓
22/01/2018	1721	Q 40,923.68		Q 36,539.00		Q 36,539.00		✓
30/01/2018	371	Q 36,346.03		Q 32,451.81		Q 32,451.81		✓
31/01/2018	28313		Q 252,380.97		Q 225,340.15	Q 225,340.15		✓
		Q 585,540.27	**Q 362,882.41**	**Q 522,803.81**	**Q 324,002.15**	**Q 846,805.96**		BA-2,1

Febrero

Fecha	No. de factura	Bienes facturado	Servicios facturado	Bienes base	servicios base	Total bases	Rentención ISR	Ref.
02/02/2018	190005183006	Q 125,874.74		Q 112,388.16		Q 112,388.16		✓
05/02/2018	55463	Q 154,826.25		Q 138,237.72		Q 138,237.72		✓
07/02/2018	48341	Q 99,654.12		Q 88,976.89		Q 88,976.89		✓
08/02/2018	1721	Q 165,965.00		Q 148,183.04		Q 148,183.04		✓
09/02/2018	371	Q 23,569.78		Q 21,044.45		Q 21,044.45		✓
15/02/2018	28313	Q 74,836.89		Q 66,818.65		Q 66,818.65		✓
17/02/2018	477336	Q 89,563.56		Q 79,967.46		Q 79,967.46		✓
18/02/2018	86121	Q 56,921.00		Q 50,822.32		Q 50,822.32		✓
22/02/2018	54856	Q 12,565.58		Q 11,219.27		Q 11,219.27		✓
28/02/2018	28315	Q 106,760.65	Q 127,937.77	Q 95,322.01	Q 114,230.15	Q 209,552.16		✓
		Q 910,537.57	**Q 127,937.77**	**Q 812,979.97**	**Q 114,230.15**	**Q 927,210.13**		BA-2,1

Marzo

Fecha	No. de factura	Bienes facturado	Servicios facturado	Bienes base	servicios base	Total bases	Rentención ISR	Ref.
03/03/2018	1054	Q 175,845.20		Q 157,004.64		Q 157,004.64		✓
06/03/2018	190000219122	Q 85,956.00		Q 76,746.43		Q 76,746.43		✓
09/03/2018	6508	Q 98,562.12		Q 88,001.89		Q 88,001.89		✓
10/03/2018	6541	Q 175,896.78		Q 157,050.70		Q 157,050.70		✓
11/03/2018	43845	Q 185,236.25		Q 165,389.51		Q 165,389.51		✓
13/03/2018	363155	Q 56,894.00		Q 50,798.21		Q 50,798.21		✓
20/03/2018	2635482338	Q 84,906.23		Q 75,809.13		Q 75,809.13		✓
31/03/2018	28319		Q 110,042.35	Q -	Q 98,252.10	Q 98,252.10		✓
		Q 863,296.58	**Q 110,042.35**	**Q 770,800.52**	**Q 98,252.10**	**Q 869,052.62**		BA-2,1

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BA-2,3
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 9 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 10 marzo 2019

CÉDULA SOPORTE LIBRO DE COMPRAS (COSTOS Y GASTOS)
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DE ABRIL MAYO Y JUNIO AÑO 2018
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

Libro de compras transportes y mudanzas, S.A.

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

CPC

TRANMUSA

Abril

Fecha	No. de factura	Bienes facturado	Servicios facturado	Bienes base	Servicios base	Total bases	Retención ISR	Ref.
04/04/2018	118	Q 175,845.20		Q 157,004.64		Q 157,004.64		✓
05/04/2018	279		Q 189,556.25		Q 169,246.65	Q 169,246.65	Q 11,247.27	✓ BA-2,3-1, BA-2,3-2
10/04/2018	4122		Q 96,465.20		Q 86,129.64	Q 86,129.64	Q 5,429.08	✓ BA-2,3-3, BA-2,3-4
15/04/2018	7862	Q 88,781.98		Q 79,269.63		Q 79,269.63		✓
17/04/2018	7860	Q 125,486.00		Q 112,041.07		Q 112,041.07		✓
23/04/2018	7857	Q 198,640.57		Q 177,357.65		Q 177,357.65		✓
30/04/2018	28321		Q 350,000.00	Q -	Q 312,500.00	Q 312,500.00		✓
		Q 588,753.75	**Q 636,021.45**	**Q 525,672.99**	**Q 567,876.29**	**Q 1,093,549.29**		BA-1

Mayo

Fecha	No. de factura	Bienes facturado	Servicios facturado	Bienes base	Servicios base	Total bases	Retención ISR	Ref.
02/05/2018	7857	Q 125,489.00		Q 112,043.75		Q 112,043.75		✓
07/05/2018	7865	Q 56,584.58		Q 50,521.95		Q 50,521.95		✓
09/05/2018	7863	Q 95,431.56		Q 85,206.75		Q 85,206.75		✓
11/05/2018	7858	Q 78,459.63		Q 70,053.24		Q 70,053.24		✓
17/05/2018	589620	Q 145,195.00		Q 129,638.39		Q 129,638.39		✓
19/05/2018	122	Q 45,786.65		Q 40,880.94		Q 40,880.94		✓
22/05/2018	693768	Q 69,983.12		Q 62,484.93		Q 62,484.93		✓
25/05/2018	3469233761	Q 75,252.50		Q 67,189.73		Q 67,189.73		✓
28/05/2018	205358	Q 122,472.01		Q 109,350.01		Q 109,350.01		✓
31/05/2018	28325		Q 87,642.35		Q 78,252.10	Q 78,252.10		✓
		Q 814,654.05	**Q 87,642.35**	**Q 727,369.69**	**Q 78,252.10**	**Q 805,621.79**		BA-1

Junio

Fecha	No. de factura	Bienes facturado	Servicios facturado	Bienes base	Servicios base	Total bases	Retención ISR	Ref.
02/06/2018	10105	Q 125,742.00		Q 112,269.64		Q 112,269.64		✓
03/06/2018	43917	Q 98,562.60		Q 88,002.32		Q 88,002.32		✓
04/06/2018	43872	Q 87,542.25		Q 78,162.72		Q 78,162.72		✓
05/06/2018	134774	Q 165,236.50		Q 147,532.59		Q 147,532.59		✓
09/06/2018	3100	Q 99,458.25		Q 88,802.01		Q 88,802.01		✓
20/06/2018	457		Q 145,875.00	Q -	Q 130,245.54	Q 130,245.54	Q 8,517.19	✓ BA-2,3-5, BA-2,3-6
20/06/2018	5001		Q 150,930.49	Q -	Q 134,759.37	Q 134,759.37	Q 8,833.16	✓ BA-2,3-7, BA-2,3-8
22/06/2018	28327		Q 118,960.90		Q 106,215.09	Q 106,215.09		✓
		Q 576,541.60	**Q 415,766.39**	**Q 514,769.29**	**Q 371,219.99**	**Q 885,989.28**		BA-1

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BA-2,4
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 9 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 10 marzo 2019

CÉDULA SOPORTE LIBRO DE COMPRAS (COSTOS Y GASTOS)
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE, AÑO 2018
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

CPC

Libro de compras transportes y mudanzas, S.A.

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

TRANMUSA

JULIO

Fecha	No. de factura	Bienes facturado	Servicios facturado	Bienes base	Servicios base	Total bases	Rentención ISR	Ref.
02/07/2018	10105	Q 158,962.36		Q 141,930.68		Q 141,930.68		✓
03/07/2018	43917	Q 85,956.25		Q 76,746.65		Q 76,746.65		✓
04/07/2018	43872	Q 75,895.45		Q 67,763.79		Q 67,763.79		✓
05/07/2018	134774	Q 98,623.58		Q 88,056.77		Q 88,056.77		✓
22/07/2018	3100	Q 45,871.25		Q 40,956.47		Q 40,956.47		✓
23/07/2018	3139061751	Q 85,246.25		Q 76,112.72		Q 76,112.72		✓
24/07/2018	6968	Q 75,852.50		Q 67,725.45		Q 67,725.45		✓
25/07/2018	34633761	Q 65,253.60		Q 58,262.14		Q 58,262.14		✓
26/07/2018	20558	Q 34,925.26		Q 31,183.27		Q 31,183.27		✓
27/07/2018	28330		Q 88,090.44		Q 78,652.18	Q 78,652.18		✓
		Q 726,586.50	**Q 88,090.44**	**Q 648,737.94**	**Q 78,652.18**	**Q 727,390.12**		✓ BA-1

Agosto

Fecha	No. de factura	Bienes facturado	Servicios facturado	Bienes base	Servicios base	Total bases	Rentención ISR	Ref.
02/08/2018	2353808578	Q 75,889.25		Q 67,758.26		Q 67,758.26		✓
03/08/2018	03/08/1912	Q 98,562.14		Q 88,001.91		Q 88,001.91		✓
04/08/2018	9571	Q 75,845.23		Q 67,718.96		Q 67,718.96		✓
05/08/2018	9570	Q 65,235.12		Q 58,245.64		Q 58,245.64		✓
06/08/2018	10104	Q 99,562.36		Q 88,894.96		Q 88,894.96		✓
17/08/2018	1059	Q 87,542.56		Q 78,163.00		Q 78,163.00		✓
18/08/2018	591282577	Q 32,586.50		Q 29,095.09		Q 29,095.09		✓
19/08/2018	10106	Q 89,564.23		Q 79,968.06		Q 79,968.06		✓
22/08/2018	43918	Q 74,896.50		Q 66,871.88		Q 66,871.88		✓
23/08/2018	43871	Q 45,215.60		Q 40,371.07		Q 40,371.07		✓
26/08/2018	190000080645	Q 45,258.00		Q 40,408.93		Q 40,408.93		✓
27/08/2018	4278208551	Q 51,723.58		Q 46,181.77		Q 46,181.77		✓
30/08/2018	28335		Q 211,220.52		Q 188,589.75	Q 188,589.75		✓
		Q 841,881.07	**Q 211,220.52**	**Q 751,679.53**	**Q 188,589.75**	**Q 940,269.28**		✓ BA-1

Septiembre

Fecha	No. de factura	Bienes facturado	Servicios facturado	Bienes base	Servicios base	Total bases	Rentención ISR	Ref.
03/09/2018	225266299	Q 125,478.58		Q 112,034.45		Q 112,034.45		✓
04/09/2018	233467164	Q 78,569.54		Q 70,151.38		Q 70,151.38		✓
09/09/2018	85876	Q 98,654.47		Q 88,084.35		Q 88,084.35		✓
14/09/2018	2383626548	Q 112,565.36		Q 100,504.79		Q 100,504.79		✓
17/09/2018	56522	Q 112,546.30		Q 100,487.77		Q 100,487.77		✓
20/09/2018	10019	Q 125,895.60		Q 112,406.79		Q 112,406.79		✓
25/09/2018	2586	Q 147,856.23		Q 132,014.49		Q 132,014.49		✓
27/09/2018	896	Q 104,552.44		Q 93,350.39		Q 93,350.39		✓
30/09/2018	28337		Q 216,644.29		Q 193,432.40	Q 193,432.40		✓
		Q 906,118.52	**Q 216,644.29**	**Q 809,034.39**	**Q 193,432.40**	**Q 1,002,466.79**		✓ BA-1

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BA-2,5
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 9 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 10 marzo 2019

CÉDULA SOPORTE LIBRO DE COMPRAS (COSTOS Y GASTOS)
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DE OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE AÑO 2018
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

Libro de compras transportes y mudanzas, S.A.

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

CPC

TRANMUSA

Octubre

Fecha	No. de factura	Bienes facturado	Servicios facturado	Bienes base	Servicios base	Total bases	Retención ISR	Ref.
02/10/2018	1912095054	Q 145,875.56		Q 130,246.04		Q 130,246.04		✓
08/10/2018	54353	Q 69,587.45		Q 62,131.65		Q 62,131.65		✓
09/10/2018	323069	Q 89,520.10		Q 79,928.66		Q 79,928.66		✓
10/10/2018	56527	Q 52,620.00		Q 46,982.14		Q 46,982.14		✓
14/10/2018	10030	Q 125,478.25		Q 112,034.15		Q 112,034.15		✓
15/10/2018	2553364891	Q 36,432.67		Q 32,529.17		Q 32,529.17		✓
22/10/2018	28339		Q 244,477.18		Q 218,283.20	Q 218,283.20		✓
		Q 519,514.03	**Q 244,477.18**	**Q 463,851.81**	**Q 218,283.20**	**Q 682,135.01**		**BA-1**

Noviembre

Fecha	No. de factura	Bienes facturado	Servicios facturado	Bienes base	Servicios base	Total bases	Retención ISR	Ref.
04/11/2018	43935	Q 245,852.36		Q 219,511.04		Q 219,511.04		✓
05/11/2018	2555	Q 124,885.20		Q 111,504.64		Q 111,504.64		✓
06/11/2018	43943	Q 56,982.36		Q 50,877.11		Q 50,877.11		✓
07/11/2018	323068	Q 145,875.50		Q 130,245.98		Q 130,245.98		✓
08/11/2018	818302435	Q 75,895.60		Q 67,763.93		Q 67,763.93		✓
10/11/2018	2992456255	Q 56,823.00		Q 50,734.82		Q 50,734.82		✓
12/11/2018	19000081096	Q 25,415.45		Q 22,692.37		Q 22,692.37		✓
14/11/2018	5123		Q 125,874.00	Q -	Q 112,387.50	Q 112,387.50	Q 7,267.13	✓ BA-2,5-1, BA-2,5-2
15/11/2018	44060	Q 65,894.89		Q 58,834.72		Q 58,834.72		✓
17/11/2018	14891	Q 85,758.69		Q 76,570.26		Q 76,570.26		✓
22/11/2018	15954	Q 31,781.82		Q 28,376.63		Q 28,376.63		✓
27/11/2018	3399371399	Q 200,000.00		Q 178,571.43		Q 178,571.43		✓
30/11/2018	28341		Q 364,340.35		Q 325,303.88	Q 325,303.88		✓ ✓
		Q 1,115,164.87	**Q 490,214.35**	**Q 995,682.92**	**Q 437,691.38**	**Q 1,433,374.30**		**BA-1**

Diciembre

Fecha	No. de factura	Bienes facturado	Servicios facturado	Bienes base	Servicios base	Total bases	Retención ISR	Ref.
02/12/2018	14501962	Q 258,652.00		Q 230,939.29		Q 230,939.29		✓
03/12/2018	29549	Q 125,487.52		Q 112,042.43		Q 112,042.43		✓
04/12/2018	1900001	Q 65,893.00		Q 58,833.04		Q 58,833.04		✓
05/12/2018	190033	Q 44,578.00		Q 39,801.79		Q 39,801.79		✓
06/12/2018	19001262	Q 154,220.25		Q 137,696.65		Q 137,696.65		✓
14/12/2018	4163	Q 141,587.45		Q 126,417.37		Q 126,417.37		✓
15/12/2018	17367207	Q 225,456.50		Q 201,300.45		Q 201,300.45		✓
16/12/2018	1782665	Q 85,463.25		Q 76,306.47		Q 76,306.47		✓
17/12/2018	44167	Q 134,162.31		Q 119,787.78		Q 119,787.78		✓
23/12/2018	28345		Q 436,740.63		Q 389,946.99	Q 389,946.99		✓
		Q 1,235,500.28	**Q 436,740.63**	**Q 1,103,125.25**	**Q 389,946.99**	**Q 1,493,072.24**		**BA-1**

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BA-3
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 9 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 10 marzo 2019

CÉDULA SUB-ANALÍTICA CÁLCULO MATEMÁTICO ISR RETENCIONES
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

MES	No. DE FACTURA	BASE	IMPORTE FIJO SI ES MAYOR DE Q 30,000.01	7 % DE ISR	VALOR RET. ISR	No. De formulario presentado	REF.
ENERO		**Q 278,194.00**			**Q 18,273.58**	**18 054 895 946**	☑ BA-2,6-1 BA-2,6-4
ENERO	3234	Q 98,662.00	Q 1,500.00	Q 4,806.34	Q 6,306.34		✓
ENERO	119	Q 179,532.00	Q 1,500.00	Q 10,467.24	Q 11,967.24		✓
ABRIL		**Q 255,376.29**			**Q 16,676.34**	**18 252 976 515**	☑ BA-2,6-5 BA-2,6-9
ABRIL	279	Q 169,246.65	Q 1,500.00	Q 9,747.27	Q 11,247.27		✓
ABRIL	4122	Q 86,129.64	Q 1,500.00	Q 3,929.08	Q 5,429.08		✓
JUNIO		**Q 265,004.90**			**Q 17,350.34**	**18 479 239 624**	☑ BA-2,6-10 BA-2,6-13
JUNIO	457	Q 130,245.54	Q 1,500.00	Q 7,017.19	Q 8,517.19		✓
JUNIO	5001	Q 134,759.37	Q 1,500.00	Q 7,333.16	Q 8,833.16		✓
NOVIEMBRE		**Q 112,387.50**			**Q 7,267.13**	**18 587 254 365**	☑ BA-2,6-14 BA-2,6-20
NOVIEMBRE	5123	Q 112,387.50	Q 1,500.00	Q 5,767.13	Q 7,267.13		✓
		Λ /			Λ /		

Viene de

Verificado contra facturas físicas y constancias de retención ✓

Sumado vertical Λ /

Datos y cantidades verificados contra formulario y recibo de pago del impuesto examinado. ☑

Observación: En la ley de actualización tributaria decreto 10-2012 en la sección IV, Artículo 44. Tipos impositivos y determinación del impuesto. Los tipos impositivos de este régimen aplicables a la renta imponible calculada conforme el artículo anterior, serán los siguientes:

Rango de renta

Q.0.01 a Q.30,000.00 Q.0.00 5 % sobre la renta imponible

Q.30,000.01 en adelante Q.1,500.00 7% sobre el excedente de Q.30,000.00

Fuente de información: Las cifras fueron extraídas de las declaraciones de retención de isr mensuales 31/12/2018 además de verificación física de las facturas que se les realizo la retención del isr, verificación de fechas de vencimiento y que efectivamente tuviesen la leyenda sujeto a retención definitiva del período 2018.

Conclusión: Las declaraciones de retenciones del impuesto sobre la renta correspondiente a los periodos de enero a diciembre del año 2018 fueron presentadas calculadas y pagadas razonablemente por TRANMUSA

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BA-3,1**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 9 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 10 marzo 2019

CÉDULA DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2018

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario. Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.

SAT Superintendencia de Administración Tributaria	**ISR RETENCIONES**	**SAT-1331** Release 1
Número de Acceso 178 295 727	Impuesto Sobre la Renta. Retenciones efectuadas residentes y no residentes con establecimiento permanente. Declaración jurada y pago mensual.	Número de Formulario **18 479 239 624 123**
	4 de 4: Presentado	Número de Contingencia 407 234 384 500 352 130

Aclaraciones

¿Quiénes pueden utilizar este formulario?
Quienes retengan el Impuesto sobre la Renta a contribuyentes que realicen Actividades Lucrativas, o bien que emitan Facturas Especiales, así como a quienes generen rentas del trabajo y de capital.

¿Cómo se usa este formulario?
- Seleccione una o varias opciones si va a declarar más de un concepto de retención.
- Llene las casillas seleccionadas
- Valide y congele este formulario. Aparecerá el botón "Imprimir SAT-2000".
- Imprima dicho SAT-2000 y páguelo en un banco.

1. NIT DEL AGENTE DE RETENCIÓN *

9896666
TRANSPORTES Y MUDANZAS, SOCIEDAD ANONIMA

2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN *

MES ENERO ▼
AÑO 2018 ▼

¿Qué retenciones desea declarar?
Elija una o más opciones para que el formulario le muestre las casillas que debe utilizar según lo seleccionado.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BA-3,2
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

CÉDULA DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2018

- [x] 3. Retenciones sobre Actividades Lucrativas.
- [ ] 4. Retenciones sobre Facturas Especiales.
- [ ] 5. Retenciones sobre Rentas del Trabajo.
- [ ] 6. Retenciones sobre Rentas de Capital.

3. RETENCIONES SOBRE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

CONCEPTOS	BASE	RETENCIÓN
Compras o servicios gravados, adquiridos de entidades exentas		0.00
Compra de materias primas		0.00
Compra de productos terminados		0.00
Transporte de carga y de personas, dentro o fuera del territorio		0.00
Telecomunicaciones		0.00
Servicios bancarios, financieros y seguros		0.00
Servicios informáticos		0.00
Suministro de energía eléctrica y agua		0.00
Servicios técnicos		0.00
Bienes muebles, arrendamiento y subarrendamiento		0.00
Bienes inmuebles, arrendamiento y subarrendamiento		0.00
Servicios profesionales		0.00
Dietas a asistentes eventuales a consejos y otros órganos directivos		0.00
Espectáculos públicos, culturales y deportivos		0.00
Subsidios públicos		0.00
Subsidios privados		0.00
Otros bienes y/o servicios ✓	278,194.00	18,273.58 ✓
Películas cinematográficas, TV y similares		0.00
Dietas a miembros de concejos municipales, órganos directivos y consultivos		0.00
Otras remuneraciones (Viáticos no comprobables, comisiones, gastos de representación)		0.00
Total Base y Retención		

7. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A PAGAR

Impuesto a pagar	18,273.58

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BA-3,3
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

CÉDULA DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2018

8. CANTIDAD DE OPERACIONES REALIZADAS	
Cantidad de retenciones sobre Actividades Lucrativas	2
Cantidad de retenciones sobre Facturas Especiales	
Cantidad de retenciones sobre Rentas del Trabajo	
Cantidad de retenciones sobre Rentas de Capital	
Suma Total de Constancias	2

9. RECTIFICACIÓN (opcional) (Llene solo si necesita corregir datos de un formulario SAT-1331 anterior)	
Número de formulario SAT-1331 que se rectifica Son 11 dígitos que aparecen en la parte superior derecha del encabezado del formulario a corregir. Ejemplo 12345678901	
(-) Impuesto ingresado con el formulario que se rectifica y anteriores	
(=) Impuesto a pagar	
(=) Impuesto a favor del contribuyente	0.00

10. ACCESORIOS (Son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneo	14/02/2018
Fecha máxima de pago sin accesorios Corresponde a la fecha de vencimiento de acuerdo al calendario tributario	
¿Cuándo pagará este formulario? Si el pago lo realizará después del 15/01/2020 cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados 14/02/2018). Luego de esa fecha el formulario caducará, el banco lo rechazará y deberá llenar otro. En base a esa fecha el formulario podrá adicionar accesorios.	
(+) Multa formal (por presentación extemporánea)	0.00
(+) Multa por omisión	0.00
(+) Multa por rectificación	0.00
(+) Intereses	0.00
(+) Mora	0.00
(=) Accesorios a pagar	0.00

TOTAL A PAGAR BA-3 ✓	18,273.58

A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo
legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.

B) Declaro y juro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos y que conozco la pena correspondiente
al delito de perjurio.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BA-3,4**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

CÉDULA DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2018

CONSTANCIA DE RECEPCION	
Fecha de presentación:	14/02/2018
Banco:	BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA
Canal de Presentación	SITIO WEB DEL BANCO
Marca de caja:	04420200108344401
Firma electrónica:	B1b5CKYn226UV4zyZY+S95sD4LqDjixjWyADqc*MsCUZ XqAuMRAbmz175bawp5wsZDdDmgF1dcYhkDVxNyk4ew==

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BA-3,4-1**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 9 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 10 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2018

VICTOR MERARI FLORES ARIAS
2a. calle 1-41, zona 9, Local "D"
Guatemala, Guatemala
PBX:2334-8053

NIT.: 4062882-5

Serie "B"
Nº 119

DIA	MES	AÑO
15	01	2018

Señor. Transportes y Mudanzas, S.A.
Dirección Ciudad
NIT.: 989666-6

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Compra de suspensiones,	
	catarinas y alternado-	
	res para vehiculo pesado	201,075.84

Total en Letras
Doscientos un mil, setenta y cinco
con 84/100.

BA-3,4-2 ✓ 201,075 84

Maya Diversa, Ediciones Nit.:1205354-6 Serie A 1,000 s. del 2,001 al 3,000
Resolución No. 2019-1-61-1157509 de fecha 15/11/201. Vencen 15/11/2021
ORIGINAL: CLIENTE DUPLICADO: CONTABILIDAD

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BA-3,4-2
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2018

SAT
Superintendencia de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE RETENCIÓN DEL ISR

Constancia de Retención del Impuesto Sobre la Renta, Régimen Opcional Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas y Rentas de Capital

SAT - 1911
Release 1

Número de Constancia
013115242858

EL SUSCRITO AGENTE RETENEDOR EFECTÚO RETENCIÓN A:

NIT DEL RETENIDO: 40628825

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: VICTOR MERARI FLORES ARIAS

Día	15	Mes	1	Año	2018
Serie	B	No. Fact/ Doc	119		

RENTAS RÉGIMEN OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

RÉGIMEN OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS ACTIVIDADES	BASE PAGADA	RETENCIÓN
Compras o Servicios gravados, adquiridos de Entidades Exentas que realizan actividades lucrativas		
Compras		
Materias Primas		
Productos Terminados		
Servicios Adquiridos		
Transporte (de carga y de personas dentro o fuera del territorio)		
Telecomunicaciones		
Servicios Bancarios, Seguros y Financieros		
Servicios Informáticos		
Suministro de Energía Eléctrica y Agua		
Servicios Técnicos		
Arrendamiento y Subarrendamiento de Bienes Muebles		
Arrendamiento y Subarrendamiento de Bienes Inmuebles		
Servicios Profesionales		
Dietas a asistentes eventuales a consejos y otros órganos directivos		
Espectáculos, Públicos, Culturales y Deportivos		
Subsidios Públicos		
Subsidios Privados		
Otros Bienes y/o Servicios	179,532.00	11,967.24
Películas Cinematográficas, TV y Similares		
Remuneraciones (a miembros de concejos municipales, órganos directivos y consultivos)		
Dietas		
Otras Remuneraciones (Viáticos no comprobables, Comisiones, Gastos de Representación		
Total Base y Retención	179,532.00 ✓	✓ 11,967.24 BA-3,3

NIT AGENTE RETENEDOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
98966666	TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BA-3,4-3**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2018

Jorge Alberto Villa Perea
Jorge Alberto Villa Perea
4a. Calle 27-51, Zona 15 San Lazaro
Guatemala, Guatemala.

Factura Serie "A"
3234
NIT: 741392-0

Guatemala 13 de Enero del 2018
Nombre: Transportes y Mudanzas SA NIT: 989666-6
Dirección: Ciudad de Guatemala

DESCRIPCION	VALOR
Por servicio de asesoría en importación Mes de enero año 2018. ✓	10,501.44
Cancelado	
TOTAL BA-3,4-4	10,501.44

Sujeto a Retención Definitiva

Servicios e Impresiones Palencia-Arriola Nit: 272143-0 * Tel.: 5613-6470 * 50 Facturas Serie "A" del 251 al 300
Resolución: No. 2019-1-61-670164 de fecha: 07-01-2019 Vencimiento: 07-01-2021
Orignal Cliente: Blanco * Duplicado Contabilidad: Amarilla

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BA-3,4-4**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2018

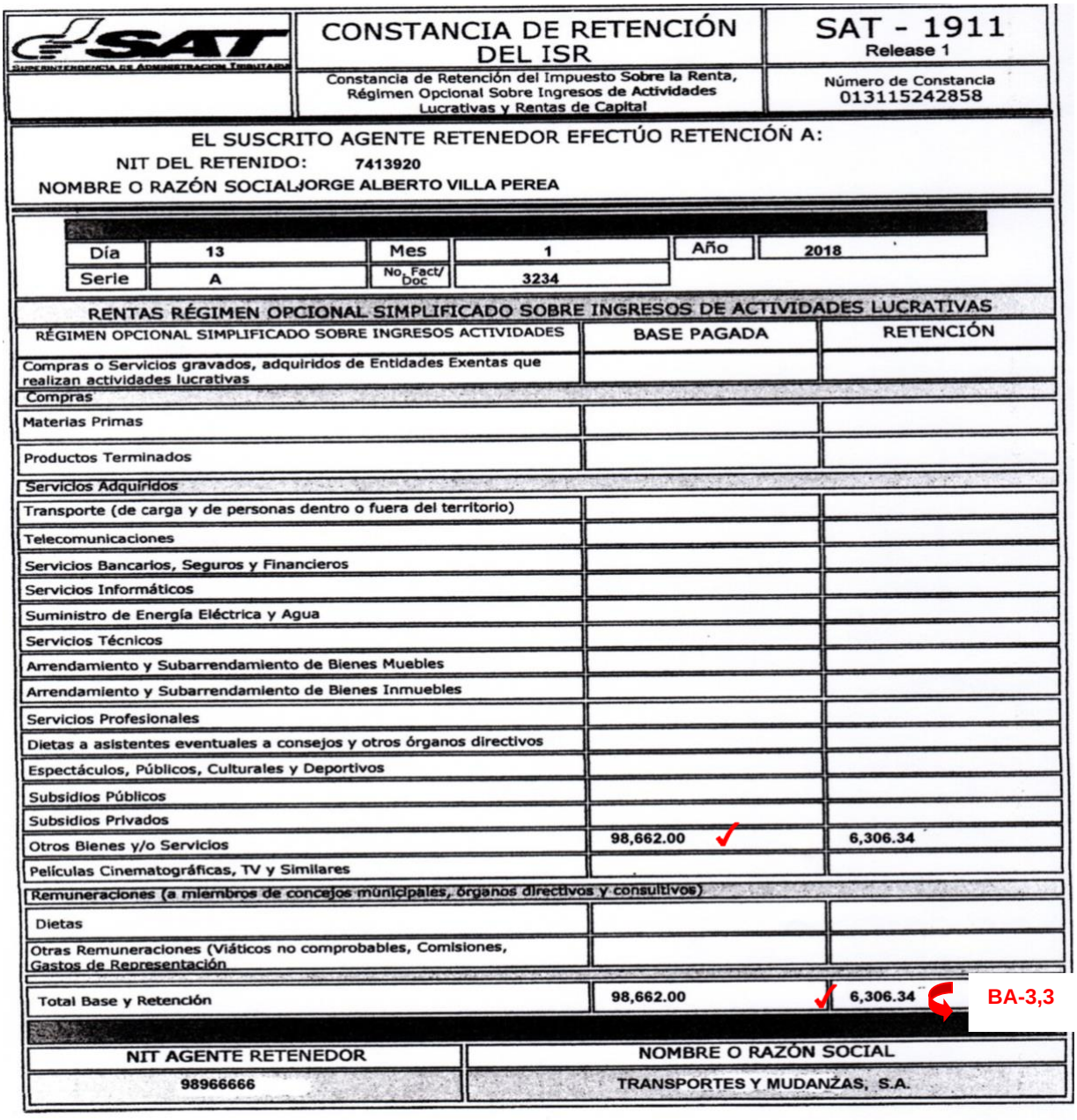

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE RETENCIÓN DEL ISR

Constancia de Retención del Impuesto Sobre la Renta, Régimen Opcional Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas y Rentas de Capital

SAT - 1911
Release 1

Número de Constancia
013115242858

EL SUSCRITO AGENTE RETENEDOR EFECTÚO RETENCIÓN A:

NIT DEL RETENIDO: 7413920

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JORGE ALBERTO VILLA PEREA

Día	13	Mes	1	Año	2018
Serie	A	No. Fact/ Doc	3234		

RENTAS RÉGIMEN OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

RÉGIMEN OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS ACTIVIDADES	BASE PAGADA	RETENCIÓN
Compras o Servicios gravados, adquiridos de Entidades Exentas que realizan actividades lucrativas		
Compras		
Materias Primas		
Productos Terminados		
Servicios Adquiridos		
Transporte (de carga y de personas dentro o fuera del territorio)		
Telecomunicaciones		
Servicios Bancarios, Seguros y Financieros		
Servicios Informáticos		
Suministro de Energía Eléctrica y Agua		
Servicios Técnicos		
Arrendamiento y Subarrendamiento de Bienes Muebles		
Arrendamiento y Subarrendamiento de Bienes Inmuebles		
Servicios Profesionales		
Dietas a asistentes eventuales a consejos y otros órganos directivos		
Espectáculos, Públicos, Culturales y Deportivos		
Subsidios Públicos		
Subsidios Privados		
Otros Bienes y/o Servicios	98,662.00 ✓	6,306.34
Películas Cinematográficas, TV y Similares		
Remuneraciones (a miembros de concejos municipales, órganos directivos y consultivos)		
Dietas		
Otras Remuneraciones (Viáticos no comprobables, Comisiones, Gastos de Representación		
Total Base y Retención	98,662.00 ✓	6,306.34

BA-3,3

NIT AGENTE RETENEDOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
98966666	TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BA-3,5**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 9 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 10 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2018

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario. Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.

SAT Superintendencia de Administración Tributaria	**ISR RETENCIONES**	**SAT-1331** Release 1
Número de Acceso 178 295 727	Impuesto Sobre la Renta. Retenciones efectuadas residentes y no residentes con establecimiento permanente. Declaración jurada y pago mensual.	Número de Formulario **18 252 976 515**
	4 de 4: Presentado	Número de Contingencia 407 234 384 500 352 130

Aclaraciones

¿Quiénes pueden utilizar este formulario?
Quienes retengan el Impuesto sobre la Renta a contribuyentes que realicen Actividades Lucrativas, o bien que
emitan Facturas Especiales, así como a quienes generen rentas del trabajo y de capital.

¿Cómo se usa este formulario?
- Seleccione una o varias opciones si va a declarar más de un concepto de retención.
- Llene las casillas seleccionadas
- Valide y congele este formulario. Aparecerá el botón "Imprimir SAT-2000".
- Imprima dicho SAT-2000 y páguelo en un banco.

1. NIT DEL AGENTE DE RETENCIÓN *
9896666
TRANSPORTES Y MUDANZAS, SOCIEDAD ANONIMA

2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN *
MES: ABRIL
AÑO: 2018

¿Qué retenciones desea declarar?
Elija una o más opciones para que el formulario le muestre las casillas que debe utilizar según lo seleccionado.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BA-3,6
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2018

- [x] 3. Retenciones sobre Actividades Lucrativas.
- [ ] 4. Retenciones sobre Facturas Especiales.
- [ ] 5. Retenciones sobre Rentas del Trabajo.
- [ ] 6. Retenciones sobre Rentas de Capital.

3. RETENCIONES SOBRE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

CONCEPTOS	BASE	RETENCIÓN
Compras o servicios gravados, adquiridos de entidades exentas		0.00
Compra de materias primas		0.00
Compra de productos terminados		0.00
Transporte de carga y de personas, dentro o fuera del territorio		0.00
Telecomunicaciones		0.00
Servicios bancarios, financieros y seguros		0.00
Servicios informáticos		0.00
Suministro de energía eléctrica y agua		0.00
Servicios técnicos		0.00
Bienes muebles, arrendamiento y subarrendamiento		0.00
Bienes inmuebles, arrendamiento y subarrendamiento		0.00
Servicios profesionales		0.00
Dietas a asistentes eventuales a consejos y otros órganos directivos		0.00
Espectáculos públicos, culturales y deportivos		0.00
Subsidios públicos		0.00
Subsidios privados		0.00
Otros bienes y/o servicios	**255,376.29**	**16,676.34**
Películas cinematográficas, TV y similares		0.00
Dietas a miembros de concejos municipales, órganos directivos y consultivos		0.00
Otras remuneraciones (Viáticos no comprobables, comisiones, gastos de representación)		0.00
Total Base y Retención		

7. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A PAGAR

Impuesto a pagar	**16,676.34**

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BA-3,7
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2018

8. CANTIDAD DE OPERACIONES REALIZADAS	
Cantidad de retenciones sobre Actividades Lucrativas	2
Cantidad de retenciones sobre Facturas Especiales	
Cantidad de retenciones sobre Rentas del Trabajo	
Cantidad de retenciones sobre Rentas de Capital	
Suma Total de Constancias	2

9. RECTIFICACIÓN (opcional) (Llene solo si necesita corregir datos de un formulario SAT-1331 anterior)	
Número de formulario SAT-1331 que se rectifica Son 11 dígitos que aparecen en la parte superior derecha del encabezado del formulario a corregir. Ejemplo 12345678901	
(-) Impuesto ingresado con el formulario que se rectifica y anteriores	
(=) Impuesto a pagar	
(=) Impuesto a favor del contribuyente	0.00

10. ACCESORIOS (Son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneo)	
Fecha máxima de pago sin accesorios Corresponde a la fecha de vencimiento de acuerdo al calendario tributario	13/04/2018
¿Cuándo pagará este formulario? Si el pago lo realizará después del : 14/04/2018 , cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados a partir de hoy). Luego de esa fecha el formulario caducará, el banco lo rechazará y deberá llenar otro. En base a esa fecha el formulario podrá adicionar accesorios.	
(+) Multa formal (por presentación extemporánea)	0.00
(+) Multa por omisión	0.00
(+) Multa por rectificación	0.00
(+) Intereses	0.00
(+) Mora	0.00
(=) Accesorios a pagar	0.00

TOTAL A PAGAR	BA--3 **16,676.34** ✓

A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo
legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.

B) Declaro y juro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos y que conozco la pena correspondiente
al delito de perjurio.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BA-3,8**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2018

CONSTANCIA DE RECEPCION	
Fecha de presentación:	13/04/2018
Banco:	BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA
Canal de Presentación	SITIO WEB DEL BANCO
Marca de caja:	04420200108344401
Firma electrónica:	B1b5CKYn226UV4zyZY+S95sD4LqDjixjWyADqc*MsCUZ XqAuMRAbmz175bawp5wsZDdDmgF1dcYhkDVxNyk4ew==

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BA-3,8-1**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2018

SERVIAUTO
SERVIAUTO
Serviauto, Sociedad Anónima
6 Avenida 11-24, Zona 9
Guatemala, Guatemala
P.B.X. 2234-7199

Factura Serie A Nº 000279

NIT.: 10520431-5

Guatemala, 5/04/2018

Nombre: TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.

Dirección: CIUIDAD NIT: 989666-6

DESCRIPCIÓN	VALOR
SERVICIO DE VEHICULOS	
SERVICIO MAYOR A VEHICULOS	Q100,000.00
ENGRASADO Y PULIDO DE VEHICULOS	Q 39,556.25
LUBRICANTES Y GRASAS	Q 50,000.00
SUJETO A RETENCIÒN	
ORDEN: 20-0040	
Total en Letras: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS	Q189,556.25

BA-3,8-2 ✓

ESTA FACTURA DEBE CANCELARSE EN UN TERMINO NO MAYOR DE 90 DIAS, CASO CONTRARIO SE CARGARA A SU CUENTA EL 4% MENSUAL SOBRE SALDOS NO PAGADOS, ESTA FACTURA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO DE CAJA

Intergrafica Nit.: 7302392-2 Aut. Res. 2019-1-61-1017557 Serie A del 001 al 500 de fecha 12-08-2019 / Vigente hasta: 12-08-2020
Original: Cliente Blanco • Duplicado: Contabilidad Amarilla • Triplicado: Archivo Celeste

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BA-3,8-2
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2018

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE RETENCIÓN DEL ISR

Constancia de Retención del Impuesto Sobre la Renta, Régimen Opcional Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas y Rentas de Capital

SAT - 1911
Release 1

Número de Constancia
013115242858

EL SUSCRITO AGENTE RETENEDOR EFECTÚO RETENCIÓN A:

NIT DEL RETENIDO: 105204315

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SERVIAUTO, S.A.

DATOS DE LA FACTURA/ DOCUMENTO

Día	5	Mes	4	Año	2018
Serie	A	No. Fact/ Doc	279		

RENTAS RÉGIMEN OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

RÉGIMEN OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS ACTIVIDADES	BASE PAGADA	RETENCIÓN
Compras o Servicios gravados, adquiridos de Entidades Exentas que realizan actividades lucrativas		
Compras		
Materias Primas		
Productos Terminados		
Servicios Adquiridos		
Transporte (de carga y de personas dentro o fuera del territorio)		
Telecomunicaciones		
Servicios Bancarios, Seguros y Financieros		
Servicios Informáticos		
Suministro de Energía Eléctrica y Agua		
Servicios Técnicos		
Arrendamiento y Subarrendamiento de Bienes Muebles		
Arrendamiento y Subarrendamiento de Bienes Inmuebles		
Servicios Profesionales		
Dietas a asistentes eventuales a consejos y otros órganos directivos		
Espectáculos, Públicos, Culturales y Deportivos		
Subsidios Públicos		
Subsidios Privados		
Otros Bienes y/o Servicios	169,246.65	11,247.27
Películas Cinematográficas, TV y Similares		
Remuneraciones (a miembros de concejos municipales, órganos directivos y consultivos)		
Dietas		
Otras Remuneraciones (Viáticos no comprobables, Comisiones, Gastos de Representación		
Total Base y Retención	169,246.65 ✓	✓ 11,247.27

BA-3,7

IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE RETENEDOR (PATRONO)

NIT AGENTE RETENEDOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
98966666	TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BA-3,8-3
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2018

Jorge Alberto Villa Perea
Jorge Alberto Villa Perea
4a. Calle 27-51, Zona 15 San Lazaro
Guatemala, Guatemala.

Factura Serie "A"
4122
NIT: 741392-0

Guatemala 10 de Abril del 2018
Nombre: transportes y Mudanzas, S.A. NIT: 989666-6
Dirección: Ciudad de Guatemala

DESCRIPCION	VALOR
Servicio técnico de asesoria para importaciones mes de abril año 2018	✓ 96,465.20

Conciliado

Sujeto a Retención Definitiva

TOTAL $ BA-3,8-4 96,465.20

Servicios e Impresiones Palencia-Arriola Nit: 272143-0 * Tel.: 5613-6470 * 50 Facturas Serie "A" del 251 al 300
Resolución: No. 2019-1-61-670164 de fecha: 07-01-2019 Vencimiento: 07-01-2021
Orignal Cliente: Blanco * Duplicado Contabilidad: Amarilla

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BA-3,8-4
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2018

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE RETENCIÓN DEL ISR

Constancia de Retención del Impuesto Sobre la Renta, Régimen Opcional Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas y Rentas de Capital

SAT - 1911
Release 1

Número de Constancia
013115242858

EL SUSCRITO AGENTE RETENEDOR EFECTÚO RETENCIÓN A:

NIT DEL RETENIDO: 7413920

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JORGE ALBERTO VILLA PEREA

Día	10	Mes	4	Año	2018
Serie	A	No. Fact/ Doc	4122		

RENTAS RÉGIMEN OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

RÉGIMEN OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS ACTIVIDADES	BASE PAGADA	RETENCIÓN
Compras o Servicios gravados, adquiridos de Entidades Exentas que realizan actividades lucrativas		
Compras		
Materias Primas		
Productos Terminados		
Servicios Adquiridos		
Transporte (de carga y de personas dentro o fuera del territorio)		
Telecomunicaciones		
Servicios Bancarios, Seguros y Financieros		
Servicios Informáticos		
Suministro de Energía Eléctrica y Agua		
Servicios Técnicos		
Arrendamiento y Subarrendamiento de Bienes Muebles		
Arrendamiento y Subarrendamiento de Bienes Inmuebles		
Servicios Profesionales		
Dietas a asistentes eventuales a consejos y otros órganos directivos		
Espectáculos, Públicos, Culturales y Deportivos		
Subsidios Públicos		
Subsidios Privados		
Otros Bienes y/o Servicios	86,129.64	5,429.08
Películas Cinematográficas, TV y Similares		
Remuneraciones (a miembros de concejos municipales, órganos directivos y consultivos)		
Dietas		
Otras Remuneraciones (Viáticos no comprobables, Comisiones, Gastos de Representación		
Total Base y Retención	86,129.64 ✓	5,429.08 ✓

BA-3,7

NIT AGENTE RETENEDOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
98966666	TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BA-9**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2018

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario.
Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.

SAT Superintendencia de Administración Tributaria	**ISR RETENCIONES**	**SAT-1331** Release 1
Número de Acceso 178 295 727	Impuesto Sobre la Renta. Retenciones efectuadas residentes y no residentes con establecimiento permanente. Declaración jurada y pago mensual.	Número de Formulario **18 479 239 624**
	4 de 4: Presentado	Número de Contingencia 407 234 384 500 352 130

Aclaraciones

¿Quiénes pueden utilizar este formulario?
Quienes retengan el Impuesto sobre la Renta a contribuyentes que realicen Actividades Lucrativas, o bien que
emitan Facturas Especiales, así como a quienes generen rentas del trabajo y de capital.

¿Cómo se usa este formulario?
- Seleccione una o varias opciones si va a declarar más de un concepto de retención.
- Llene las casillas seleccionadas
- Valide y congele este formulario. Aparecerá el botón "Imprimir SAT-2000".
- Imprima dicho SAT-2000 y páguelo en un banco.

1. NIT DEL AGENTE DE RETENCIÓN *

9896666
TRANSPORTES Y MUDANZAS, SOCIEDAD ANONIMA

2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN *

MES JUNIO

AÑO 2018

¿Qué retenciones desea declarar?
Elija una o más opciones para que el formulario le muestre las casillas que debe utilizar según lo seleccionado.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BA-10
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2018

- [x] 3. Retenciones sobre Actividades Lucrativas.
- [ ] 4. Retenciones sobre Facturas Especiales.
- [ ] 5. Retenciones sobre Rentas del Trabajo.
- [ ] 6. Retenciones sobre Rentas de Capital.

3. RETENCIONES SOBRE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

CONCEPTOS	BASE	RETENCIÓN
Compras o servicios gravados, adquiridos de entidades exentas		0.00
Compra de materias primas		0.00
Compra de productos terminados		0.00
Transporte de carga y de personas, dentro o fuera del territorio		0.00
Telecomunicaciones		0.00
Servicios bancarios, financieros y seguros		0.00
Servicios informáticos		0.00
Suministro de energía eléctrica y agua		0.00
Servicios técnicos		0.00
Bienes muebles, arrendamiento y subarrendamiento		0.00
Bienes inmuebles, arrendamiento y subarrendamiento		0.00
Servicios profesionales		0.00
Dietas a asistentes eventuales a consejos y otros órganos directivos		0.00
Espectáculos públicos, culturales y deportivos		0.00
Subsidios públicos		0.00
Subsidios privados		0.00
Otros bienes y/o servicios	**264,004.90** ✓	**17,350.34** ✓
Películas cinematográficas, TV y similares		0.00
Dietas a miembros de concejos municipales, órganos directivos y consultivos		0.00
Otras remuneraciones (Viáticos no comprobables, comisiones, gastos de representación)		0.00
Total Base y Retención		

7. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A PAGAR

Impuesto a pagar	**17,350.34**

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BA-11
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2018

8. CANTIDAD DE OPERACIONES REALIZADAS	
Cantidad de retenciones sobre Actividades Lucrativas	2
Cantidad de retenciones sobre Facturas Especiales	
Cantidad de retenciones sobre Rentas del Trabajo	
Cantidad de retenciones sobre Rentas de Capital	
Suma Total de Constancias	2

9. RECTIFICACIÓN (opcional) (Llene solo si necesita corregir datos de un formulario SAT-1331 anterior)	
Número de formulario SAT-1331 que se rectifica Son 11 dígitos que aparecen en la parte superior derecha del encabezado del formulario a corregir. Ejemplo 12345678901	
(-) Impuesto ingresado con el formulario que se rectifica y anteriores	
(=) Impuesto a pagar	
(=) Impuesto a favor del contribuyente	0.00

10. ACCESORIOS (Son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneo)	
Fecha máxima de pago sin accesorios Corresponde a la fecha de vencimiento de acuerdo al calendario tributario	13/06/2018
¿Cuándo pagará este formulario? Si el pago lo realizará después del : 13/06/2018 , cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados a partir de hoy). Luego de esa fecha el formulario caducará, el banco lo rechazará y deberá llenar otro. En base a esa fecha el formulario podrá adicionar accesorios.	
(+) Multa formal (por presentación extemporánea)	0.00
(+) Multa por omisión	0.00
(+) Multa por rectificación	0.00
(+) Intereses	0.00
(+) Mora	0.00
(=) Accesorios a pagar	0.00

TOTAL A PAGAR	BA-3	**17,350.34** ✓

A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo
legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.

B) Declaro y juro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos y que conozco la pena correspondiente
al delito de perjurio.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BA-12**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2018

CONSTANCIA DE RECEPCION	
Fecha de presentación:	13/06/2018
Banco:	BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA
Canal de Presentación	SITIO WEB DEL BANCO
Marca de caja:	04420200108344401
Firma electrónica:	B1b5CKYn226UV4zyZY+S95sD4LqDjixjWyADqc*MsCUZ XqAuMRAbmz175bawp5wsZDdDmgF1dcYhkDVxNyk4ew==

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BA-12-1**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2018

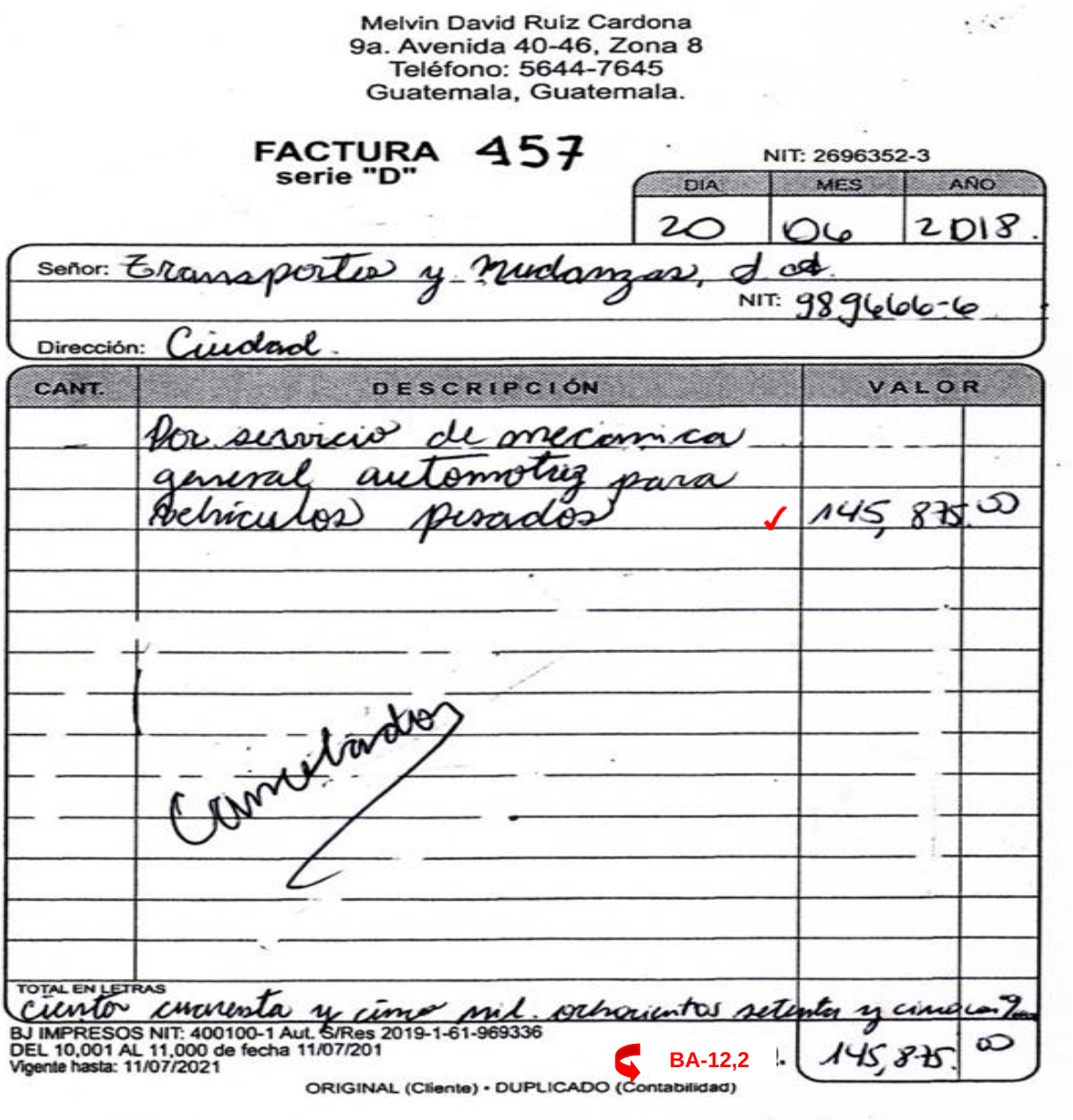

Melvin David Ruiz Cardona
9a. Avenida 40-46, Zona 8
Teléfono: 5644-7645
Guatemala, Guatemala.

FACTURA 457
serie "D"

NIT: 2696352-3

DIA	MES	AÑO
20	06	2018

Señor: Transportes y Mudanzas, S.A.
NIT: 9896666-6
Dirección: Ciudad.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR
	Por servicio de mecanica general automotriz para vehiculos pesados ✓	145,875.00
	Cancelado	

TOTAL EN LETRAS
Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco 00/100

BJ IMPRESOS NIT: 400100-1 Aut. S/Res 2019-1-61-969336
DEL 10,001 AL 11,000 de fecha 11/07/201
Vigente hasta: 11/07/2021

BA-12,2

145,875.00

ORIGINAL (Cliente) - DUPLICADO (Contabilidad)

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BA-12-,2
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2018

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE RETENCIÓN DEL ISR

Constancia de Retención del Impuesto Sobre la Renta, Régimen Opcional Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas y Rentas de Capital

SAT - 1911
Release 1

Número de Constancia
013115242858

EL SUSCRITO AGENTE RETENEDOR EFECTÚO RETENCIÓN A:

NIT DEL RETENIDO: 26963523

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MELVIN DAVID RUIZ CARDONA

Día	20	Mes	6	Año	2018
Serie	D	No. Fact/ Doc	457		

RENTAS RÉGIMEN OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

RÉGIMEN OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS ACTIVIDADES	BASE PAGADA	RETENCIÓN
Compras o Servicios gravados, adquiridos de Entidades Exentas que realizan actividades lucrativas		
Compras		
Materias Primas		
Productos Terminados		
Servicios Adquiridos		
Transporte (de carga y de personas dentro o fuera del territorio)		
Telecomunicaciones		
Servicios Bancarios, Seguros y Financieros		
Servicios Informáticos		
Suministro de Energía Eléctrica y Agua		
Servicios Técnicos		
Arrendamiento y Subarrendamiento de Bienes Muebles		
Arrendamiento y Subarrendamiento de Bienes Inmuebles		
Servicios Profesionales		
Dietas a asistentes eventuales a consejos y otros órganos directivos		
Espectáculos, Públicos, Culturales y Deportivos		
Subsidios Públicos		
Subsidios Privados		
Otros Bienes y/o Servicios	130,245.54	8,517.19
Películas Cinematográficas, TV y Similares		
Remuneraciones (a miembros de concejos municipales, órganos directivos y consultivos)		
Dietas		
Otras Remuneraciones (Viáticos no comprobables, Comisiones, Gastos de Representación		
Total Base y Retención	130,245.54 ✓	8,517.19 ✓

BA-11

NIT AGENTE RETENEDOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
98966666	TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BA-12,3**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2018

Jorge Alberto Villa Perea
Jorge Alberto Villa Perea
4a. Calle 27-51, Zona 15 San Lazaro
Guatemala, Guatemala.

Factura Serie "A"
5001
NIT: 741392-0

Guatemala 20 de Junio del 2018
Nombre: Transportes y Mudanzas, S.A. NIT: 98966666
Dirección: Ciudad de Guatemala

DESCRIPCION	VALOR
Servicio técnico y asesoría por tramites de importación y exportación, mercancias varias mes de junio año 2018	✓ 150,930.49
Cancelado	
Sujeto a Retención Definitiva	TOTAL 150,930.49

BA-12,4

Servicios e Impresiones Palencia-Arriola Nit: 272143-0 * Tel.: 5613-6470 * 50 Facturas Serie "A" del 251 al 300
Resolución: No. 2019-1-61-670164 de fecha: 07-01-2019 Vencimiento: 07-01-2021
Orignal Cliente: Blanco * Duplicado Contabilidad: Amarilla

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BA-12,4**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2018

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE RETENCIÓN DEL ISR

Constancia de Retención del Impuesto Sobre la Renta, Régimen Opcional Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas y Rentas de Capital

SAT - 1911
Release 1

Número de Constancia
013115242858

EL SUSCRITO AGENTE RETENEDOR EFECTÚO RETENCIÓN A:

NIT DEL RETENIDO: 7413920

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JORGE ALBERTO VILLA PEREA

Día	20	Mes	6	Año	2018
Serie	A	No. Fact/ Doc	5001		

RENTAS RÉGIMEN OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

RÉGIMEN OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS ACTIVIDADES	BASE PAGADA	RETENCIÓN
Compras o Servicios gravados, adquiridos de Entidades Exentas que realizan actividades lucrativas		
Compras		
Materias Primas		
Productos Terminados		
Servicios Adquiridos		
Transporte (de carga y de personas dentro o fuera del territorio)		
Telecomunicaciones		
Servicios Bancarios, Seguros y Financieros		
Servicios Informáticos		
Suministro de Energía Eléctrica y Agua		
Servicios Técnicos		
Arrendamiento y Subarrendamiento de Bienes Muebles		
Arrendamiento y Subarrendamiento de Bienes Inmuebles		
Servicios Profesionales		
Dietas a asistentes eventuales a consejos y otros órganos directivos		
Espectáculos, Públicos, Culturales y Deportivos		
Subsidios Públicos		
Subsidios Privados		
Otros Bienes y/o Servicios	134,759.37	8,517.19
Películas Cinematográficas, TV y Similares		
Remuneraciones (a miembros de concejos municipales, órganos directivos y consultivos)		
Dietas		
Otras Remuneraciones (Viáticos no comprobables, Comisiones, Gastos de Representación		
Total Base y Retención	134,759.37 ✓	8,517.19 ✓

BA-11

NIT AGENTE RETENEDOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
98966666	TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BA-13**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario.
Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.

SAT Superintendencia de Administración Tributaria	**ISR RETENCIONES**	**SAT-1331** Release 1
Número de Acceso 178 295 727	Impuesto Sobre la Renta. Retenciones efectuadas residentes y no residentes con establecimiento permanente. Declaración jurada y pago mensual.	Número de Formulario **18 587 254 365**
	4 de 4: Presentado	Número de Contingencia 407 234 384 500 352 130

Aclaraciones

¿Quiénes pueden utilizar este formulario?
Quienes retengan el Impuesto sobre la Renta a contribuyentes que realicen Actividades Lucrativas, o bien que
emitan Facturas Especiales, así como a quienes generen rentas del trabajo y de capital.

¿Cómo se usa este formulario?
- Seleccione una o varias opciones si va a declarar más de un concepto de retención.
- Llene las casillas seleccionadas
- Valide y congele este formulario. Aparecerá el botón "Imprimir SAT-2000".
- Imprima dicho SAT-2000 y páguelo en un banco.

1. NIT DEL AGENTE DE RETENCIÓN *

9896666
TRANSPORTES Y MUDANZAS, SOCIEDAD ANONIMA

2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN *

MES NOVIEMBRE
AÑO 2018

¿Qué retenciones desea declarar?
Elija una o más opciones para que el formulario le muestre las casillas que debe utilizar según lo seleccionado.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BA-14
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

- [x] 3. Retenciones sobre Actividades Lucrativas.
- [ ] 4. Retenciones sobre Facturas Especiales.
- [ ] 5. Retenciones sobre Rentas del Trabajo.
- [ ] 6. Retenciones sobre Rentas de Capital.

3. RETENCIONES SOBRE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

CONCEPTOS	BASE	RETENCIÓN
Compras o servicios gravados, adquiridos de entidades exentas		0.00
Compra de materias primas		0.00
Compra de productos terminados		0.00
Transporte de carga y de personas, dentro o fuera del territorio		0.00
Telecomunicaciones		0.00
Servicios bancarios, financieros y seguros		0.00
Servicios informáticos		0.00
Suministro de energía eléctrica y agua		0.00
Servicios técnicos		0.00
Bienes muebles, arrendamiento y subarrendamiento		0.00
Bienes inmuebles, arrendamiento y subarrendamiento		0.00
Servicios profesionales		0.00
Dietas a asistentes eventuales a consejos y otros órganos directivos		0.00
Espectáculos públicos, culturales y deportivos		0.00
Subsidios públicos		0.00
Subsidios privados		0.00
Otros bienes y/o servicios ✓	112,387.50	7,267.13 ✓
Películas cinematográficas, TV y similares		0.00
Dietas a miembros de concejos municipales, órganos directivos y consultivos		0.00
Otras remuneraciones (Viáticos no comprobables, comisiones, gastos de representación)		0.00
Total Base y Retención		

7. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A PAGAR

Impuesto a pagar	7,267.13

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BA-15
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

8. CANTIDAD DE OPERACIONES REALIZADAS	
Cantidad de retenciones sobre Actividades Lucrativas	1
Cantidad de retenciones sobre Facturas Especiales	
Cantidad de retenciones sobre Rentas del Trabajo	
Cantidad de retenciones sobre Rentas de Capital	
Suma Total de Constancias	1

9. RECTIFICACIÓN (opcional) (Llene solo si necesita corregir datos de un formulario SAT-1331 anterior)	
Número de formulario SAT-1331 que se rectifica Son 11 dígitos que aparecen en la parte superior derecha del encabezado del formulario a corregir. Ejemplo 12345678901	
(-) Impuesto ingresado con el formulario que se rectifica y anteriores	
(=) Impuesto a pagar	
(=) Impuesto a favor del contribuyente	0.00

10. ACCESORIOS (Son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneo)	
Fecha máxima de pago sin accesorios Corresponde a la fecha de vencimiento de acuerdo al calendario tributario	15/11/2018
¿Cuándo pagará este formulario? Si el pago lo realizará después del 15/11/2018, cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados a partir de hoy). Luego de esa fecha el formulario caducará, el banco lo rechazará y deberá llenar otro. En base a esa fecha el formulario podrá adicionar accesorios.	
(+) Multa formal (por presentación extemporánea)	0.00
(+) Multa por omisión	0.00
(+) Multa por rectificación	0.00
(+) Intereses	0.00
(+) Mora	0.00
(=) Accesorios a pagar	0.00

TOTAL A PAGAR	**7,267.13** ✓

BA-3

A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo
legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.

B) Declaro y juro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos y que conozco la pena correspondiente
al delito de perjurio.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BA-16**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

CONSTANCIA DE RECEPCION	
Fecha de presentación:	15/11/2018
Banco:	BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA
Canal de Presentación	SITIO WEB DEL BANCO
Marca de caja:	04420200108344401
Firma electrónica:	B1b5CKYn226UV4zyZY+S95sD4LqDjixjWyADqc*MsCUZ XqAuMRAbmz175bawp5wsZDdDmgF1dcYhkDVxNyk4ew==

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BA-16,1**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Jorge Alberto Villa Perea
Jorge Alberto Villa Perea
4a. Calle 27-51, Zona 15 San Lazaro
Guatemala, Guatemala.

Factura Serie "A"
5123
NIT: 741392-0

Guatemala 14 de Noviembre del 2018
Nombre: transportes y Mudanzas S.A. NIT: 98464646-6
Dirección: Ciudad de Guatemala

DESCRIPCION	VALOR
Servicio y asesoria para importaciones y exportaciones de mercaderia en el mes de Noviembre del I año 2018.	125,874.00 ✓
Cancelado	
Sujeto a Retención Definitiva	**TOTAL** BA-16,2 125,874.00

Servicios e Impresiones Palencia-Arriola Nit: 272143-0 * Tel.: 5613-6470 * 50 Facturas Serie "A" del 251 al 300
Resolución: No. 2019-1-61-670164 de fecha: 07-01-2019 Vencimiento: 07-01-2021
Orignal Cliente: Blanco * Duplicado Contabilidad: Amarilla

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BA-16,2
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE RETENCIÓN DEL ISR

Constancia de Retención del Impuesto Sobre la Renta, Régimen Opcional Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas y Rentas de Capital

SAT - 1911
Release 1

Número de Constancia
0 311 24285

EL SUSCRITO AGENTE RETENEDOR EFECTÚO RETENCIÓN A:

NIT DEL RETENIDO: 7413920

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JORGE ALBERTO VILLA PEREA

Día	14	Mes	11	Año	2018
Serie	A	No. Fact/ Doc	5123		

RENTAS RÉGIMEN OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS

RÉGIMEN OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS ACTIVIDADES	BASE PAGADA	RETENCIÓN
Compras o Servicios gravados, adquiridos de Entidades Exentas que realizan actividades lucrativas		
Compras		
Materias Primas		
Productos Terminados		
Servicios Adquiridos		
Transporte (de carga y de personas dentro o fuera del territorio)		
Telecomunicaciones		
Servicios Bancarios, Seguros y Financieros		
Servicios Informáticos		
Suministro de Energía Eléctrica y Agua		
Servicios Técnicos		
Arrendamiento y Subarrendamiento de Bienes Muebles		
Arrendamiento y Subarrendamiento de Bienes Inmuebles		
Servicios Profesionales		
Dietas a asistentes eventuales a consejos y otros órganos directivos		
Espectáculos, Públicos, Culturales y Deportivos		
Subsidios Públicos		
Subsidios Privados		
Otros Bienes y/o Servicios	112,387.50 ✓	7,267.13 ✓
Películas Cinematográficas, TV y Similares		
Remuneraciones (a miembros de concejos municipales, órganos directivos y consultivos)		
Dietas		
Otras Remuneraciones (Viáticos no comprobables, Comisiones, Gastos de Representación		
Total Base y Retención	112,387.50	7,267.13

BA-15

NIT AGENTE RETENEDOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
98966666	TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BA-17**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 20 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 23 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario. Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.

SAT	**ISR ANUAL**	**SAT-1411** Release 1
Número de Acceso 283 648 953	Impuesto Sobre la Renta para los Regímenes Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas, Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas y Contribuyentes Exentos. Declaración jurada y pago anual.	Número de Formulario **26 316 098 582**
	1 de 4: En preparación	Número de Contingencia

Aclaraciones:

¿Quiénes están obligados a utilizar este formulario?
Contribuyentes afiliados a los Regímenes siguientes:

- Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas.
- Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas.

Y contribuyentes afiliados como Exentos.

CPC

¿Cómo se usa este formulario?

- Ingrese el NIT y seleccione el período a declarar, el sistema verificará la afiliación que tiene para el período indicado, habilitándole las casillas correspondientes a ese régimen.
- El sistema le mostrará la Actividad Económica Principal, que actualmente tiene registrada en la SAT, de contar con una segunda actividad económica, podrá indicarla en la casilla correspondiente.
- En la información financiera, deberá indicar si realiza operaciones entre partes relacionadas.
- Llene el resto de casillas según sus registros contables.
- Valide y congele este formulario. Aparecerá el botón "Imprimir SAT-2000".
- Imprima la boleta SAT-2000 y páguela en un banco.

1. NIT DEL CONTRIBUYENTE *
9896666 Ej. 22255559
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BA-18**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 14 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 17 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Para el NIT y periodo indicado el sistema verificará el régimen al que se encuentra afiliado, y automáticamente lo seleccionará una de las 3 afiliaciones según la categoría de Renta de las Actividades Lucrativas.

- (●) **Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas.**
- ( ) **Contribuyente Exento.**
- ( ) **Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas.**

CPC

4. ACTIVIDAD ECONÓMICA*

Actividad Económica Principal TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	6023.00
Actividad Económica Secundaria — Ver listado de códigos	

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

- ( ) **SI TENGO PARTES RELACIONADAS EN EL EXTRANJERO Y SI REALICÉ OPERACIONES CON ELLAS.**
- ( ) **SI TENGO PARTES RELACIONADAS EN EL EXTRANJERO Y NO REALICÉ OPERACIONES CON ELLAS.**
- (●) **NO TENGO PARTES RELACIONADAS EN EL EXTRANJERO.**

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo (caja y bancos)	6402559.62 ✓	Cuentas y documentos por pagar	2351718.36 ✓
Cuentas y documentos por cobrar del giro normal (no incluir las garantizadas con garantía prendaria o hipotecaria)	4102752.07 ✓	Préstamos bancarios o financieros	2187500.09 ✓
(-) Reserva para cuentas incobrables		Otros pasivos	0.00
Otras cuentas y documentos por cobrar	63473.87 ✓	Reserva para indemnizaciones	338432.02 ✓
Inventario final		Reserva legal acumulada	0.00
Créditos líquidos y exigibles pendientes de reintegro	0.00	Otras reservas acumuladas	130115.35 ✓
Inmuebles	39723.29 ✓	Utilidad acumulada	1072407.93 ✓
Mobiliario y equipo	55981.42 ✓		0.00

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BA-19**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 14 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 17 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

		(-) Pérdida acumulada	
Maquinaria	90426.97 ✓	Utilidad del período	2863123.13 ✓
Vehículos	1736954.10 ✓	(-) Pérdida del período	0.00
Equipo de cómputo		Superávit por revaluación acumulado	
Otros activos depreciables	15200.00 ✓	Capital	3350000.00 ✓
Activos amortizables	11900.00 ✓	Total Pasivo y Capital	12293296.88 ✓
Inversiones		**Rentas no afectas**	
(-) Depreciaciones acumuladas	221112.80 ✓	Rentas no afectas	
(-) Amortizaciones acumuladas	4561.66 ✓		
Otros activos			
Total de Activo	12293296.88 ✓		

CPC

6. INGRESOS DE OTRAS CATEGORÍAS DE RENTA	
Rentas de capital facturadas con retención definitiva del impuesto	0.00
Rentas de capital facturadas con pago directo del impuesto	0.00
Otras rentas de capital sujetas a retención definitiva (Ej.: Premios de lotería, intereses, dividendos, etc.)	0.00
Ventas realizadas a exportadores que emitieron facturas especiales según artículo 52 "A" Ley del IVA	0.00
Ingresos por emisión de acciones en áreas comunes	0.00
Total de ingresos de otras categorías de renta	0.00

7. COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE CAPITAL		
Ingresos por negociación de bienes y/o derechos que no sean del giro habitual		0.00
Costo y mejoras de los bienes y/o derechos	0.00	
(-) Depreciaciones acumuladas	0.00	
(-) Amortizaciones acumuladas	0.00	
Valor en libros		0.00
(-) Otros gastos incurridos para efectuar la transacción		0.00

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BA-20**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 14 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 17 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Ganancias de capital de este periodo		0.00
Pérdidas de capital de este período		0.00
Remanente de pérdidas de capital del período anterior		0.00
Ganancias de capital sobre las que pagó impuesto		0.00
Impuesto sobre ganancias de capital pagado en este período	0.00	
Remanente de pérdidas de capital para el siguiente período		0.00

CPC

8. RÉGIMEN SOBRE LAS UTILIDADES DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS	
8.1 INGRESOS	
Producción, venta y comercialización de bienes	0.00
Exportaciones de bienes	0.00
Exportaciones de servicios	0.00
Prestación de servicios	0.00
Arrendamientos y subarrendamientos de bienes muebles e inmuebles del giro habitual	0.00
Servicios de transporte de carga y de personas	1500004468.18 ✓
Servicios de comunicaciones, incluyendo telecomunicaciones	0.00
Servicios de asesoramiento jurídico, técnico, financiero, administrativo o de otra índole	0.00
Espectáculos públicos y de actuación	0.00
Cualquier forma de negociación de películas cinematográficas, cintas de video, etc.	0.00
Subsidios percibidos	0.00
Dietas, comisiones, viáticos no sujetos a liquidación, gastos de representación	0.00
Honorarios profesionales	0.00
Rentas exentas	0.00
Donaciones	0.00
Resarcimiento de pérdidas patrimoniales	0.00
Ganancias cambiarias	0.00
Cuentas incobrables recuperadas	0.00
Otros ingresos	0.00

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BA-21**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 14 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 17 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

RENTA BRUTA	150000468.18 ✓
8.2 COSTOS	
8.2.1 COSTO PRIMO	
Inventario inicial de materia prima	0.00
(+) Compras netas de materia prima	0.00
(+) Importaciones de materia prima	0.00
(+) Gastos sobre compras de materia prima	0.00
(-) Rebajas y devoluciones de materia prima	0.00
(-) Inventario final de materia prima	0.00
(+) Mano de obra directa	0.00
COSTO PRIMO	0.00
8.2.2 COSTO DE PRODUCCIÓN	
(+) Gastos indirectos de fabricación	0.00
(+) Inventario inicial de productos en proceso	0.00
(-) Inventario final de productos en proceso	0.00
COSTO DE PRODUCCIÓN	0.00
8.2.3 COSTO DE VENTAS	
(+) Inventario inicial de mercadería	0.00
(+) Compras de mercadería	0.00
(+) Importaciones de mercadería	0.00
(-) Inventario final de mercadería	0.00
COSTO DE VENTAS	0.00
8.3 GASTOS	
Gastos incurridos en la prestación de servicios	1741085.31 ✓
Combustibles y lubricantes	5087501.76 ✓
Gastos de transporte	25422.02 ✓
Sueldos, salarios y otras remuneraciones	140865.62 ✓
Sueldos pagados a socios o consejeros, cónyuges o parientes dentro de los grados de ley	9604.22 ✓

CPC

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BA-22**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 14 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 17 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Aguinaldos	177179.84 ✓
Bonificaciones	162409.54 ✓
Dietas	0.00 ✓
Cuotas patronales pagadas IGSS	326449.38 ✓
Cuotas patronales pagadas IRTRA e INTECAP	6662.23 ✓
Asignaciones patronales por jubilaciones, pensiones y primas por planes de previsión social	0.00
Indemnizaciones	252650.00 ✓
Inversión en beneficio de trabajadores	75800.00 ✓
Tierras laborables adjudicadas gratuitamente a los trabajadores	0.00
Primas de seguro de vida, por accidente o enfermedad del empleado	0.00
Primas de seguros contra incendio, robo, hurto, terremoto u otros riesgos	0.00
Reaseguros y reafianzamientos	0.00
Arrendamientos de bienes muebles	1225000.00 ✓
Arrendamientos de bienes inmuebles	735000.00 ✓
Mejoras efectuadas por arrendatarios	0.00 ✓
Impuestos, tasas y contribuciones y arbitrios municipales pagadas	17500.00
Intereses y otros cargos financieros	4225.00 ✓
Pérdidas por extravío, rotura, daño, evaporación, descomposición o destrucción de los bienes, por delitos, daños por fuerza mayor o caso fortuito contra el patrimonio	0.00
Gastos de mantenimiento y reparación	25250.00 ✓
Depreciaciones	0.00
Amortizaciones	0.00
Cuentas incobrables	0.00
Reservas técnicas y matemáticas (exclusivo para aseguradoras y entidades financieras)	0.00
Donaciones	0.00
Honorarios, comisiones o pagos por servicios profesionales, financieros o de otra índole prestados en el país	0.00
Honorarios, comisiones o pagos por servicios profesionales, financieros o de otra índole prestados desde el exterior	0.00
Viáticos	96111.82 ✓

CPC

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BA-23**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 14 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 17 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Regalías	0.00
Gastos de promoción, publicidad y propaganda	1725000.00 ✓
Donaciones a favor del Estado, universidades entidades culturales o dentificas	0.00
Pérdidas cambiarias	0.00
Gastos de venta	0.00
Gastos generales (diferentes a los establecidos en las casillas anteriores)	0.00
TOTAL DE GASTOS	11706936.81 ✓
8.4 DETERMINACIÓN DE RENTA IMPONIBLE	
Renta Neta (Diferencia entre renta bruta, costos y gastos)	3293531.37 ✓
Pérdida Neta (Diferencia entre renta bruta, costos y gastos)	0.00
(-) Rentas exentas	0.00
(+) Costos y gastos para la generación de las rentas exentas	0.00
(+) Costos y gastos para la generación de las rentas no afectas	0.00
(+) Costos y gastos de rentas sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA	0.00
(+) Costos y gastos de rentas de capital	0.00
(+) Otros costos y gastos no deducibles	0.00
Renta imponible	3293531.37 ✓
Pérdida fiscal	0.00
Determinación del Impuesto sobre la Renta	823382.84 ✓

ACREDITAMIENTOS	SALDO NO ACREDITADO	VALOR A ACREDITAR EN ESTE PERÍODO
(-) ISO pagado en periodos anteriores pendiente de acreditar para este período y no acreditado en pagos trimestrales.	0.00	0.00
(-) IETAAP pagado en el año calendario anterior y no aplicado a pagos trimestrales	0.00	0.00
(-) IEMA pagado en año calendario anterior o según Decretos 32-95 y 116-97	0.00	0.00
(-) Incentivo por inversión en fuentes nuevas y renovables de energía	0.00	0.00
(-) Incentivos Fiscales; Decreto 29-	0	0.00

CPC

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BA-24**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 14 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 17 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

89, 65-69 y otros según resolución número		
ACREDITAMIENTOS PARA ESTE PERÍODO		0.00
SALDO DEL IMPUESTO	BA--1	823,382.84 ✓
(-) Pagos trimestrales	BB	634,087.79 ✓
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		✓ 189,295.04
PAGO EN EXCESO		0.00

CPC

9. RÉGIMEN OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS	
10. RECTIFICACIÓN (opcional) (llene solo si necesita corregir datos de un formulario SAT-1411 anterior)	
Número de formulario SAT-1411 que se rectifica Son 11 dígitos que aparecen en la parte superior derecha del encabezado del formulario a corregir. Ejemplo 12345678901.	
(-) Impuesto ingresado con el formulario que se rectifica y anteriores	
(=) Impuesto a pagar	189,295.04
(=) Impuesto a favor del contribuyente	0.00
11. ACCESORIOS (son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneo)	
Fecha máxima de pago sin accesorios Fecha de vencimiento según calendario tributario	31/03/2020
¿Cúando pagará este formulario? Si el pago lo realizará después del **15/12/2019,** cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados a partir de hoy). Luego de esa fecha el formulario caducará, el banco lo rechazará y deberá llenar otro. En base a esa fecha el formulario podrá adicionar accesorios.	31/03/2018
(+) Multa formal (por presentación extemporánea)	0.00
(+) Multa por omisión	0.00
(+) Multa por rectificación	0.00
(+) Intereses	0.00
(+) Mora	0.00
(=) Accesorios a pagar	0.00
TOTAL A PAGAR	189,295.04
12. CERTIFICACIÓN DEL CONTADOR *	

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BA-25**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 14 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 17 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

El infrascrito Contador registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria con el número	24784184-5
CERTIFICA que la declaración que antecede, fue elaborada conforme los registros contables del contribuyente (NIT)	
Y que los mismos reflejan sus resultados de operación por el período de imposición	2018

13. INFORMACIÓN DE RESPALDO A LA DECLARACIÓN JURADA
(Si es contribuyente calificado como Especial o Agente de Retención del IVA)

El infrascrito contribuyente o Representante Legal, declara que en su poder se encuentra el informe emitido por el Contador Público y Auditor independiente, quien actuó en representación propia o de la firma de auditoría independiente, por lo que, dicho informe se encuentra a disposición de la Administración Tributaria en caso sea requerido y está integrado por el dictamen así como los Estados Financieros y las Notas a los mismos.

Fecha del Informe	
NIT del Contador Público y Auditor Colegiado Número:	
NIT de la firma de auditoría independiente (si el Contador Público y Auditor no actuó en representación propia)	
Opinión del Dictamen	

CPC

A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.

B) Declaro y juro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BB
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 14 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 17 marzo 2019

CÉDULA SUMARIA CÁLCULO ISR TRIMESTRAL
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

MES	Número de Declaración	VALOR DE RETENCIÓN	SALDO CONT. AL 31/12/2018	AJUSTES Y REC. DEBE	AJUSTES Y REC. HABER	SALDOS AJUSTADOS	Ref.
TRIMESTRE 1 (ENERO A MARZO)	223722556940	Q 181,250.13				Q 181,250.13	BB-4 ☑
TRIMESTRE 2 (ABRIL A JUNIO)	223722566818	Q 190,523.78				Q 190,523.78	BB-8 ☑
TRIMESTRE 3 (JULIO A SEPTIEMBRE)	22372257669	Q 262,313.89				Q 262,313.89	BB-12 ☑
TOTAL		**Q 634,087.79**				**Q 634,087.79**	B

Viene de	
Suma verificada vertical	>/\
Sumado vertical	/\
Va hacia	
Datos y cantidades verificados contra formulario y recibo de pago del impuesto examinado.	☑

Fuente de información: Las cifras fueron extraídas y verificadas de las declaraciones trimestrales del impuesto sobre la renta por trimestre, así como del diario mayor general al 31/12/2018.

Conclusión: Las declaraciones trimestrales del impuesto sobre la renta correspondiente a los periodos de enero a septiembre del año 2018 fueron presentadas calculadas y pagadas razonablemente por TRANMUSA.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BB-1**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 14 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 17 marzo 2019

CÉDULA ANALÍTICA ESTADO DE RESULTADOS
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de enero 31 de marzo de 2018
(Cifras expresadas en Quetzales)

INGRESOS	**Q**	**3,368,069.23**	
(-) COSTOS Y GASTOS DE VENTAS	**Q**	**(2,643,068.70)**	
GANANCIA BRUTA EN VENTAS	Q	725,000.53	
RENTA IMPONIBLE	**Q**	**725,000.53**	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 25%	Q	181,250.13	ς BB-4
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA	**Q**	**543,750.40**	

^

El Infrascrito Perito Contador, registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria con numero 24784184-5, CERTIFICA: Que el Estado de Resultados que antecede pertenece a la empresa "TRANSPORTE Y MUDANZAS, SOCIEDAD ANONIMA.", presentando una ganancia neta de (Q 543,750.40), habiendo sido elaborado de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados. Del 01 de enero al 31 de marzo de 2018.

Guatemala, marzo de 2,018

F._____ F. _____

Contador Representante Legal

Va hacia	ς
Suma verificada vertical	>/^
Sumado vertical	^

Fuente de información: Las cifras fueron extraídas del diario mayor general al 31 de marzo 2018, siendo este realizado por el contador y presentado por TRANMUSA.

Conclusión: Con base al trabajo desarrollado y verificaciones en esta área, concluimos que el saldo presentado del 01 de enero al 31 de marzo de 2018 es razonable con relación al conjunto de estados financieros.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BB-2**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 14 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 17 marzo 2019

DOCUMENTO SOPORTE FORMULARIO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA TRIMESTRAL
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario.
Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.

SAT Superintendencia de Administración Tributaria	**ISR TRIMESTRAL**	**SAT-1361** Release 1
Número de Acceso 822 027	Impuesto Sobre la Renta. Régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas Declaración Jurada y Pago Trimestral.	Número de Formulario **22 372 25 56 940**
	4 de 4: Presentado	Contingencia 1 213 174 376 900 156 130

1. NIT DEL CONTRIBUYENTE

9896666

TRANSPORTES Y MUDANZAS, SOCIEDAD ANONIMA

2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN *

Trimestre: 1 (enero a marzo)

Año: 2018

3. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO
Sobre la base de cierres contables parciales o liquidación preliminar de sus actividades

Renta bruta acumulada, incluyendo rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA	✓ 3,368,069.23
(-) Rentas exentas y no afectas acumuladas	
(-) Rentas sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA	
(-) Costos y gastos acumulados	✓ 2,643,068.70
(+) Costos y gastos para la generación de las rentas exentas y no afectas	

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BB-3
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 14 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 17 marzo 2019

DOCUMENTO SOPORTE FORMULARIO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA TRIMESTRAL
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

acumulados	
(+) Costos y gastos acumulados de rentas que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA	
(+) Costos y gastos no deducibles	
(=) Renta Imponible acumulada BB-1 ✓	725,000.53
(=) Pérdida Fiscal acumulada	**0.00**
Impuesto Sobre la Renta	181,250.13
(-) Impuesto sobre la Renta acumulada del trimestre inmediato anterior (igual al valor consignado en la casilla "Impuesto Sobre la Renta" de la declaración del trimestre anterior)	
Impuesto determinado en este trimestre ✓	181,250.13
Valor a favor en este trimestre	**0.00**

4. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO **Sobre la base de renta imponible estimada**	
Renta bruta acumulada al término de este trimestre, incluyendo rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA	
Renta bruta de este trimestre	
(-) Rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA, en este trimestre	
Renta neta	**0.00**
Renta Imponible estimada	**0.00**
Impuesto determinado en este trimestre	**0.00**

5. LIQUIDACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A PAGAR			
Impuesto a pagar			181,250.13
Saldo de ISO debidamente pagado en períodos anteriores			
(-) Acreditamiento de ISO para este período			
Saldo de ISO por acreditar		**0.00**	
Sub-total			181,250.13
Número de Resolución de Incentivos Fiscales:		(-) Incentivos Fiscales, Dtos. 29-89, 65-89, 52-2003 y otros (Valor):	
Impuesto a pagar			181,250.13

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BB-4
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 14 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 17 marzo 2019

DOCUMENTO SOPORTE FORMULARIO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA TRIMESTRAL
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

6. RECTIFICACIÓN (opcional) (Llene solo si necesita corregir datos de un formulario SAT-1361 anterior)	
Número de formulario SAT-1361 que se rectifica Son 11 dígitos que aparecen en la parte superior derecha del encabezado del formulario a corregir. Ejemplo 12345678901	
(-) Impuesto ingresado con la declaración que se rectifica	
(=) Impuesto a pagar	
(=) Impuesto a favor del contribuyente	**0.00**

7. ACCESORIOS (Son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneo)	
Fecha máxima de pago sin accesorios Fecha de vencimiento según calendario tributario	27/04/2018
¿Cuándo pagará este formulario? Si el pago lo realizará después del **31/10/2019,** cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados a partir de hoy). Luego de esa fecha el formulario caducará, el banco lo rechazará y deberá llenar otro. En base a esa fecha el formulario podrá adicionar accesorios.	27/04/2018
(+) Multa formal (por presentación extemporánea)	**0.00**
(+) Multa por omisión	**0.00**
(+) Multa por rectificación	**0.00**
(+) Intereses	**0.00**
(+) Mora	**0.00**
(=) Accesorios a pagar	**0.00**

TOTAL A PAGAR	BB	Q 181,250.13 ✓

A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.

B) Declaro y juro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	
Banco:	BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA
Canal de Presentación	SITIO WEB DEL BANCO
Marca de caja:	04420191031168680
Firma electrónica:	UxNiNkQ1Irf6TTE1ciMIrvvF7WxwOQbZBXImfITxp*sw WwJfubu2rQ4RDVCXoh835GyCt7Tvd5VZSgzdLM92GQ==

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BB-5**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 14 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 17 marzo 2019

CÉDULA ANALÍTICA ESTADO DE RESULTADOS
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2018
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de abril 30 de junio de 2018
(Cifras expresadas en Quetzales)

INGRESOS	**Q**	**3,547,255.48**	
(-) COSTOS Y GASTOS DE VENTAS	**Q**	**(2,785,160.37)**	
GANANCIA BRUTA EN VENTAS	Q	762,095.11	
RENTA IMPONIBLE	**Q**	**762,095.11**	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 25%	Q	190,523.78	**BB-8**
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA	**Q**	**571,571.33**	

El Infrascrito Perito Contador, registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria con numero 24784184-5, CERTIFICA: Que el Estado de Resultados que antecede pertenece a la empresa "TRANSPORTE Y MUDANZAS, SOCIEDAD ANONIMA.", presentando una ganancia neta de (Q 571,571.33), habiendo sido elaborado de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados. Del 01 de abril al 30 de junio de 2018.

Guatemala, junio de 2,018

F._____ F. _____

Contador Representante Legal.

Va hacia	
Suma verificada vertical	>/^
Sumado vertical	^

Fuente de información: Las cifras fueron extraídas del diario mayor general al 30 de junio 2018, siendo este realizado por el contador y presentado por TRANMUSA.

Conclusión: Con base al trabajo desarrollado y verificaciones en esta área, concluimos que el saldo presentado del 01 de abril al 30 de junio de 2018 es razonable con relación al conjunto de estados financieros.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BB-6
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 14 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 17 marzo 2019

DOCUMENTO SOPORTE FORMULARIO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA TRIMESTRAL
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2018

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario.
Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.

SAT Superintendencia de Administración Tributaria	**ISR TRIMESTRAL**	**SAT-1361** Release 1
Número de Acceso **223722576**	Impuesto Sobre la Renta. Régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas Declaración Jurada y Pago Trimestral.	Número de Formulario **22 372 257 669**
	4 de 4: Presentado	Número de Contingencia 1 213 174 376 900 156 130

1. NIT DEL CONTRIBUYENTE

9896666
TRANSPORTES Y MUDANZAS, SOCIEDAD ANONIMA

2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN *

Trimestre: 2 (abril a junio)
Año: 2018

3. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO
Sobre la base de cierres contables parciales o liquidación preliminar de sus actividades

Renta bruta acumulada, incluyendo rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA ✓	3,547,255.48
(-) Rentas exentas y no afectas acumuladas	
(-) Rentas sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA	
(-) Costos y gastos acumulados ✓	2,785,160.37
(+) Costos y gastos para la generación de las rentas exentas y no afectas	

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BB-7
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 14 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 17 marzo 2019

DOCUMENTO SOPORTE FORMULARIO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA TRIMESTRAL
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2018

acumulados	
(+) Costos y gastos acumulados de rentas que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA	
(+) Costos y gastos no deducibles	
(=) Renta Imponible acumulada BB-5	762,095.11 ✓
(=) Pérdida Fiscal acumulada	**0.00**
Impuesto Sobre la Renta	190,523.78
(-) Impuesto sobre la Renta acumulada del trimestre inmediato anterior (igual al valor consignado en la casilla "Impuesto Sobre la Renta" de la declaración del trimestre anterior)	
Impuesto determinado en este trimestre ✓	190,523.78
Valor a favor en este trimestre	**0.00**

4. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO **Sobre la base de renta imponible estimada**	
Renta bruta acumulada al término de este trimestre, incluyendo rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA	
Renta bruta de este trimestre	
(-) Rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA, en este trimestre	
Renta neta	**0.00**
Renta Imponible estimada	**0.00**
Impuesto determinado en este trimestre	**0.00**

5. LIQUIDACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A PAGAR			
Impuesto a pagar			190,523.78
Saldo de ISO debidamente pagado en períodos anteriores			
(-) Acreditamiento de ISO para este período			
Saldo de ISO por acreditar		**0.00**	
Sub-total			190,523.78
Número de Resolución de Incentivos Fiscales:		(-) Incentivos Fiscales, Dtos. 29-89, 65-89, 52-2003 y otros (Valor):	
Impuesto a pagar			190,523.78

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BB-8
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 14 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 17 marzo 2019

DOCUMENTO SOPORTE FORMULARIO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA TRIMESTRAL
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2018

6. RECTIFICACIÓN (opcional) (Llene solo si necesita corregir datos de un formulario SAT-1361 anterior)	
Número de formulario SAT-1361 que se rectifica Son 11 dígitos que aparecen en la parte superior derecha del encabezado del formulario a corregir. Ejemplo 12345678901	
(-) Impuesto ingresado con la declaración que se rectifica	
(=) Impuesto a pagar	
(=) Impuesto a favor del contribuyente	**0.00**

7. ACCESORIOS (Son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneo)	
Fecha máxima de pago sin accesorios Fecha de vencimiento según calendario tributario	30/07/2018
¿Cuándo pagará este formulario? Si el pago lo realizará después del **31/10/2019,** cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados a partir de hoy). Luego de esa fecha el formulario caducará, el banco lo rechazará y deberá llenar otro. En base a esa fecha el formulario podrá adicionar accesorios.	30/07/2018
(+) Multa formal (por presentación extemporánea)	**0.00**
(+) Multa por omisión	**0.00**
(+) Multa por rectificación	**0.00**
(+) Intereses	**0.00**
(+) Mora	**0.00**
(=) Accesorios a pagar	**0.00**

TOTAL A PAGAR	BB	190,523.78 ✓

A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.

B) Declaro y juro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	
Banco:	BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA
Canal de Presentación	SITIO WEB DEL BANCO
Marca de caja:	04420191031168680
Firma electrónica:	UxNiNkQ1Irf6TTE1ciMIrvvF7WxwOQbZBXImfITxp*sw WwJfubu2rQ4RDVCXoh835GyCt7Tvd5VZSgzdLM92GQ==

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BB-9**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 14 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 17 marzo 2019

CÉDULA ANALÍTICA ESTADO DE RESULTADOS
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de julio 30 de septiembre de 2018
(Cifras expresadas en Quetzales)

INGRESOS	**Q**	**3,719,381.73**	
(-) COSTOS Y GASTOS DE VENTAS	**Q**	**(2,670,126.19)**	
GANANCIA BRUTA EN VENTAS	Q	1,049,255.54	
RENTA IMPONIBLE	**Q**	**1,049,255.54**	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 25%	Q	262,313.89	BB-12
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA	**Q**	**786,941.66**	

El Infrascrito Perito Contador, registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria con numero 24784184-5, CERTIFICA: Que el Estado de Resultados que antecede pertenece a la empresa "TRANSPORTE Y MUDANZAS, SOCIEDAD ANONIMA.", presentando una ganancia neta de (Q 786,941.66), habiendo sido elaborado de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados. Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018.

Guatemala, septiembre de 2,018

F._____ F._____

Contador Representante Legal.

Va hacia

Suma verificada vertical >/^

Sumado vertical ^

Fuente de información: Las cifras fueron extraídas del diario mayor general al 30 de septiembre 2018, siendo este realizado por el contador y presentado por TRANMUSA.

Conclusión: Con base al trabajo desarrollado y verificaciones en esta área, concluimos que el saldo presentado del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018 es razonable con relación al conjunto de estados financieros.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BB-10
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 14 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 17 marzo 2019

DOCUMENTO SOPORTE FORMULARIO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA TRIMESTRAL
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario.
Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.

SAT – Superintendencia de Administración Tributaria	**ISR TRIMESTRAL**	**SAT-1361** Release 1
Número de Acceso 6 6 22 0 7	Impuesto Sobre la Renta. Régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas Declaración Jurada y Pago Trimestral.	Número de Formulario 197 881 435
	4 de 4: Presentado	Número de Contingencia 1 213 74 37 90 156 130

1. NIT DEL CONTRIBUYENTE

9896666

TRANSPORTES Y MUDANZAS, SOCIEDAD ANONIMA

2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN *

Trimestre: 3 (julio a septiembre)

Año: 2018

3. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

Sobre la base de cierres contables parciales o liquidación preliminar de sus actividades

Renta bruta acumulada, incluyendo rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA ✓	3,719,381.73
(-) Rentas exentas y no afectas acumuladas	
(-) Rentas sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA	
(-) Costos y gastos acumulados ✓	2,670,126.90
(+) Costos y gastos para la generación de las rentas exentas y no afectas	

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BB-11
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 14 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 17 marzo 2019

DOCUMENTO SOPORTE FORMULARIO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA TRIMESTRAL
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE SEPTIEMBRE DE 2018

acumulados	
(+) Costos y gastos acumulados de rentas que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA	
(+) Costos y gastos no deducibles	
(=) Renta Imponible acumulada BB-9 ✓	1,049,255.54
(=) Pérdida Fiscal acumulada	**0.00**
Impuesto Sobre la Renta	262,313.89
(-) Impuesto sobre la Renta acumulada del trimestre inmediato anterior (igual al valor consignado en la casilla "Impuesto Sobre la Renta" de la declaración del trimestre anterior)	
Impuesto determinado en este trimestre ✓	262,313.89
Valor a favor en este trimestre	**0.00**

4. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO **Sobre la base de renta imponible estimada**	
Renta bruta acumulada al término de este trimestre, incluyendo rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA	
Renta bruta de este trimestre	
(-) Rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA, en este trimestre	
Renta neta	**0.00**
Renta Imponible estimada	**0.00**
Impuesto determinado en este trimestre	**0.00**

5. LIQUIDACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A PAGAR			
Impuesto a pagar			262,313.89
Saldo de ISO debidamente pagado en períodos anteriores			
(-) Acreditamiento de ISO para este período			
Saldo de ISO por acreditar		**0.00**	
Sub-total			262,313.89
Número de Resolución de Incentivos Fiscales:		(-) Incentivos Fiscales, Dtos. 29-89, 65-89, 52-2003 y otros (Valor):	
Impuesto a pagar			262,313.89

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BB-12
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 14 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 17 marzo 2019

DOCUMENTO SOPORTE FORMULARIO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA TRIMESTRAL
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE SEPTIEMBRE DE 2018

6. RECTIFICACIÓN (opcional) (Llene solo si necesita corregir datos de un formulario SAT-1361 anterior)	
Número de formulario SAT-1361 que se rectifica Son 11 dígitos que aparecen en la parte superior derecha del encabezado del formulario a corregir. Ejemplo 12345678901	
(-) Impuesto ingresado con la declaración que se rectifica	
(=) Impuesto a pagar	
(=) Impuesto a favor del contribuyente	**0.00**

7. ACCESORIOS (Son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneo)	
Fecha máxima de pago sin accesorios Fecha de vencimiento según calendario tributario	31/10/2018
¿Cuándo pagará este formulario? Si el pago lo realizará después del **31/10/2019,** cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados a partir de hoy). Luego de esa fecha el formulario caducará, el banco lo rechazará y deberá llenar otro. En base a esa fecha el formulario podrá adicionar accesorios.	31/10/2018
(+) Multa formal (por presentación extemporánea)	**0.00**
(+) Multa por omisión	**0.00**
(+) Multa por rectificación	**0.00**
(+) Intereses	**0.00**
(+) Mora	**0.00**
(=) Accesorios a pagar	**0.00**

TOTAL A PAGAR	BB 262,313.89 ✓

A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.

B) Declaro y juro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN	
Banco:	BANCO AGROMERCANTIL DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA
Canal de Presentación	SITIO WEB DEL BANCO
Marca de caja:	04420191031168680
Firma electrónica:	UxNiNkQ1Irf6TTE1ciMIrvvF7WxwOQbZBXImfITxp*sw WwJfubu2rQ4RDVCXoh835GyCt7Tvd5VZSgzdLM92GQ==

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BC**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 26 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 28 marzo 2019

CÉDULA SUMARIA CÁLCULO IVA MENSUAL
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

MES	Número de Declaración	VENTAS LOCALES		COMPRAS LOCALES					RETENCIÓN IVA	TOTAL CALCULO A PAGAR	FECHA DE PRESENTACION	REF.
		BASE SERVICIOS	IVA DEBITO	COMBUSTIBLE	BIENES	SERVICIOS	BASE COMPRAS	IVA CREDITO				
ENERO	223722546785094	Q 1,120,830.02	Q 134,499.60	Q 125,000.00	Q 496,465.81	Q 225,340.15	Q 846,805.96	Q 101,616.72		Q 32,882.89	28/02/2018	☑
FEBRERO	223722546883870	Q 1,197,404.19	Q 143,688.50	Q 100,000.00	Q 712,979.97	Q 114,230.15	Q 927,210.12	Q 111,265.21		Q 32,423.29	31/03/2018	☑
MARZO	223722546984326	Q 1,049,835.02	Q 125,980.20	Q 75,000.00	Q 695,800.52	Q 98,252.10	Q 869,052.62	Q 104,286.31		Q 21,693.89	30/04/2019	☑
ABRIL	223722547062782	Q 1,165,002.52	Q 139,800.30	Q 152,000.00	Q 629,049.29	Q 312,500.00	Q 1,093,549.29	Q 131,225.91		Q 8,574.39	31/05/2018	☑
MAYO	223722556940391	Q 1,024,815.85	Q 122,977.90	Q 220,000.00	Q 507,369.69	Q 78,252.10	Q 805,621.79	Q 96,674.61	Q 1,858.70	Q 24,444.59	30/06/2019	☑ BC- 5
JUNIO	223722566818000	Q 1,357,437.11	Q 162,892.45	Q 100,000.00	Q 679,774.19	Q 106,215.10	Q 885,989.29	Q 106,318.71		Q 56,573.74	31/07/2018	☑
JULIO	223722576695609	Q 1,216,497.52	Q 145,979.70	Q 85,000.00	Q 563,737.94	Q 78,652.18	Q 727,390.12	Q 87,286.81		Q 58,692.89	31/08/2018	☑
AGOSTO	223722586573218	Q 1,445,464.19	Q 173,455.70	Q 185,000.00	Q 566,679.53	Q 188,589.75	Q 940,269.28	Q 112,832.31	Q 5,211.10	Q 55,412.29	30/09/2018	☑ BC-9
SEPTIEMBRE	223722596450827	Q 1,057,420.02	Q 126,890.40	Q 165,745.00	Q 643,289.39	Q 193,432.40	Q 1,002,466.79	Q 120,296.01		Q 6,594.39	31/10/2018	☑
OCTUBRE	223722606328436	Q 990,630.02	Q 118,875.60	Q 65,250.00	Q 398,601.81	Q 218,283.20	Q 682,135.01	Q 81,856.20		Q 37,019.40	30/11/2018	☑
NOVIEMBRE	223722616206045	Q 1,954,665.03	Q 234,559.80	Q 295,000.00	Q 813,070.42	Q 325,303.88	Q 1,433,374.30	Q 172,004.92	Q 4,771.54	Q 57,783.35	01/01/2019	☑ BC-13
DICIEMBRE	223722626083654	Q 1,420,466.69	Q 170,456.00	Q 265,000.00	Q 838,125.25	Q 389,946.99	Q 1,493,072.24	Q 179,168.67		Q -	31/01/2019	☑
TOTAL		**15,000,468.18**	**1,800,056.18**	**1,832,995.00**	**7,544,943.81**	**2,328,998.00**	**Q 11,706,936.81**	**Q 1,404,832.42**	**Q 11,841.34**	**Q 392,095.09**		
		Λ	Λ	Λ	Λ	Λ	Λ	Λ				>/Λ
				496,465.81								

Suma verificada vertical	>/Λ
Sumado vertical	Λ
Viene de	↩
Datos y cantidades verificados contra formulario y recibo de pago del impuesto examinado.	☑

Observación: Para el movimiento y pago de IVA mes de enero 2019 habrá un crédito fiscal para el periodo siguiente por Q 8,712.67

Fuente de información: Las cifras fueron extraídas de las declaraciones del impuesto al valor agregado. Así como del diario mayor general al 31/12/2018, siendo cotejadas contra las cuentas de IVA compras y ventas tanto de bienes como de servicios, que forman parte de los ingresos y gastos brutos declarados en e ríodo 2018.

Conclusión: Las declaraciones del impuesto al valo correspondiente a los periodos de enero a diciembre del año 2018 fueron presentadas calculadas y pagadas razonablemente por TRANMUSA

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BC-1
Hecho por: Bernardo Juárez, Auditor Senior		Fecha: 26 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 28 marzo 2019

CÉDULA ANALÍTICA RETENCIÓN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
PRUEBA MATEMÁTICA
EMPRESA TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. – TRANMUSA-
DE LOS MESES MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE 2018

MES	Número de Retención	FACTURAS No.	BASE FACT.	VALOR DE RETENCIÓN	SALDO CONT. AL 31/12/2018	AJUSTES Y RECLASIFICACIONES DEBE	AJUSTES Y RECLASIFICACIONES HABER	SALDOS AJUSTADOS	Ref.
MAYO	22607	53	Q 103,261.61	Q 1,858.71				Q 1,858.71	☑ BC - 1,2
AGOSTO	25001	90	Q 129,722.90	Q 5,211.10				Q 5,211.10	☑ BC-1,4
NOVIEMBRE	26085	118	Q 265,085.71	Q 4,771.54				Q 4,771.54	☑ BC-1,6
TOTAL				Q 11,841.35	0.00	0.00	0.00	Q 11,841.35	

Viene de

Suma verificada vertical >/∧

Sumado vertical ∧

Datos y cantidades verificados contra retenciones del impuesto examinado. ☑

Los Contribuyentes Especiales retendrán el (15%) de dicho impuesto, los Exportadores (15%, 65%, 1.5%), Exportador Especial (15%, 65%, 25%, 1.5%), Sector Público (25%), Operadoras de Tarjeta de Crédito o Débito (15%).

La retención para facturas de pequeño contribuyente será del (5%) y el monto debe ser mayor o igual a dos mil quinientos quetzales con un centavo (Q 2,500.01).

La retención será aplicada al monto total de la factura.

Los Agentes de Retención no practicarán la retención que corresponda, cuando les presten servicios o hagan compras menores a dos mil quinientos quetzales (Q2,500.00), con excepción del sector público, las operadoras de tarjeta de crédito o débito y adquisición de combustibles pagada con tarjeta de crédito o débito.

Fuente de información: Las cifras fueron extraídas de las declaraciones y constancias de retención del impuesto al valor agregado. Así como del diario mayor general al 31/12/2018, siendo cotejadas contra las cuentas de IVA compras y ventas tanto de bienes como de servicios, que forman parte de los ingresos y gastos brutos declarados en el IVA del período 2018.

Conclusión: Las declaraciones del impuesto al valor agregado correspondiente a los periodos de enero a diciembre del año 2018 fueron presentadas calculadas y pagadas razonablemente por TRANMUSA

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BC-1,1**
Hecho por: Bernardo Juárez, Auditor Senior		Fecha: 26 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 28 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2018

TRANMUSA

TRANSPORTES Y MUDANZAS
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.
10ª. Calle 0-40 zona 23
TEL: (502) 2291-1200

FACTURA
SERIE: **A**
No.: **00053**

NIT: 989666-6

GUATEMALA 25/05/2018

NOMBRE: MERCKS TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. NIT : 7674153-7
DIRECCION: CIUDAD

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE Y MENAJE DE CARGA BODEGA CENTRAL A BODEGA DE VENTA PUNTO UNO.	Q 115,653.00
	SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES BC-1,2	
TOTAL EN LETRAS: CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100	**TOTAL**	**Q ✓ 115,653.00**

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BC-1,2**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 26 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 28 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2018

SAT
Superintendencia de Administración Tributaria
República de Guatemala, C.A.

Constancia de retención de IVA

SAT 2229
Release 1.0
22001

EL SUSCRITO AGENTE RETENEDOR EFECTUO RETENCION A:

NIT del contribuyente	Nombre, razón o denominación social del contribuyente
9896666	TRANSPORTES Y MUDANZAS SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión de la constancia		
Día	Mes	Año
25	MAYO	2018

Cantidad de: Facturas	1
No. de factura	A 53
No. de liquidación	

CONCEPTOS DE RETENCIONES -cifras en quetzales-

RETENCIONES EFECTUADAS POR	Tarifa	Importe neto del bien o servicio	Impuesto retenido
Contribuyentes Especiales	15.00 %	✓ 103,261.61	1,858.71
Total			1,858.71

BC-1,1

IDENTIFICACION DEL AGENTE RETENEDOR

NIT del agente retenedor	Nombre. razón o denominación social
76741537	MERCKS TRANSPORTES INTERNACIONALES , SOCIEDAD ANONIMA

RECTIFICACIONES (llenar exclusivamente en caso de ser esta una rectificación)

No. de constancia que se rectifica	
(-) Valor impuesto retenido con la constancia que se rectifica	.00
VALOR TOTAL CONSTANCIA DE RETENCION EN QUETZALES	✓ 1,858.71

BC-1

Código de verificación o autenticación	M0PVRP7SRU-1RRPR3Q3S1RRTQT-1RQZR1POQ Asegure la autenticidad de este documento en el sitio http://reteniva.sat.gob.gt/transparencia

Los documentos de soporte de la presente constancia de retención se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.

Cantidad en letras

UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 71/100

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BC-1,3**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 26 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 28 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2018

TRANMUSA

TRANSPORTES Y MUDANZAS
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.
10ª. Calle 0-40 zona 23
TEL: (502) 2291-1200

FACTURA
SERIE: **A**
No.: **00090**

NIT: 989666-6

GUATEMALA 26/08/2018

NOMBRE: MERCKS TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. NIT : 7674153-7
DIRECCION: CIUDAD

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE Y MENAJE DE CARGA BODEGA CENTRAL A BODEGA DE VENTA PUNTO UNO.	Q 145,289.65
	SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES	

BC-1,4

TOTAL EN LETRAS: CIENTO CUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 65/100	**TOTAL**	**Q ✓ 145,289.65**

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BC-1,4**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 26 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 28 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2018

SAT
Superintendencia de Administración Tributaria
República de Guatemala, C.A.

Constancia de retención de IVA

SAT 2229
Release 1.0
22001

EL SUSCRITO AGENTE RETENEDOR EFECTUO RETENCION A:

NIT del contribuyente	Nombre, razón o denominación social del contribuyente
9896666	TRANSPORTES Y MUDANZAS SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión de la constancia		
Día	Mes	Año
26	AGOSTO	2018

Cantidad de: Facturas	1
No. de factura	A 90
No. de liquidación	

CONCEPTOS DE RETENCIONES -cifras en quetzales-

RETENCIONES EFECTUADAS POR:	Tarifa	Importe neto del bien o servicio	Impuesto retenido
Contribuyentes Especiales	15.00 %	✓ 129,722.90	2,335.01
Total			2,335.01

BC-1,3

IDENTIFICACION DEL AGENTE RETENEDOR

NIT del agente retenedor	Nombre. razón o denominación social
76741537	MERCKS TRANSPORTES INTERNACIONALES , SOCIEDAD ANONIMA

RECTIFICACIONES (llenar exclusivamente en caso de ser esta una rectificación)

No. de constancia que se rectifica	
(-) Valor impuesto retenido con la constancia que se rectifica	.00
VALOR TOTAL CONSTANCIA DE RETENCION EN QUETZALES	✓ 2,335.01

BC-1

Código de verificación o autenticación	M0PYRP7SRU-1RRPR3Q3S1RRTQT-1RQZR1POQ Asegure la autenticidad de este documento en el sitio http://reteniva.sat.gob.gt/transparencia

Los documentos de soporte de la presente constancia de retención se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.

Cantidad en letras
DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 01/100

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BC-1,5**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 26 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 28 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

TRANSPORTES Y MUDANZAS
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.
10ª. Calle 0-40 zona 23
TEL: (502) 2291-1200

FACTURA	
SERIE:	**A**
No.:	**00118**

NIT: 989666-6

GUATEMALA 08/11/2018

NOMBRE: MERCKS TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. NIT : 7674153-7
DIRECCION CIUDAD

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE Y MENAJE DE CARGA BODEGA CENTRAL A BODEGA DE VENTA PUNTO UNO.	Q 296,896.00
	SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES BC-1,6	
TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100	**TOTAL**	**Q** ✓ **296,896.00**

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BC-1,6**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 26 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 28 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE
DECLARACIÓN RETENCIÓN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. -TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

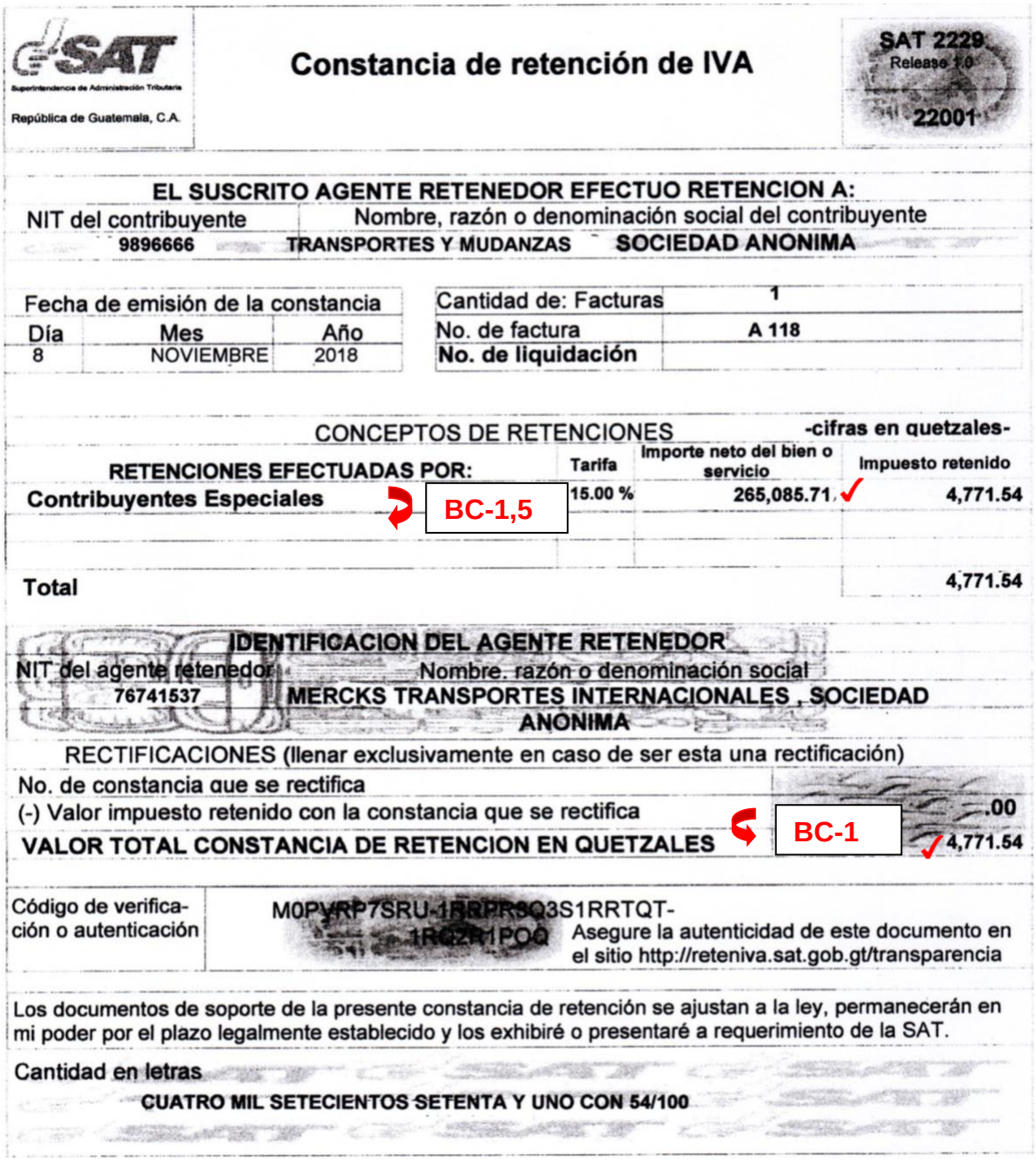

SAT
Superintendencia de Administración Tributaria
República de Guatemala, C.A.

Constancia de retención de IVA

SAT 2229
Release 1.0
22001

EL SUSCRITO AGENTE RETENEDOR EFECTUO RETENCION A:

NIT del contribuyente	Nombre, razón o denominación social del contribuyente
9896666	TRANSPORTES Y MUDANZAS SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión de la constancia		
Día	Mes	Año
8	NOVIEMBRE	2018

Cantidad de: Facturas	1
No. de factura	A 118
No. de liquidación	

CONCEPTOS DE RETENCIONES -cifras en quetzales-

RETENCIONES EFECTUADAS POR:	Tarifa	Importe neto del bien o servicio	Impuesto retenido
Contribuyentes Especiales	15.00 %	265,085.71 ✓	4,771.54
Total			4,771.54

BC-1,5

IDENTIFICACION DEL AGENTE RETENEDOR

NIT del agente retenedor	Nombre. razón o denominación social
76741537	MERCKS TRANSPORTES INTERNACIONALES , SOCIEDAD ANONIMA

RECTIFICACIONES (llenar exclusivamente en caso de ser esta una rectificación)

No. de constancia que se rectifica	
(-) Valor impuesto retenido con la constancia que se rectifica	.00
VALOR TOTAL CONSTANCIA DE RETENCION EN QUETZALES	4,771.54 ✓

BC-1

Código de verificación o autenticación	M0PVRP7SRU-1RRPR3Q3S1RRTQT-1RQ2R1POQ Asegure la autenticidad de este documento en el sitio http://reteniva.sat.gob.gt/transparencia

Los documentos de soporte de la presente constancia de retención se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.

Cantidad en letras

CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 54/100

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BC-2**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 26 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 28 marzo 2019

DOCUMENTOS DE SOPORTE FORMULARIO PRESENTACIÓN
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EMPRESA TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. – TRANMUSA-
PERÍODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2018

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario.
Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

IVA GENERAL

SAT-2237
Release 1

Número de Acceso

Impuesto al Valor Agregado. Régimen General. Contribuyentes que realizan operaciones locales, de exportación y/o transferencia. Declaración jurada y pago mensual.

Número de Formulario
18 372 255
694

4 de 4: Presentado

Número de Contingencia
4 279 410 526 840

Aclaraciones

¿Quiénes pueden utilizar este formulario?
Contribuyentes inscritos al Régimen General del Impuesto al Valor Agregado que realizan operaciones locales, de exportación y/o transferencia.

¿Cómo se usa este formulario?
- Ingrese el NIT del contribuyente.
- Seleccione el período a declarar.
- Para declarar operaciones de exportación y/o transferencia, seleccione **Si** en **¿Realiza operaciones de exportación y/o transferencia?.**
- Llene las casillas que correspondan.
- Valide y congele este formulario. Aparecerá el botón "Imprimir SAT-2000".
  Si el formulario no tiene valor a pagar (Q0.00) o sin movimiento también debe presentarlo.
- Imprima dicho SAT-2000 y páguelo en un banco.

¿Cómo ingresar la información de proveedores?
- Ver instructivo
- El apartado de proveedores es para períodos de Enero 2019 en adelante.

1. NIT DEL CONTRIBUYENTE
98966666
TRANSPORTES Y MUDANZAS, SOCIEDAD ANONIMA

2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN *
MES: MAYO
AÑO: 2018

¿Realiza operaciones de exportación y/o transferencia?
☐ Si

Se habilitaran los cuadros 4 y 6 que contienen las casillas para operaciones de exportación y/o transferencia

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BC-3
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 26 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 28 marzo 2019

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO PRESENTACIÓN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EMPRESA TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. PERÍODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2018

3. DÉBITO FISCAL POR OPERACIONES LOCALES	BASE	DÉBITOS
Ventas exentas y servicios exentos		
Ventas de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales		
Ventas no afectas realizadas a contribuyentes calificados con el Decreto No. 29-89 y sus reformas		
Ventas de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso		
Ventas de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0
Ventas gravadas		0
Servicios gravados	1,024,816	122,978
Sumatoria de las columnas BASE y DÉBITOS ✓	1,024,816	122,978 ✓

5. CRÉDITO FISCAL POR OPERACIONES LOCALES Para fines de reportar el crédito fiscal, las facturas y los recibos de pago de derechos de importación, se pueden informar como máximo en los dos meses inmediatos siguientes del período impositivo al que correspondan.	BASE	CRÉDITOS
Compras de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales		
Compras y servicios adquiridos de pequeños contribuyentes		
Compras que no generan derecho a compensación del crédito fiscal		
Compras de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso		
Compras de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0
Compras de combustibles ✓	220,000	26,400 ✓
Otras compras ✓	507,370	60,884 ✓
Servicios adquiridos ✓	78,252	9,390 ✓
Importaciones de Centro América		0
Adquisiciones con FYDUCA		0
Importaciones del resto del mundo		0
Compras de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0
Importaciones de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0
IVA conforme constancias de exención recibidas		
Remanente de crédito fiscal del período anterior		
Sumatoria de las columnas BASE y CRÉDITOS ✓	805,622	96,675 ✓

7. DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL O IMPUESTO A PAGAR	
Crédito fiscal para el período siguiente por **operaciones locales** (Créditos mayor que Débitos)	
Crédito fiscal por **operaciones de exportación y/o transferencia** (Créditos mayor que Débitos)	0
IMPUESTO TOTAL DETERMINADO (Débitos mayor que Créditos) **Operaciones locales**	0
IMPUESTO TOTAL DETERMINADO (Débitos mayor que Créditos) **Operaciones de exportación y/o**	0

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BC-4**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 26 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 28 marzo 2019

CÉDULA SUB-ANALÍTICA FORMULARIO PRESENTACIÓN
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EMPRESA TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.
PERÍODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2018

transferencia				
Crédito fiscal para el período siguiente por **operaciones de exportación y/o transferencia**				**0**
SALDO DEL IMPUESTO				**0**
Remanente de retenciones del IVA del período anterior				
(-) Acreditamiento en cuenta bancaria del remanente de retención de IVA	Número Resolución	Monto acreditado		
(=) Remanente de retenciones del IVA recibidas en el período				
(-) Constancias de retenciones del IVA recibidas en el período a declarar			BC-1,2	1,859 ✓
Saldo de retenciones para el período siguiente				
IMPUESTO A PAGAR				24,445 ✓

8. INDICADORES COMERCIALES	
Indicadores comerciales, base débitos menos base créditos	**0**
Razón ventas y compras, base débitos dividido base créditos	**0.86**

9.1 CANTIDAD DE OPERACIONES REALIZADAS	EMITIDAS	RECIBIDAS
Facturas (incluir las anuladas)	12	10
Factura y Declaracion Unica Centroamericana FYDUCA		
Constancias de exención		
Constancias de adquisición de insumos de producción local		
Constancias de retención de IVA		1
Facturas especiales		
Notas de crédito		
Notas de débito		

9.2 MONTO DE OPERACIONES REALIZADAS	EMITIDAS	RECIBIDAS
Valor de las notas de crédito del período		
Valor de las notas de débito del período		

10. RECTIFICACIÓN (opcional) (llene solo si necesita corregir datos de un formulario SAT-2237 anterior)	
Número de formulario SAT-2237 que se rectifica Son 11 dígitos que aparecen en la parte superior derecha del encabezado del formulario a corregir. Ejemplo 12345678901	
(-) Impuesto ingresado con el formulario que se rectifica y anteriores	
(=) Impuesto a pagar	0.00
(=) Impuesto a favor del contribuyente	0.00

11. ACCESORIOS
(son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneo)

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BC-5
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 26 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 28 marzo 2019

CÉDULA SUB-ANALÍTICA FORMULARIO PRESENTACIÓN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EMPRESA TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. PERÍODO DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2018

Fecha máxima de pago sin accesorios Fecha de vencimiento según calendario tributario	03/06/2018
¿Cúando pagará este formulario? Si el pago lo realizará después del 03/06/2018 cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados a partir de hoy). Luego de esa fecha el formulario caducará, el banco lo rechazará y deberá llenar otro. En base a esa fecha el formulario podrá adicionar accesorios.	03/06/2018
(+) Multa formal (por presentación extemporánea)	**0.00**
(+) Multa por omisión	**0.00**
(+) Multa por rectificación	**0.00**
(+) Intereses	**0.00**
(+) Mora	**0.00**
(=) Accesorios a pagar	**0.00**
TOTAL A PAGAR BC	24,445 ✓

12. CONTADOR

NIT del contador responsable de la contabilidad del contribuyente	247841845

13. CÓDIGOS

Ingrese el código del anexo del detalle de facturas especiales	
Ingrese el código resumen de facturación mensual (CRFM) casilla exclusiva para los contribuyentes clasificados como EFACE (Emisor de Factura Electrónica).	

A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.
B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.

CONSTANCIA DE RECEPCION

Fecha de presentación:	
Banco:	BANCO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
Canal de Presentación	SITIO WEB DEL BANCO
Marca de caja:	01520170228173908529977
Firma electrónica:	Zhjv7ltPmbCMnbhwF1xdMZ2DfVY5gTUl0o*aCNjDjrg2 pm03F04HRVkqYxBr1CCfVsCNEDpuHEMW5gC2DcRQmQ==

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BC-6**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 26 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 28 marzo 2019

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO PRESENTACIÓN
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EMPRESA TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.
PERÍODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2018

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario.
Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

IVA GENERAL

SAT-2237
Release 1

Número de Acceso
707 364 232

Impuesto al Valor Agregado. Régimen General. Contribuyentes que realizan operaciones locales, de exportación y/o transferencia. Declaración jurada y pago mensual.

Número de Formulario
18 372 258·
657

4 de 4: Presentado

Número de Contingencia
4 279 410 526 840

Aclaraciones

¿Quiénes pueden utilizar este formulario?
Contribuyentes inscritos al Régimen General del Impuesto al Valor Agregado que realizan operaciones locales, de exportación y/o transferencia.

¿Cómo se usa este formulario?
- Ingrese el NIT del contribuyente.
- Seleccione el período a declarar.
- Para declarar operaciones de exportación y/o transferencia, seleccione **Si** en **¿Realiza operaciones de exportación y/o transferencia?.**
- Llene las casillas que correspondan.
- Valide y congele este formulario. Aparecerá el botón "Imprimir SAT-2000".
  Si el formulario no tiene valor a pagar (Q0.00) o sin movimiento también debe presentarlo.
- Imprima dicho SAT-2000 y páguelo en un banco.

¿Cómo ingresar la información de proveedores?
- Ver instructivo
- El apartado de proveedores es para períodos de Enero 2019 en adelante.

1. NIT DEL CONTRIBUYENTE
98966666
TRANSPORTES Y MUDANZAS, SOCIEDAD ANONIMA

2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN *
MES: AGOSTO
AÑO: 2018

¿Realiza operaciones de exportación y/o transferencia?
Si

Se habilitaran los cuadros 4 y 6 que contienen las casillas para operaciones de exportación y/o transferencia

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BC-7
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 26 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 28 marzo 2019

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO PRESENTACIÓN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EMPRESA TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. PERÍODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2018

3. DÉBITO FISCAL POR OPERACIONES LOCALES	BASE	DÉBITOS
Ventas exentas y servicios exentos		
Ventas de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales		
Ventas no afectas realizadas a contribuyentes calificados con el Decreto No. 29-89 y sus reformas		
Ventas de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso		
Ventas de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0
Ventas gravadas		0
Servicios gravados	1,445,464	173,456
Sumatoria de las columnas BASE y DÉBITOS ✓	1,445,464	173,456 ✓

5. CRÉDITO FISCAL POR OPERACIONES LOCALES **Para fines de reportar el crédito fiscal, las facturas y los recibos de pago de derechos de importación, se pueden informar como máximo en los dos meses inmediatos siguientes del período impositivo al que correspondan.**	BASE	CRÉDITOS
Compras de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales		
Compras y servicios adquiridos de pequeños contribuyentes		
Compras que no generan derecho a compensación del crédito fiscal		
Compras de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso		
Compras de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0
Compras de combustibles ✓	185,000	22,200 ✓
Otras compras ✓	566,680	68,002 ✓
Servicios adquiridos ✓	188,590	22,631 ✓
Importaciones de Centro América		0
Adquisiciones con FYDUCA		0
Importaciones del resto del mundo		0
Compras de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0
Importaciones de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0
IVA conforme constancias de exención recibidas		
Remanente de crédito fiscal del período anterior		
Sumatoria de las columnas BASE y CRÉDITOS	940,269	112,832

7. DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL O IMPUESTO A PAGAR	
Crédito fiscal para el período siguiente por **operaciones locales** (Créditos mayor que Débitos)	
Crédito fiscal por **operaciones de exportación y/o transferencia** (Créditos mayor que Débitos)	0
IMPUESTO TOTAL DETERMINADO (Débitos mayor que Créditos) **Operaciones locales**	0
IMPUESTO TOTAL DETERMINADO (Débitos mayor que Créditos) **Operaciones de exportación y/o**	0

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BC-8
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 26 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 28 marzo 2019

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO PRESENTACIÓN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EMPRESA TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. PERÍODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2018

transferencia			
Crédito fiscal para el período siguiente por **operaciones de exportación y/o transferencia**			**0**
SALDO DEL IMPUESTO			**0**
Remanente de retenciones del IVA del período anterior			
(-) Acreditamiento en cuenta bancaria del remanente de retención de IVA	Número Resolución	Monto acreditado	
(=) Remanente de retenciones del IVA recibidas en el período			
(-) Constancias de retenciones del IVA recibidas en el período a declarar	BC-1,4		5,211 ✓
Saldo de retenciones para el período siguiente			
IMPUESTO A PAGAR			55,412 ✓

8. INDICADORES COMERCIALES	
Indicadores comerciales, base débitos menos base créditos	**0**
Razón ventas y compras, base débitos dividido base créditos	

9.1 CANTIDAD DE OPERACIONES REALIZADAS	EMITIDAS	RECIBIDAS
Facturas (incluir las anuladas)	15	13
Factura y Declaracion Unica Centroamericana FYDUCA		
Constancias de exención		
Constancias de adquisición de insumos de producción local		
Constancias de retención de IVA		1
Facturas especiales		
Notas de crédito		
Notas de débito		

9.2 MONTO DE OPERACIONES REALIZADAS	EMITIDAS	RECIBIDAS
Valor de las notas de crédito del período		
Valor de las notas de débito del período		

10. RECTIFICACIÓN (opcional) (llene solo si necesita corregir datos de un formulario SAT-2237 anterior)	
Número de formulario SAT-2237 que se rectifica Son 11 dígitos que aparecen en la parte superior derecha del encabezado del formulario a corregir. Ejemplo 12345678901	
(-) Impuesto ingresado con el formulario que se rectifica y anteriores	
(=) Impuesto a pagar	0.00
(=) Impuesto a favor del contribuyente	0.00

11. ACCESORIOS (son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneo)

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BC-9
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 26 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 28 marzo 2019

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO PRESENTACIÓN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EMPRESA TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. PERÍODO DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2018

Fecha máxima de pago sin accesorios Fecha de vencimiento según calendario tributario	01/10/2018
¿Cúando pagará este formulario? Si el pago lo realizará después del **01/10/2018** , cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados a partir de hoy). Luego de esa fecha el formulario caducará, el banco lo rechazará y deberá llenar otro. En base a esa fecha el formulario podrá adicionar accesorios.	01/10/2018
(+) Multa formal (por presentación extemporánea)	**0.00**
(+) Multa por omisión	**0.00**
(+) Multa por rectificación	**0.00**
(+) Intereses	**0.00**
(+) Mora	**0.00**
(=) Accesorios a pagar	**0.00**
TOTAL A PAGAR BC	**55,412** ✓

12. CONTADOR

NIT del contador responsable de la contabilidad del contribuyente	247841845

13. CÓDIGOS

Ingrese el código del anexo del detalle de facturas especiales	
Ingrese el código resumen de facturación mensual (CRFM) casilla exclusiva para los contribuyentes clasificados como EFACE (Emisor de Factura Electrónica).	

A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.
B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.

CONSTANCIA DE RECEPCION

Fecha de presentación:	[redacted]
Banco:	BANCO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
Canal de Presentación	SITIO WEB DEL BANCO
Marca de caja:	0152017022817390852997 7
Firma electrónica:	Zhjv7ltPmbCMnbhwF1xdMZ2DfVY5gTUl0o*aCNjDjrg2 pm03F04HRVkqYxBr1CCfVsCNEDpuHEMW5gC2DcRQmQ==

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BC-10**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 26 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 28 marzo 2019

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO PRESENTACIÓN
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EMPRESA TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.
PERÍODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario.
Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.

SAT
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

IVA GENERAL

SAT-2237
Release 1

Número de Acceso
707 364 232

Impuesto al Valor Agregado. Régimen General. Contribuyentes que realizan operaciones locales, de exportación y/o transferencia. Declaración jurada y pago mensual.

Número de Formulario
18 372 261
620

4 de 4: Presentado

Número de Contingencia
4 279 410 526 840

Aclaraciones

¿Quiénes pueden utilizar este formulario?
Contribuyentes inscritos al Régimen General del Impuesto al Valor Agregado que realizan operaciones locales, de exportación y/o transferencia.

¿Cómo se usa este formulario?
- Ingrese el NIT del contribuyente.
- Seleccione el período a declarar.
- Para declarar operaciones de exportación y/o transferencia, seleccione **Si** en **¿Realiza operaciones de exportación y/o transferencia?.**
- Llene las casillas que correspondan.
- Valide y congele este formulario. Aparecerá el botón "Imprimir SAT-2000".
  Si el formulario no tiene valor a pagar (Q0.00) o sin movimiento también debe presentarlo.
- Imprima dicho SAT-2000 y páguelo en un banco.

¿Cómo ingresar la información de proveedores?
- Ver instructivo
- El apartado de proveedores es para períodos de Enero 2019 en adelante.

1. NIT DEL CONTRIBUYENTE

98966666
TRANSPORTES Y MUDANZAS, SOCIEDAD ANONIMA

2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN *

MES: NOVIEMBRE
AÑO: 2018

¿Realiza operaciones de exportación y/o transferencia?
☐ Si

Se habilitaran los cuadros 4 y 6 que contienen las casillas para operaciones de exportación y/o transferencia

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BC-11
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 26 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 28 marzo 2019

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO PRESENTACIÓN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EMPRESA TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. PERÍODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

3. DÉBITO FISCAL POR OPERACIONES LOCALES	BASE	DÉBITOS
Ventas exentas y servicios exentos		
Ventas de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales		
Ventas no afectas realizadas a contribuyentes calificados con el Decreto No. 29-89 y sus reformas		
Ventas de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso		
Ventas de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0
Ventas gravadas		0
Servicios gravados	1,954,665	234,560
Sumatoria de las columnas BASE y DÉBITOS ✓	1,954,665	234,560 ✓

5. CRÉDITO FISCAL POR OPERACIONES LOCALES Para fines de reportar el crédito fiscal, las facturas y los recibos de pago de derechos de importación, se pueden informar como máximo en los dos meses inmediatos siguientes del período impositivo al que correspondan.	BASE	CRÉDITOS
Compras de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales		
Compras y servicios adquiridos de pequeños contribuyentes		
Compras que no generan derecho a compensación del crédito fiscal		
Compras de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso		
Compras de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0
Compras de combustibles ✓	295,000	35,400 ✓
Otras compras ✓	813,070	97,568 ✓
Servicios adquiridos ✓	325,304	39,036 ✓
Importaciones de Centro América		0
Adquisiciones con FYDUCA		0
Importaciones del resto del mundo		0
Compras de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0
Importaciones de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0
IVA conforme constancias de exención recibidas		
Remanente de crédito fiscal del período anterior		
Sumatoria de las columnas BASE y CRÉDITOS ✓	1,433,374	172,005 ✓

7. DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL O IMPUESTO A PAGAR	
Crédito fiscal para el período siguiente por **operaciones locales** (Créditos mayor que Débitos)	
Crédito fiscal por **operaciones de exportación y/o transferencia** (Créditos mayor que Débitos)	0
IMPUESTO TOTAL DETERMINADO (Débitos mayor que Créditos) **Operaciones locales**	0
IMPUESTO TOTAL DETERMINADO (Débitos mayor que Créditos) **Operaciones de exportación y/o**	0

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BC-12
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 26 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 28 marzo 2019

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO PRESENTACIÓN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EMPRESA TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. PERÍODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

transferencia				
Crédito fiscal para el período siguiente por **operaciones de exportación y/o transferencia**				**0**
SALDO DEL IMPUESTO				**0**
Remanente de retenciones del IVA del período anterior				
(-) Acreditamiento en cuenta bancaria del remanente de retención de IVA	Número Resolución	Monto acreditado		
(=) Remanente de retenciones del IVA recibidas en el período				
(-) Constancias de retenciones del IVA recibidas en el período a declarar				
Saldo de retenciones para el período siguiente			BC-1,6	4,772 ✓
IMPUESTO A PAGAR				**0**

8. INDICADORES COMERCIALES	
Indicadores comerciales, base débitos menos base créditos	**0**
Razón ventas y compras, base débitos dividido base créditos	

9.1 CANTIDAD DE OPERACIONES REALIZADAS	EMITIDAS	RECIBIDAS
Facturas (incluir las anuladas)	15	13
Factura y Declaracion Unica Centroamericana FYDUCA		
Constancias de exención		
Constancias de adquisición de insumos de producción local		
Constancias de retención de IVA		1
Facturas especiales		
Notas de crédito		
Notas de débito		

9.2 MONTO DE OPERACIONES REALIZADAS	EMITIDAS	RECIBIDAS
Valor de las notas de crédito del período		
Valor de las notas de débito del período		

10. RECTIFICACIÓN (opcional) (llene solo si necesita corregir datos de un formulario SAT-2237 anterior)	
Número de formulario SAT-2237 que se rectifica Son 11 dígitos que aparecen en la parte superior derecha del encabezado del formulario a corregir. Ejemplo 12345678901	
(-) Impuesto ingresado con el formulario que se rectifica y anteriores	
(=) Impuesto a pagar	0.00
(=) Impuesto a favor del contribuyente	0.00

11. ACCESORIOS (son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneo)

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BC-13
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 26 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 28 marzo 2019

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO PRESENTACIÓN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EMPRESA TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A. PERÍODO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Fecha máxima de pago sin accesorios Fecha de vencimiento según calendario tributario	01/01/2019
¿Cúando pagará este formulario? Si el pago lo realizará después del 01/01/2019 cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados a partir de hoy). Luego de esa fecha el formulario caducará, el banco lo rechazará y deberá llenar otro. En base a esa fecha el formulario podrá adicionar accesorios.	01/01/2019
(+) Multa formal (por presentación extemporánea)	**0.00**
(+) Multa por omisión	**0.00**
(+) Multa por rectificación	**0.00**
(+) Intereses	**0.00**
(+) Mora	**0.00**
(=) Accesorios a pagar	**0.00**
TOTAL A PAGAR BC	57,783 ✓

12. CONTADOR

NIT del contador responsable de la contabilidad del contribuyente	247841845

13. CÓDIGOS

Ingrese el código del anexo del detalle de facturas especiales	
Ingrese el código resumen de facturación mensual (CRFM) casilla exclusiva para los contribuyentes clasificados como EFACE (Emisor de Factura Electrónica).	

A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.
B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.

CONSTANCIA DE RECEPCION

Fecha de presentación:	[illegible]
Banco:	BANCO INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
Canal de Presentación	SITIO WEB DEL BANCO
Marca de caja:	01520170228173908529977
Firma electrónica:	Zhjv7ltPmbCMnbhwF1xdMZ2DfVY5gTUl0o*aCNjDjrg2 pm03F04HRVkqYxBr1CCfVsCNEDpuHEMW5gC2DcRQmQ==

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BD
Hecho por: Bernardo Juárez, Auditor Senior		Fecha: 26 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 28 marzo 2019

CÉDULA SUMARIA IMPUESTO DE SOLIDARIDAD ISO
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

MES	Número de Declaración	VALOR DE RETENCION	SALDO CONT. AL 31/12/2018	AJUSTES Y RECLASIFICACIONES		SALDOS AJUSTADOS	Ref.
				DEBE	HABER		
TRIMESTRE 1 (ENERO A MARZO)	0	Q0.00					☑
TRIMESTRE 2 (ABRIL A JUNIO)	0	Q0.00					BD-2
TRIMESTRE 3 (JULIO A SEPTIEMBRE)	0	Q0.00					BD-4
TOTAL		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	

Viene de

Datos y cantidades verificados contra ☑

Fuente de información: No habían realizado el pago de ISO ya que el contador desconocía el pago del mismo por el giro de la empresa y es inexperto en el área de impuestos, argumentando que suponía que la exención de la no presentación es de 2 años de inicio de actividad empresarial.

Conclusión: Se tomara como observación, y sugerencia sobre el formulario a cancelar por TRANMUSA por el concepto de ISO 2018 y presentacion extermporanea de formulario

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BD-1**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 14 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 17 marzo 2019

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO IMPUESTO DE SOLIDARIDAD
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO TRIMESTRE DE ABRIL A JUNIO 2018

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario.
Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.

SAT

ISO

SAT-1608

Número de Acceso
239 902 153

Impuesto de Solidaridad. Recibo de pago trimestral.

Número de Formulario
26 331 985 061

2 de 4: Validado

Número de Contingencia

1. NIT DEL CONTRIBUYENTE

TRANSPORTE Y MUDANZAS, S.A.

2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN *

Trimestre: 2 (ABRIL A JUNIO)

Año: 2018

CPC

3. DETERMINACIÓN DEL MARGEN BRUTO %

Total ingresos brutos por servicios prestados (durante el período de liquidación anual del ISR inmediato anterior)	0.00
Total ingresos brutos por ventas (durante el período de liquidación anual del ISR inmediato anterior)	0.00
Total costo de ventas (no incluir gastos de ventas ni administrativos)	0.00
Total ingresos brutos menos Total costo de ventas	0.00
MARGEN BRUTO % (para saber afecto al impuesto, debe ser mayor al 4%)	0.00

4. BASE IMPONIBLE SEGÚN ACTIVO NETO

Activo Total				0.00
(-) Depreciaciones acumuladas				0.00
(-) Amortizaciones acumuladas				0.00
(-) Reserva para cuentas incobrables				0.00
(-) Créditos fiscales pendientes de reintegro (saldos líquidos y exigibles).	Número de Resolución:		Valor créditos fiscales:	
Activo neto				0.00
Base imponible (según activo neto)				0.00
Impuesto total				0.00
(-) Impuesto Único Sobre Inmuebles efectivamente pagado durante mismo trimestre				0.00
Impuesto (según activo neto)				0.00

5. BASE IMPONIBLE SEGÚN INGRESOS BRUTOS

https://declaraguate.sat.gob.gt/declaraguate-web/ 1/2

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BD-2
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 14 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 17 marzo 2019

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO PRESETANCIÓN IMPUESTO DE SOLIDARIDAD
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO TRIMESTRE DE ABRIL A JUNIO 2018

Ingresos brutos (durante el periodo de liquidación anual del ISR inmediato anterior)	0.00
(-) Ingresos por reasegurados provenientes de contratos de seguro	0.00
(-) Ingresos por reasegurados provenientes de contratos de reaseguro	0.00
(-) Ingresos por reasegurados provenientes de contratos de reafianzamiento	0.00
(-) Primas cedidas de seguro y de reafianzamiento	0.00
Ingresos brutos menos exclusiones	0.00
Base imponible (según ingresos brutos)	0.00
Impuesto (según ingresos brutos)	0.00

CPC

6. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

Impuesto determinado			0.00
(-) Acreditación de ISR al ISO (Literal b Art. 11 de la ley). Saldo No Acreditado		Valor de ISR a acreditar en este periodo (utilice hasta el monto del impuesto a cubrir)	
Impuesto			0.00

7. RECTIFICACIÓN (opcional)
(llene solo si necesita corregir datos de un formulario SAT-1601, 1608 ó 1609 anterior)

Número de la declaración que se rectifica Son 11, 12 ó 15 dígitos, comenzando con el código de formulario: 1601, 1609 ó 1608. Ejemplo 1608512345678901	
(-) Impuesto ingresado con el formulario que se rectifica y anteriores	
(=) Impuesto a pagar	0.00
(=) Impuesto a favor del contribuyente	0.00

8. ACCESORIOS
(son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneos)

Fecha máxima de pago sin accesorios Fecha de vencimiento según calendario tributario	31/10/2018
¿Cuándo pagará este formulario? Si el pago lo realizará después del 15/11/2019, cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados a partir de hoy). Luego de esa fecha el formulario caducará, el banco lo rechazará y deberá llenar otro. En base a esa fecha el formulario podrá adicionar accesorios.	15/ 0.00
(+) Multa formal (por presentación extemporánea)	0.00
(+) Multa por omisión	0.00
(+) Multa por rectificación	15.00
(+) Intereses	0.00
(+) Mora	0.00
(=) Accesorios a pagar	15.00

0.00

BD

TOTAL A PAGAR	15.00

A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.

B) Declaro y juro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BD-3**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 14 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 17 marzo 2019

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO PRESETANCIÓN IMPUESTO DE SOLIDARIDAD
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE 2018

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario.
Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.

SAT

ISO

SAT-1608

Número de Acceso
869 157 658

Impuesto de Solidaridad. Recibo de pago trimestral.

2 de 4: Validado

Número de Formulario
27 451 621 125

1. NIT DEL CONTRIBUYENTE
9826666
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.

CPC

2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN *

Trimestre: 3 (JULIO A SEPTIEMBRE)

Año: 2018

3. DETERMINACIÓN DEL MARGEN BRUTO %

Total ingresos brutos por servicios prestados (durante el período de liquidación anual del ISR inmediato anterior)	0.00
Total ingresos brutos por ventas (durante el período de liquidación anual del ISR inmediato anterior)	0.00
Total costo de ventas (no incluir gastos de ventas ni administrativos)	0.00
Total ingresos brutos menos Total costo de ventas	0.00
MARGEN BRUTO % (para estar afecto al impuesto, debe ser mayor al 4%)	0.00

4. BASE IMPONIBLE SEGÚN ACTIVO NETO

Activo Total				0.00
(-) Depreciaciones acumuladas				0.00
(-) Amortizaciones acumuladas				0.00
(-) Reserva para cuentas incobrables				0.00
(-) Créditos fiscales pendientes de reintegro (saldos líquidos y exigibles).	Número de Resolución:		Valor créditos fiscales:	
Activo neto				0.00
Base imponible (según activo neto)				0.00
Impuesto total				0.00
(-) Impuesto Único Sobre Inmuebles efectivamente pagado durante mismo trimestre				
Impuesto (según activo neto)				0.00

5. BASE IMPONIBLE SEGÚN INGRESOS BRUTOS

https://declaraguate.sat.gob.gt/declaraguate-web/ 1/3

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BD-4**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 14 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 17 marzo 2019

CÉDULA ANALÍTICA FORMULARIO PRESETANCIÓN IMPUESTO DE SOLIDARIDAD
EMPRESA TRANMUSA
PERÍODO TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE 2018

Ingresos brutos (durante el período de liquidación anual del ISR inmediato anterior)	0.00
(-) Ingresos por resarcimientos provenientes de contratos de seguro	0.00
(-) Ingresos por resarcimientos provenientes de contratos de reaseguro	0.00
(-) Ingresos por resarcimientos provenientes de contratos de reafianzamiento	0.00
(-) Primas cedidas de seguro y de reafianzamiento	0.00
Ingresos brutos menos exclusiones	0.00
Base imponible (según ingresos brutos)	0.00
Impuesto (según ingresos brutos)	0.00

CPC

6. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO			
Impuesto determinado			0.00
(-) Acreditación de ISR al ISO (Literal b Art. 11 de la ley). Saldo No Acreditado		Valor de ISR a acreditar en este período (utilice hasta el monto del impuesto a cubrir)	
Impuesto			0.00

7. RECTIFICACIÓN (opcional) (llene solo si necesita corregir datos de un formulario SAT-1601, 1608 ó 1609 anterior)	
Número de la declaración que se rectifica Son 11, 12 ó 15 dígitos, comenzando con el código de formulario: 1601, 1609 ó 1608. Ejemplo 160812345678901	
(-) Impuesto ingresado con el formulario que se rectifica y anteriores	
(=) Impuesto a pagar	0.00
(=) Impuesto a favor del contribuyente	0.00

8. ACCESORIOS (son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneo)	
Fecha máxima de pago sin accesorios Fecha de vencimiento según calendario tributario	31/01/2019
¿Cuándo pagará este formulario? Si el pago lo realizará después del 15/11/2019, cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados a partir de hoy). Luego de esa fecha el formulario caducará, el banco lo rechazará y deberá llenar otro. En base a esa fecha el formulario podrá adicionar accesorios.	15/11/2019
(+) Multa formal (por presentación extemporánea)	0.00
(+) Multa por omisión	0.00
(+) Multa por rectificación	15.00
(+) Intereses	0.00
(+) Mora	0.00
(=) Accesorios a pagar	0.00
TOTAL A PAGAR	0.00

BD

A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.

B) Declaro y juro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BD-5**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 28 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 30 marzo 2019

CÉDULA ANALITICA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AUDITORÍA ESPECÍFICA DE IMPUESTO A LA SOLIDARIDAD
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018
(Cifras expresadas en Quetzales)

	DESCRIPCIÓN			REF.
	ACTIVO CORRIENTE		Q 10,568,785.56	
	CAJA Y BANCOS	Q 6,402,559.62		BD-5,1
	CUENTAS POR COBRAR	Q 4,166,225.94		BD-5,2
	ACTIVO NO CORRIENTE		Q 1,724,511.32	
	INMUEBLES	Q 39,723.29		
	MOBILIARIO Y EQUIPO	Q 55,981.42		
	VEHICULOS	Q 1,854,481.07		
(-)	DEPRECIACIONES ACUMULADAS	Q (225,674.46)		
	TOTAL ACTIVO		Q 12,293,296.88	
	PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
	PASIVO CORRIENTE		Q 3,611,012.27	
	CUENTAS POR PAGAR	Q 3,611,012.27		BD-5,3
	PASIVO NO CORRIENTE		Q 2,062,136.08	
	PRESTAMOS BANCARIOS O FINANCIEROS	Q 1,723,704.06		
	RESERVA PARA INDEMNIZACIONES	Q 338,432.02		
	TOTAL PASIVO		Q 5,673,148.35	
	PATRIMONIO NETO		Q 6,620,148.53	
	UTILIDAD DEL PERIODO	Q 2,470,148.53		
	CAPITAL	Q 4,150,000.00		
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		Q 12,293,296.88	
			^	

El Infrascrito Perito Contador, registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria con numero 24784184-5, CERTIFICA: Que el Estado de Situación Financiera que antecede pertenece a la empresa "TRANSPORTE Y MUDANZAS, SOCIEDAD ANONIMA.", habiendo sido elaborado de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados. Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Guatemala, diciembre de 2,018

F._____
Contador

F._____
Representante Legal.

Fuente de información: Las cifras fueron extraídas del diario mayor general al 31 de diciembre de 2018, siendo presentado por TRANMUSA, estado proporcionado por el contador general.

Sumado Vertical	^
Viene de	
Va hacia	

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BD-5,1**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 28 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 30 marzo 2019

CÉDULA SUB-ANALÍTICA INTEGRACIÓN ACTIVO (CAJA Y BANCOS)
IMPUESTO A LA SOLIDARIDAD
EMPRESATRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Descripción	Cuenta No.	Monto	Ref.
Caja General		Q 2,784,202.94	✓
Caja Chica Administración		Q 325,000.00	✓
Banco Agromercantil, S.A.	30-4016660-4	Q 1,238,771.46	✓
Banco de América Central, S.A.	90-136471-1	Q -	✓
Banco G&T Continental, S.A.	10-0015164-7	Q 1,168,629.33	✓
Banco Industrial, S.A.	013-011393-6	Q 410,730.89	✓
Banco Rural, S.A.	3388007075	Q 475,225.00	✓
	TOTAL	**Q 6,402,559.62**	BD-5

Va hacia	
Verificado contra valores balance de saldos	✓
Suma verificada vertical	^/

Fuente de información: Las cifras fueron proporcionadas en el balance general de saldos por parte de la empresa TRANMUSA, mismas integradas y realizadas por el Contador general y proporcionadas a el supervisor de auditoría.

Conclusión: Con base al trabajo desarrollado y verificaciones en el area de activos, especificamente en la cuenta de caja y bancos , concluimos que el saldo presentado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 es correcto contra la información proporcionada por la contabilidad de TRANMUSA.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BD-5,2
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 28 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 30 marzo 2019

CÉDULA SUB-ANALÍTICA INTEGRACIÓN ACTIVO
(CUENTAS POR COBRAR)
IMPUESTO A LA SOLIDARIDAD
EMPRESATRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Fecha	Serie	No. Factura	Nit	Cliente	Total Neto	Ret Iva	Total	Ref.
09/10/2018	A	106	2412559-8	ACTIVIDADES DE SERVICIOS E INSTALACIONES COBRA, S.A.	Q 101,321.83		Q 101,321.83	✓
10/10/2018	A	107	2412559-8	ACTIVIDADES DE SERVICIOS E INSTALACIONES COBRA, S.A.	Q 187,563.23		Q 187,563.23	✓
14/10/2018	A	108	2412559-8	ACTIVIDADES DE SERVICIOS E INSTALACIONES COBRA, S.A.	Q 196,201.26		Q 196,201.26	✓
15/10/2018	A	111	6249801-0	RENOVABLES DE GUATEMALA, S.A.	Q 124,563.30		Q 124,563.30	✓
22/10/2018	A	112	6249801-0	RENOVABLES DE GUATEMALA, S.A.	Q 157,877.77		Q 157,877.77	✓
04/11/2018	A	113	2412559-8	GRUPO PHI, S.A.	Q 215,874.56		Q 215,874.56	✓
07/11/2018	A	117	2412559-8	GRUPO PHI, S.A.	Q 154,896.36		Q 154,896.36	✓
08/11/2018	A	118	7674153-7	MERCKS SEALAND, S.A.	Q 296,896.00	Q 4,771.54	Q 292,124.46	✓
10/11/2018	A	119	2412559-8	GRUPO PHI, S.A.	Q 110,256.60		Q 110,256.60	✓
12/11/2018	A	120	6885010-7	RENTRAC, S.A.	Q 178,565.36		Q 178,565.36	✓
14/11/2018	A	121	7399549-5	TRANSPORTADORA DE ENERGIA DE CENTRO AMERICA, S.A.	Q 154,896.60		Q 154,896.60	✓
15/11/2018	A	122	7399549-5	TRANSPORTADORA DE ENERGIA DE CENTRO AMERICA, S.A.	Q 185,536.20		Q 185,536.20	✓
17/11/2018	A	124	7677753-7	COBRA INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS, S.A.	Q 145,986.20		Q 145,986.20	✓
22/11/2018	A	125	7399549-5	TRANSPORTADORA DE ENERGIA DE CENTRO AMERICA, S.A.	Q 112,563.50		Q 112,563.50	✓
27/11/2018	A	126	7399549-5	TRANSPORTADORA DE ENERGIA DE CENTRO AMERICA, S.A.	Q 110,258.74		Q 110,258.74	✓
30/11/2018	A	127	6885010-7	RENTRAC, S.A.	Q 146,817.28		Q 146,817.28	✓
02/12/2018	A	128	6885010-7	RENTRAC, S.A.	Q 125,896.23		Q 125,896.23	✓
03/12/2018	A	129	6885010-7	RENTRAC, S.A.	Q 124,558.50		Q 124,558.50	✓
04/12/2018	A	130	326545-J	MANUEL SOTO	Q 175,893.56		Q 175,893.56	✓
05/12/2018	A	131	2378418-4	MARLON SOLIS	Q 145,863.00		Q 145,863.00	✓
06/12/2018	A	132	123458-6	CORAZA, S.A.	Q 189,653.56		Q 189,653.56	✓
14/12/2018	A	133	7677753-7	COBRA INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS, S.A.	Q 95,896.56		Q 95,896.56	✓
15/12/2018	A	134	123458-6	CORAZA, S.A.	Q 95,896.56		Q 95,896.56	✓
16/12/2018	A	135	123458-6	CORAZA, S.A.	Q 125,896.50		Q 125,896.50	✓
17/12/2018	A	136	7677753-7	COBRA INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS, S.A.	Q 245,336.00		Q 245,336.00	✓
22/12/2018	A	137	6885010-7	RENTRAC, S.A.	Q 178,956.22		Q 178,956.22	✓
23/12/2018	A	138	6885010-7	RENTRAC, S.A.	Q 87,076.00		Q 87,076.00	✓
				TOTAL CUENTAS POR COBRAR			**Q 4,166,225.94** ^/	BD-5

Va hacia

Verificado contra valores balance de saldos ✓

Suma verificada vertical ^/

Fuente de información: Las cifras fueron proporcionadas en el balance general de saldos por parte de la empresa TRANMUSA, mismas integradas y realizadas por el Contador general y proporcionadas a el supervisor de auditoría.

Conclusión: Con base al trabajo desarrollado y verificaciones en el area de activos, especificamente en la cuenta de documentos por cobrar , concluimos que el saldo presentado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 es correcto contra la información proporcionada por la contabilidad de TRANMUSA.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BD-5,3
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 28 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 30 marzo 2019

CÉDULA SUB-ANALÍTICA INTEGRACIÓN PASIVO
(CUENTAS POR PAGAR)
IMPUESTO A LA SOLIDARIDAD
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Fecha	No. de factura	Proveedor	Bienes base	Servicios base	Total bases	Ref.
04/11/2018	43935	REYNA GUADALUPE ZELAYA ROSALES	Q 216,490.10		Q 216,490.10	√
05/11/2018	2555	CORPORACION INMOBILIARIA EL ATLANTICO S.A.	Q 111,504.64		Q 111,504.64	√
06/11/2018	43943	MOTOS Y AUTOS, S.A.	Q 50,877.11		Q 50,877.11	√
07/11/2018	323068	UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	Q 130,245.98		Q 130,245.98	√
17/11/2018	14891	SUPER AUTO REPUESTOS S,A.	Q 76,570.26		Q 76,570.26	√
22/11/2018	15954	SUPER AUTO REPUESTOS S,A.	Q 28,376.63		Q 28,376.63	√
27/11/2018	3399371399	LA CASA DEL TORNILLO S.A.	Q 178,571.43		Q 178,571.43	√
30/11/2018	28341	REYNA GUADALUPE ZELAYA ROSALES		Q 325,303.88	Q 325,303.88	√
02/12/2018	14501962	FILTRO CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA	Q 230,939.29		Q 230,939.29	√
03/12/2018	29549	REYNA GUADALUPE ZELAYA ROSALES	Q 112,042.43		Q 112,042.43	√
04/12/2018	1900001	MELVIN DAVID RUIZ CARDONA	Q 58,833.04		Q 58,833.04	√
05/12/2018	190033	DOLLARCITY GUATEMALA S.A.	Q 39,801.79		Q 39,801.79	√
06/12/2018	19001262	OSCAR ROLANDO FIGUEROA URIZAR	Q 137,696.65		Q 137,696.65	√
14/12/2018	4163	REYNA GUADALUPE ZELAYA ROSALES	Q 126,417.37		Q 126,417.37	√
15/12/2018	17367207	REYNA GUADALUPE ZELAYA ROSALES	Q 201,300.45		Q 201,300.45	√
16/12/2018	1782665	CENTRAL DE FRICCIONES Y CLUTCHES, S.A.	Q 76,306.47		Q 76,306.47	√
17/12/2018	44167	CENTRAL DE FRICCIONES Y CLUTCHES, S.A.	Q 119,787.78		Q 119,787.78	√
23/12/2018	28345	REYNA GUADALUPE ZELAYA ROSALES		Q 389,946.99	Q 389,946.99	√
		TOTAL CUENTAS POR PAGAR			**Q 2,611,012.27** ^/	BD-5

Va hacia

Verificado contra valores balance de saldos

Suma verificada vertical ^/

Fuente de información: Las cifras fueron proporcionadas en el balance general de saldos por parte de la empresa TRANMUSA, mismas integradas y realizadas por el Contador general y proporcionadas a el supervisor de auditoría.

Conclusión: Con base al trabajo desarrollado y verificaciones en el area de activos, especificamente en la cuenta de documentos por cobrar , concluimos que el saldo presentado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 es correcto contra la información proporcionada por la contabilidad de TRANMUSA.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. Contadores Públicos y Auditores		PT No. BD-6
Hecho por: Bernardo Juárez, Auditor Senior		Fecha: 28 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 30 marzo 2019

CÉDULA ANALÍTICA DE IMPUESTO A LA SOLIDARIDAD (PRUEBA MATEMÁTICA) Y BASE LEGAL
PERÍODO DEL TRIMESTRE DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2018

CALCULO ISO		
BASE IMPONIBLE SEGÚN ACTIVO		
ACTIVO TOTAL	Q	12,293,296.88
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS	Q	221,112.80
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS	Q	4,561.66
(-) RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES	Q	-
ACTIVO NETO	**Q**	**12,067,622.42**
BASE IMPONIBLE	Q	3,016,905.60
(-) IUSI	Q	-
IMPUESTO A PAGAR	**Q**	**30,169.06**
(+) MULTA POR OMISION	Q	30,169.06
(-)*reduccion 25% del importe triburo omitido	-Q	7,542.27
(+) MORA	Q	451.50
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	**Q**	**53,247.35**

(Activo Total (-) Depreciaciones y Amortizaciones acumuladas = Activo Neto)

(Activo Neto /4 =Base Imponible)
(Base Imponible * 1% tipo impositivo = Pago ISO

(Impues. A pagar (+) Multa omitida (-) reducción omisc del 25% (+) Mora = Total a Pagar)

Observaciones

Articulo . Ley de impuesto de solidaridad Excenciones

Los sujetos pasivos de este impuesto que inicien actividades empresariales, duarnte los primeros cuatro trimestres de operación. A partir del quinto trimestre y subsiguientes, el contribuyente ya se encuentra afecto al pago del impuesto de Solidaridad, siempre y cuando disponga de patrimonio propio, y obtengan un margen bruto superior al cuatro por ciento (4%) de sus ingresos brutos, obtenidos durante el periodo de liquidacion defintiva anual del Impuesto Sobre la Renta inmediato anterior al que se encuentre en curso durante el trimestre por el que se determina y paga este impuesto.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BD-6,1**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 28 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 30 marzo 2019

CÉDULA ANALÍTICA DE IMPUESTO A LA SOLIDARIDAD
(PRUEBA MATEMÁTICA) Y BASE LEGAL
PERÍODO DEL TRIMESTRE DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2018

Articulo 89* Sancion de pago de tributos sera sancionada con una multa equivalente al ciento por ciento (100%) del importe del tributo omitido por la falta de determinacióno la determinacion incorrecta presentada por parte del sujeto pasivo, detectada por la accion fiscalizadora. Si el contribuyente o respnsable, una vez presentada su declaracion rectifica y paga antes de ser requerido o fiscalizado por la Adminsitracion Tributaria, la sancion se reducira al veinticinco por ciento (25%) del importe del tributo omitido. Esta sanción, en su caso, se aplicara sin perjuicio de cobrar los intereses resacitorios que correspondan conforme lo dispuesto en este código.

En este caso se aplicara una sancion por cada dia de atraso equivalente a multiplicar el monto del tributo a pagar, por el factor 0.0005, por el numero de dias de atraso, (en este ejemplo son 30 dias). La sanción por mora no aplicara en casos de reparos, ajustes a determinaciones incorrectas, o en determinaciones de oficio efectuadas por la Administracion Tributaria, en los cuales se aplicara la sancion por omision de pago de tributos establecida en el articulo 89 del código.

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. BD-7**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 18 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 20 marzo 2019

CÉDULA SOPORTE PROPUESTA AUDITORÍA
IMPUESTO DE SOLIDARIDAD
EMPRESA TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario.
Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.

SAT	**ISO**	**SAT-1608** Release 1
Número de Acceso 778 332 710	Impuesto de Solidaridad. Recibo de pago trimestral.	Número de Formulario **26 331 207 546**
	3 de 4: Congelado	Número de Contingencia 15 004 378 700 568 350

1. NIT DEL CONTRIBUYENTE
9896666
TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.

2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN *

Trimestre: 4 (octubre a diciembre)
Año: 2018

3. DETERMINACIÓN DEL MARGEN BRUTO %

Total ingresos brutos por servicios prestados (durante el período de liquidación anual del ISR inmediato anterior)	**0.00**
Total ingresos brutos por ventas (durante el período de liquidación anual del ISR inmediato anterior)	
Total costo de ventas (no incluir gastos de ventas ni administrativos)	
Total ingresos brutos menos Total costo de ventas	**0.00**
MARGEN BRUTO % (para estar afecto al impuesto, debe ser mayor al 4%)	**0.00**

4. BASE IMPONIBLE SEGÚN ACTIVO NETO

Activo Total				**12,293,296.88**
(-) Depreciaciones acumuladas				**221,112.80**
(-) Amortizaciones acumuladas				**4,561.66**
(-) Reserva para cuentas incobrables				
(-) Créditos fiscales pendientes de reintegro (saldos líquidos y exigibles).	Número de Resolución:		Valor créditos fiscales:	
Activo neto				**12,067,622.42**
Base imponible (según activo neto)				**3,016,905.60**
Impuesto total				**30,169.06**
(-) Impuesto Único Sobre Inmuebles efectivamente pagado durante mismo trimestre				
Impuesto (según activo neto)				**30,169.06**

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. G-2,3**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 14 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 17 marzo 2019

DECLARACIÓN PROPUESTA AUDITORÍA
IMPUESTO DE SOLIDARIDAD
EMPRESA TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

5. BASE IMPONIBLE SEGÚN INGRESOS BRUTOS

https://declaraguate.sat.gob.gt/declaraguate-web/formularios/buscarFormulario.iface

Declaraguate

Ingresos brutos (durante el período de liquidación anual del ISR inmediato anterior)	**0.00**
(-) Ingresos por resarcimientos provenientes de contratos de seguro	
(-) Ingresos por resarcimientos provenientes de contratos de reaseguro	
(-) Ingresos por resarcimientos provenientes de contratos de reafianzamiento	
(-) Primas cedidas de seguro y de reafianzamiento	
Ingresos brutos menos exclusiones	**0.00**
Base imponible (según ingresos brutos)	**0.00**
Impuesto (según ingresos brutos)	**0.00**

6. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

Impuesto determinado			**0.00**
(-) Acreditación de ISR al ISO (Literal b Art. 11 de la ley). Saldo No Acreditado		Valor de ISR a acreditar en este período (utilice hasta el monto del impuesto a cubrir)	
Impuesto			**0.00**

7. RECTIFICACIÓN (opcional)
(llene solo si necesita corregir datos de un formulario SAT-1601, 1608 ó 1609 anterior)

Número de la declaración que se rectifica Son 11, 12 ó 15 dígitos, comenzando con el código de formulario: 1601, 1609 ó 1608. Ejemplo 160812345678901	
(-) Impuesto ingresado con el formulario que se rectifica y anteriores	
(=) Impuesto a pagar	**0.00**
(=) Impuesto a favor del contribuyente	**0.00**

Soto, Morales, Chávez & Asoc. **Contadores Públicos y Auditores**		**PT No. G-2,4**
Hecho por: Nidia Velásquez, Auditor Senior		Fecha: 14 marzo 2019
Revisado por: Salvador Coy, Supervisor		Fecha: 17 marzo 2019

DECLARACIÓN PROPUESTA AUDITORÍA
IMPUESTO DE SOLIDARIDAD
EMPRESA TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

8. ACCESORIOS
(son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneo)

Fecha máxima de pago sin accesorios Fecha de vencimiento según calendario tributario	**31/01/2019**
¿Cuándo pagará este formulario? Si el pago lo realizará después del **18/11/2019,** cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados a partir de hoy). Luego de esa fecha el formulario caducará, el banco lo rechazará y deberá llenar otro. En base a esa fecha el formulario podrá adicionar accesorios.	18/11/2019
(+) Multa formal (por presentación extemporánea)	**0.00**
(+) Multa por omisión	7,542.27
(+) Multa por rectificación	**0.00**
(+) Intereses	451.50
(+) Mora	**0.00**
(=) Accesorios a pagar	**0.00**
TOTAL A PAGAR	53,247.35

BD-6

A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.

B) Declaro y juro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.

4.10 Informe de asesoría

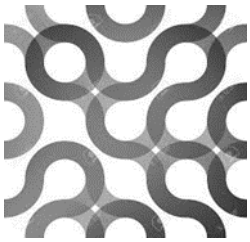

Soto, Morales, Chávez, Pérez & Asociados
Contadores públicos y Auditores

Guatemala 28 de marzo de 2018

Licenciado Mario Vargas Caballeros
Representante Legal
TRANMUSA, S.A.
Ciudad

Confidencial
Distinguido Licenciado Vargas:

Tenemos el agrado de informarle sobre el resultado de la revisión a las obligaciones tributarias de la empresa TRANMUSA, S.A., correspondiente al PERÍODO del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Este informe fue separado, para su análisis y comprensión en los siguientes puntos:

a) Alcance del trabajo realizado
b) Antecedentes de TRANMUSA, S.A.
c) Disposiciones fiscales vigentes que TRANMUSA debe considerar y corregir
d) Resultados de la revisión a las obligaciones tributarias de la empresa TRANMUSA.

a) ALCANCE DEL TRABAJO REALIZADO

1. Se realizó una revisión de las operaciones contenidas en los registros contables, cotejando, y confrontando el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias a las que está sujeta la empresa TRANSPORTES Y MUDANZAS, S.A.

2. Verificación selectiva del cumplimiento de los requisitos fiscales y legales que deben de cumplir los documentos que respaldan las operaciones contables de la compañía tanto de costos como gastos.

Evaluación del cumplimiento de los requisitos fiscales y legales que deben de cumplir los documentos que respaldan las operaciones contables de la compañía de los costos y gastos pertinentes y únicos del giro del negocio.

Verificando del adecuado, oportuno y correcto cumplimento con las disposiciones tributarias en la presentación de las declaraciones siguientes:

- Declaración jurada anual del impuesto sobre la renta
- Declaración y pago mensual de impuesto sobre la renta
- Declaración y pago mensual del impuesto al valor agregado
- Declaraciones y pagos mensuales de retenciones al impuesto sobre la renta
- Declaración y pago trimestral del impuesto sobre la renta
- Declaración y pagos trimestrales del impuesto de solidaridad

b) ANTECEDENTES DE TRANMUSA, S.A.

TRANMUSA, S.A. fue constituida en Guatemala, el 31 de agosto de 2016, mediante escritura pública No. 1346 autorizada por el notario José Fernando Cuellar Paredes, es una organización lucrativa que tiene como objetivo principal

el transporte y traslado por vía terrestre de punto a punto de todo tipo de bienes y materiales dentro del territorio de Centro América y México.

Se organizó el 31 de octubre de 2017, de acuerdo con las leyes de la República de Guatemala, siendo su principal actividad el transporte de punto a punto por vía terrestre de bienes y materiales dentro de la región de Centroamérica y México, el pago de sus servicios se realiza al contado y al crédito; el negocio se encuentra ubicado en la 10ª. Calle 0-40 zona 23 Teléfono 22322232 y número de identificación tributaria 989666-6, nombrando como representante legal al socio: Mario Vargas Caballeros, con el número de Nit.: 7948418-6.

Desde el inicio de sus operaciones TRANMUSA, S.A. se acogió al régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas, lo cual conlleva el pago mensual de IVA, retenciones de ISR, y así como el pago de ISO e ISR trimestral.

c) DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES QUE TRANMUSA DEBE CONSIDERAR

- Asamblea nacional constituyente constitución política de la república de Guatemala promulgada en 1985 y sus reformas: Es la máxima ley existente en el país, que establece los derechos y libertades fundamentales de la población, la organización del Estado y la descripción de los organismos que lo conforman y las garantías y mecanismos para hacer valer los derechos que constitucionalmente están establecidos.

- Congreso de la República de Guatemala decreto No. 2-70 código de comercio y sus reformas: Contiene las disposiciones relativas a la creación, administración, funcionamiento y disolución de empresas y sociedades mercantiles, incluye aspectos relativos a los títulos de crédito y a la actividad mercantil en general.

- Congreso de la república de Guatemala decreto No. 6-91 Código Tributario y sus reformas: Norma los aspectos generales relacionados con los temas jurídicos entre los contribuyentes y el estado referentes al cumplimiento de las obligaciones tributarias, establece los lineamientos de aplicación general en el caso de cualquier tributo decretado en el país y los procedimientos y acciones tanto de la administración tributaria como de los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y los procedimientos administrativos relativos a la recaudación.

- Congreso de la república de Guatemala decreto No. 10-2012 ley de actualización tributaria: Establece las disposiciones tributarias aplicables a los siguientes tributos: Impuesto sobre la renta, definiendo responsables, hecho generador, determinación de las rentas grabadas, deducciones y costos aplicables.

- Congreso de la república decreto No. 27-92 ley del impuesto al valor agregado: establece un impuesto aplicable a la transferencia de dominio de bienes y mercancías, así como a la prestación de servicios. Define la base imponible, la tarifa aplica, establece exenciones y exoneraciones y determina los procedimientos administrativos para la gestión del impuesto.

- Congreso de la república de Guatemala decreto 73-2008 ley del impuesto de solidaridad: Establece un impuesto que debe ser pagado por quienes realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y obtengan un margen bruto superior al cuatro por ciento (4%) de sus ingresos brutos. Fue decretado por emergencia nacional, y viene a sustituir al Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz (IETAAP), el cual era de gran utilidad como su nombre lo indica, apoyo a los acuerdos de paz.

- Según el Artículo 4. Ley de solidaridad exenciones. Están exentos del Impuesto de Solidaridad:

- Los organismos del estado, sus entidades descentralizadas o autónomas y las municipalidades y sus empresas con excepción de las personas jurídicas formadas por capitales mixtos.

- Las universidades y los centros educativos públicos y privados, legalmente autorizados para funcionar en el país.

- Los sujetos pasivos de este impuesto que inicien actividades empresariales durante los primeros cuatro trimestres de operación.

d) RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE TRANMUSA

A continuación, se presenta los comentarios acerca de los hallazgos encontrados, los cuales se consideran de importancia para TRANMUSA

1. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

IMPROCEDENCIA POR LA FALTA DE ARCHIVO DE FORMULARIOS FÍSICOS

1. HALLAZGO:

Al momento de solicitar el archivo de IVA el contador no contaba con los libros impresos solamente se brindaron los números de formularios y los accesos, además de los libros de manera virtual.

RECOMENDACIÓN:

La Superintendencia de administración tributaria, exige papelería en físico, se deberá de llevar un control y archivo físico de los libros de compras, ventas y los formularios con su debido respaldo de pago ya que debe de llevar el adecuado soporte de estos, así evitar la pérdida o extravió de los accesos, el departamento de contabilidad es relativamente joven, pero es necesario aun contar con un resguardo físico si hubiera más adelante otras Auditoría s. Al momento de solicitarlos si se imprimieron el mismo día, pero se sugiere realizarlos al momento de cancelar el o los formularios.

2. IMPUESTO DE SOLIDARIDAD

IMPROCEDENCIA POR LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE FORMULARIO PAGO DEL CUARTO TRIMESTRE ISO DEL AÑO 2018

1. HALLAZGO:

Al momento de realizar las pruebas y verificaciones de los pagos de impuestos del año 2018 se observó que no se había presentado el formulario SAT 1608 del impuesto de solidaridad, al consultarle al contador argumento que se había asesorado con otros contadores, pero lo que comprendido es que son 2 años con exención de presentación de ISO, motivo por el cual presento los dos formularios de los trimestres tercero y cuarto a valor 0 aduciendo que el de septiembre efectivamente cumple con la presentación 0 ya que iniciaron a facturar y generar ganancias a los quince días del mes de octubre de 2017.

RECOMENDACIÓN Y ANALISIS DEL CASO:

Se procedió a solicitar los estados de situación financiera para poder determinar de cuánto asciende el pago del presente año, apegándose a la normativa legal acerca del pago extemporáneo o de rectificación y poder cumplir con el impuesto de solidaridad

del año 2018 que concerniente al cuarto trimestre de los meses octubre a diciembre del período auditado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley del impuesto de solidaridad, el impuesto de solidaridad y el impuesto sobre la renta podrán acreditarse entre sí, optando por una de las dos formas disponibles y en el caso de Transmusa cuenta con la forma de iso acreditable a isr.

Dicho de otra manera, el impuesto de iso pagado durante los cuatro trimestres del año calendario, de acuerdo con los plazos establecidos en el artículo 10 de la ley del impuesto de solidaridad, puede ser acreditado al pago del impuesto sobre la renta hasta su agotamiento durante los tres años calendario inmediatos siguientes, tanto en los pagados mensuales o trimestrales, como el que es determinado en la liquidación definitiva anual según corresponda.

Dentro de los acuerdos de acreditamiento la superintendencia de administración tributaria exige que para que proceda el acreditamiento iso e isr para cualquier caso es necesario que el mismo sea pagado durante los cuatro trimestres del año calendario, en este caso debería de ser el del cuarto trimestre y debiese haber sido cancelado en el mes de enero, perdiendo automáticamente el derecho de acreditar dicho trimestre en el siguiente ejercicio fiscal.

Atentamente,

Soto, Morales, Chávez, Pérez & Asociados
Contadores públicos y Auditores

Alan Soto
Contador Público y Auditor Colegiado 1234
Guatemala, marzo de 2018

CONCLUSIONES

1. El adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias vigentes por parte de los sujetos pasivos de la obligación son necesarios además de contar con un servicio de auditoría externa para poder asegurar el cálculo, presentación y sobre todo evitar con la asesoría multas o moras por falta de conocimiento.

2. Una auditoría externa realizada a tiempo y aplicando los procedimientos y técnicas establecidas para la ejecución metodológica de la misma, constituye un valioso servicio prestado, para proporcionar una certeza del cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los clientes en este caso se detectó una deficiencia por el desconocimiento en la declaración de ISO en el año 2018 por asumir sobre el conocimiento de la normativa.

3. El Contador Público y Auditor independiente como profesional debe observar y aplicar los conocimientos necesarios y mantenerse actualizado en temas tributarios, así como sugerir ajustes y cambios en los procesos de control, ejecución y declaración de impuestos, a su vez mantenerse apegado a la solicitud del cliente.

4. La emisión de un informe acerca de la auditoría realizada a la empresa TRANMUSA, garantiza la determinación, presentación y pago de impuestos de manera correcta, oportuna y cumpliendo con las obligaciones tributarias adquiridas, y con ello evitar multas, y Auditoría s de parte de la SAT.

RECOMENDACIONES

1. Mantener un adecuado canal de comunicación entre gerencias y departamento de contabilidad además de supervisar las actividades, procesos y presentación de las obligaciones tributarias con ello se puede mitigar los problemas que se presentaron en la Auditoría a TRANMUSA.

2. La correcta y necesaria aplicación de los procesos en cuanto a determinación de los impuestos llenado de formularios y presentación realizada como ajuste por parte de la auditoría externa demuestra falta de experiencia o un equipo contable sin experiencia además de la falta de personal idóneo y experto

3. Contar con un servicio de auditoría externa puede solventar muchas dudas por medio de consultas o asesorías si se cuenta con personal inexperto o joven para poder determinar y obtener información exacta y presentar ante la SAT las obligaciones necesarias y pertinentes

4. Se recomienda la constante capacitación acerca de obligaciones tributarias, operatoria contable y controles a la empresa para poder capacitar al equipo de contabilidad y mantener la información contable y tributaria necesaria de una manera, ordenada, eficaz, y exacta.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Aguayo López. Juan Maximiliano. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. Revista Derecho & Sociedad, 254 páginas.
2. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la república de Guatemala y sus reformas. (2016) Editorial Luz. Guatemala. 77 páginas.
3. Chiavenato, Idalberto. (2013). Introducción a la Teoría General de la administración. Octava Edición. Editorial McGraw-Hill Interamericana de España, S.L. España. 489 páginas.
4. Congreso de la republica de Guatemala. Ley de bonificación anual para trabajadores del sector privado. Decreto 42-92. (2016) Segunda edición. Editorial papiro, s.a. Guatemala. 3 paginas
5. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 10-2012 Ley de Actualización Tributaria y sus reformas. Segunda edición. Editorial estudiantil fénix. Guatemala. 79 páginas.
6. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 17-73 Código Penal y sus reformas. Quinta edición. Guatemala. (2015) Séptima edición. Editorial piedra santa. Guatemala. 118 páginas.
7. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 2-70, Código de Comercio de Guatemala y sus reformas. Novena edición. Editorial alenro. Guatemala. 289 páginas.
8. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas. (2018) Editorial Ediciones alenro. Guatemala. 53 páginas.
9. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 30-2001 Reformas al Código Penal. Cuarta edición. Editorial estudiantil fénix. Guatemala. 7 páginas.
10. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 6-91, Código Tributario y sus reformas. 65 páginas (2018) Segunda edición. Editorial Avanti. Guatemala. 84 páginas.

11. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 72-2001 Ley de Colegiación Profesional Obligatoria. (2005) Primera edición. Diario de Centroamérica. Guatemala. 13 paginas
12. Congreso de la República de Guatemala, Decreto No. 73-2008 Ley del Impuesto de Solidaridad. Guatemala. (2017) Segunda edición. Editorial F&G. 6 páginas.
13. Congreso de república de Guatemala Ley reguladora de la presentación del aguinaldo de trabajadores del sector privado. Decreto 76-78. (2017) Tercera edición. Editorial piedra santa. Guatemala. 4 paginas
14. Diep, Daniel. (2017). La Evolución del Tributo. Revista Doctrina, 91 páginas.
15. Estatutos del colegio de contadores públicos y auditores de Guatemala. (2007) Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores -IGCPA- 24 páginas.
16. Presidencia de la República de Guatemala, Acuerdo Gubernativo No. 273-98 Reglamento de Tránsito. (2016) Segunda edición. Editorial alenro. 12 páginas.
17. Rodríguez Valencia, Joaquín. (2010) Administración de pequeñas y medianas empresas. Cengage learning. Editores: México D.F. 368 páginas

Webgrafía

18. Briseño, Gabriela. (2016) Transportes de Carga. Recuperado de: https://www.euston96.com/transporte-de-carga/
19. Cano Henry (2018) El transporte de carga. Recuperado de: http://granada.io/el-transporte-de-carga/
20. Definición de Camión Plataforma o Góndola. (2014). Recuperado de: https://www.construmatica.com/construpedia/Cami%C3%B3n_Plataforma_(G%C3%B3ndola)
21. Definición de contador Público y auditor. (2017). Recuperado de: https://www.gerencie.com/contador-publico.html
22. Definición de entidad comercial. (2015) Entidad económica. Recuperado de: https://www.soyconta.com/que-es-una-entidad-economica/

23. Definición de Norma. (2018). Norma. Recuperado de: https://dle.rae.es/?id=QcFNGvF
24. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (2003) Acuerdo Numero 1123. Recuperado de: https://asisehace.gt/media/Acuerdo%201123%20(1).pdf
25. Pérez Porto, Julián, y Merino, María. (2015) Definición de Tráiler. Recuperado de: https://definicion.de/trailer/
26. Pivaral, Estuardo. (2014) Tributos actuales en Guatemala. Recuperado de: http://www.contabilidadpuntual.net/tributos-actuales-en-guatemala/
27. Rouse, Margaret. (2017) Definición de programas y plan de Auditoría. Recuperado de: https://searchdatacenter.techtarget.com/es/definicion/Programa-de-Auditoría - plan-de-Auditoría
28. Servicios logísticos de transiges. (2018) Transporte terrestre y tipos de camiones. Recuperado de: https://www.transgesa.com/blog/transporte-terrestre-tipos-camiones/
29. Transporte en Guatemala. (2016) Antecedentes históricos del transporte en Guatemala. Recuperado de: http://www.catransca.n